BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 8 de Junio, 2007 **Número 67**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 1

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 4

Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: *Notificaciones* 13

Confederación Hidrográfica del Júcar: *Anuncio* 25

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete* 26

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; anuncios del Servicio de Servicios Sociales* 28

Ayuntamientos de: *Albacete, Alcaraz, Alpera, Cenizate y Chinchilla* 32

Administración de Justicia

Juzgado de lo Social: *Número 2 de Albacete* 48

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Exped.	*Interesado*	*DNI/NIF/NIE*	*Resolución*	*Calificación*	*Precepto infringido*	*Sanción (€)*
2599/6	Jose Alberto Costas Figueroa	48418776G	30/03/2007;	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2815/6	Juan Carlos Sánchez Cuéllar	X6652636R	26/04/2007;	Grave	Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
3176/6	Luis Rodolfo Quiroga Fernández	M0200105M	10/01/2007;	Grave	Artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
3261/6	José Antonio Serrano Grimaldos	4571679	12/04/2007;	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Albacete, 28 de mayo de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda. •13.534•

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a "Enagás, S.A." autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones relativas a la Adenda I al proyecto del gasoducto denominado "Albacete-Montesa".

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 27 de marzo de 2007 *(Boletín Oficial del Estado* de 16 de abril de 2007), otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado "Albacete-Montesa", cuyo trazado discurre por las provincias de Albacete y Valencia.

La empresa "Enagás, Sociedad Anónima" ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones para la construcción de las instalaciones correspondientes a la Adenda I al proyecto del gasoducto denominado "Albacete-Montesa", así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El gasoducto "Albacete-Montesa" ha sido diseñado para el transporte de gas natural a una presión máxima de servicio de 80 bares, por lo que deberá formar parte de la red básica de gasoductos de transporte primario, definida en el artículo 59 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y permitirá la gasificación y la ampliación de los suministros de gas natural por canalización en las áreas y mercados de gas ubicados en su ámbito de influencia.

Mediante la Adenda I al proyecto del gasoducto denominado "Albacete-Montesa" se adaptan las características del citado gasoducto a lo previsto en el documento de planificación gasista denominado "Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011", aprobado, con fecha 31 de marzo de 2006, por el Consejo de Ministros, considerándose una presión máxima de servicio de 80 bares y un diámetro de 36" para la totalidad del gasoducto. Asimismo, se contemplan modificaciones en algunas posiciones del gasoducto, se produje un reajuste en las categorías de emplazamiento de la conducción y de los espesores adoptados para el gasoducto, y se introducen algunas variaciones en el trazado de la canalización.

La referida solicitud de la empresa "Enagás, Sociedad Anónima" así como la Adenda I al proyecto de instalaciones del gasoducto denominado "Albacete - Montesa", que incluye la correspondiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la mencionada modificación y los planos parcelarios, han sido sometidos a información pública.

Como consecuencia de dicho trámite de información pública algunas entidades y particulares han presentado escritos formulando alegaciones, las cuales hacen referencia a la incidencia desfavorable del trazado y de las obras de construcción del gasoducto en las fincas y terrenos por los que deberá discurrir y en sus plantaciones; propuestas de variación del trazado de la canalización; que se eviten determinados perjuicios derivados de la construcción de las instalaciones; y que en la redacción de la Adenda I se han recogido un número reducido de alegaciones, no habiéndose recogido alegaciones en lo que se refiere al impacto generado por la concentración de infraestructuras en determinados parajes, que requeriría de un estudio para agrupar todas las infraestructuras futuras, haciendo la propuesta de vías de servicio paralelas a la autovía como corredor de infraestructuras.

Trasladadas las alegaciones recibidas a la empresa Enagás, Sociedad Anónima, para su estudio y consideración, ésta ha emitido escrito de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas.

Con respecto a las afecciones a las instalaciones existentes, la empresa peticionaria deberá adoptar las medidas oportunas para minimizar las afecciones y perjuicios que se puedan producir durante la ejecución de las obras; además una vez finalizadas las obras de tendido de las canalizaciones se restituirán a su estado primitivo tanto los terrenos como los cerramientos y cualesquiera otras instalaciones que pudieran resultar afectadas, de modo que puedan seguir realizándose las mismas actividades, labores y fines agrícolas a que se vienen dedicando actualmen-

te las fincas afectadas, con las limitaciones derivadas de la seguridad y mantenimiento de las instalaciones.

En cuanto a las propuestas de modificación del trazado y desvíos de la canalización se consideran admisibles, en general, con las excepciones de aquellos casos en que se afecte a nuevos propietarios o resulten técnica y económicamente desaconsejables.

Por último, y en relación con las propuestas de concentración de infraestructuras debe indicarse que ha sido necesario tener en cuenta los condicionados emitidos por organismos de los que dependen determinadas infraestructuras así como las recomendaciones de los órganos medioambientales, habiéndose mantenido un paralelismo, prácticamente continuo con el resto de infraestructuras viarias (carreteras, vías férreas, etc.) que discurren por el valle del Canyoles, con objeto de agrupar, en lo posible, en un corredor la mayor parte de las infraestructuras lineales.

Asimismo se ha solicitado informe de los organismos y entidades competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la construcción de la mencionada conducción de gas natural, habiéndose recibido algunas contestaciones de los mismos indicando las condiciones en que deben verificarse las afecciones correspondientes.

En relación con las cuestiones ambientales suscitadas y la evaluación de impacto ambiental del proyecto de las instalaciones, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, ha emitido resolución, con fecha 16 de noviembre de 2006, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto del gasoducto Albacete-Montesa, en las provincias de Albacete y Valencia, en la que se considera que el proyecto de las instalaciones del citado gasoducto es ambientalmente viable, quedando sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones que se recogen en dicha Resolución de declaración de impacto ambiental.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (*Boletín Oficial del Estado* de 31 de diciembre de 2002); y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (*Boletines Oficiales del Estado* de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes a la Adenda I al proyecto del gasoducto denominado “Albacete-Montesa”, en las provincias de Albacete y Valencia.

La presente resolución sobre construcción de las instalaciones referidas se otorga al amparo de lo dispuesto en los artículos 69, 81, 84 y 100 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y demás artículos del Título IV de dicho Real Decreto concordantes con ellos; y con sujeción a las condiciones que figuran a continuación.

Primera.– La empresa “Enagás, Sociedad Anónima” deberá cumplir, en todo momento, en relación con la Adenda I al proyecto del gasoducto denominado “Albacete-Montesa”, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación, modificación y desarrollo del mismo; y en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio.

Segunda.– Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico denominado “Gasoducto Albacete-Montesa. Adenda I al Proyecto de Autorización de Instalaciones (Provincias de Albacete y Valencia)”, presentado por la empresa Enagás, Sociedad Anónima en esta Dirección General de Política Energética y Minas y en las Areas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno de Albacete y Valencia.

El gasoducto de transporte primario de gas natural “Albacete-Montesa” tendrá su origen en la posición del gasoducto K- 48.07, en el término municipal de Albacete; y su final en la posición denominada 15-20, del gasoducto existente Valencia-Alicante, en el término municipal de Montesa, en la provincia de Valencia.

El trazado del citado gasoducto discurre por los términos municipales de Albacete, Chinchilla de Monte Aragón, Hoya Gonzalo, Higueruela, Bonete y Almansa, en la provincia de Albacete, y por los términos municipales de La Font de la Figuera, Mogente, Vallada y Montesa, en la provincia de Valencia.

Mediante la Adenda 1 al proyecto del gasoducto denominado “Albacete-Montesa” se adaptan las características del citado gasoducto a lo previsto en el documento de planificación gasista denominado “Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011", considerándose una presión máxima de servicio de 80 bares y un diámetro de 36" para la totalidad del gasoducto.

La tubería será de acero al carbono de alto límite elástico, tipo API 5L en calidades grado X-70, habiéndose considerado un caudal máximo de 1.150.000 m^3(n)/h.

Como consecuencia del cambio de diámetro a 36" se introducen modificaciones de adaptación en las siguientes posiciones del gasoducto: Supresión de las trampas de rascadores ubicadas en las posiciones K-48.07 y K-48.10, situadas en los términos municipales de Albacete y

Almansa, respectivamente. Instalación de trampas de rascadores en la posición K-48.08 situada en el término municipal de Chinchilla de Monte Aragón. Cambio de emplazamiento de la posición K-48.12, en el término municipal de Mogente, que supone una nueva ubicación para la estación de protección catódica EPC n.º 4.

Asimismo, se introducen las siguientes modificaciones de trazado: Entre los vértices V-AB-018 y V-AB-028, en el paraje de Los Llanos en el término municipal de Albacete, que supone un incremento de longitud de trazado de 282 metros; entre los vértices V-V-068 y V-V-069, V-V-087 y V-V-091, y V-V-097 y V-V-102, en el término municipal de Mogente; y entre los vértices V-V-143 y V-V-145, en el término municipal de Montesa.

Tercera.– Los cruces especiales y otras afecciones del gasoducto a bienes de dominio público y servicios se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los organismos y entidades competentes, así como por empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de las instalaciones relativas a la Adenda I proyecto del gasoducto denominado "Albacete-Montesa".

Cuarta.– De conformidad con lo previsto en el artículo 84.10 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el plazo máximo para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado "Albacete-Montesa" y presentación de la solicitud de levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones de dicho gasoducto, por la empresa "Enagás, Sociedad Anónima", será de treinta y nueve meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de la autorización administrativa del citado gasoducto, salvo prórroga por causas justificadas.

Quinta.– Con la salvedad de lo señalado en las anteriores condiciones, a las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente resolución les será de aplicación lo previsto en el condicionado de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 27 de marzo de 2007, por la que se otorgó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado "Albacete-Montesa".

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de mayo de 2007.–El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

•13.413•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración 02/03

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial Agrario, que figuran en la relación adjunta, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma por encontrarse ausentes o en ignorado paradero, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27-11-92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar las resoluciones que se indican.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Directora de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del día 27).

Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado.

Nº Afiliación	*Apellidos y nombre*	*Domicilio*	*Localidad*	*Resolución*
021006856631	Rodríguez Cortés José Jesús	Juan Pacheco 6, Pta. 12	Albacete	Alta con efectos 19-12-06
021007207144	Fernández Cortés Lucía	Juan Pacheco 10 Pta. 8	Albacete	Alta con efectos 19-12-06
021008134607	Postyzhenskyy Andriy	Infante Jaime 102	Villarrobledo	Alta con efectos 14-11-06
021010250116	Castilla Corena Hugo Gilberto	Av. Cronista Mateo Sotos 22	Albacete	Alta con efectos 06-10-06
021011812422	Petrash Lyubomyr	S. Lorenzo 2	Villarrobledo	Alta con efectos 14-11-06
021013017242	Chahboun Lahoucine	Virgen del Pilar 21	Albacete	Alta con efectos 04-10-06
021013732618	Dragos Petru Cristinel	Juan Collado 27	Villarrobledo	Alta con efectos 06-11-06
021013936318	Bocar Amadou So	Pérez Galdós 26	Albacete	Alta con efectos 29-11-06
021014162751	Granado Vidal Víctor	Pulidas 7	Villarrobledo	Alta con efectos 18-12-06
021014533472	Stan Constantin	N. Sra. de Cubas 11	Albacete	Alta con efectos 05-01-07
021015301994	Daza Diego Fernando	Av. R. y Cajal 32	Albacete	Alta con efectos 20-12-06
021016151756	Pienkos Anna	Sorolla 7	Villarrobledo	Alta con efectos 11-11-06
021016151857	Maczynska Mariola	Sorolla 6	Villarrobledo	Alta con efectos 11-11-06
021016170853	Nyang Mr. Baba	Avila 17	Albacete	Alta con efectos 20-11-06
211023212636	Dima Florica	N. Sra. de Cubas 11	Albacete	Alta con efectos 05-01-07
261007813602	Chajari Noureddine	Concejal Antolín Tendero 7	Albacete	Alta con efectos 12-04-07
281159153471	Mamadou Gueye	Lope de Vega 12	Albacete	Alta con efectos 02-11-06

Nº Afiliación	*Apellidos y nombre*	*Domicilio*	*Localidad*	*Resolución*
460180193668	González Picazo Antonio	Panamá 8	Albacete	Alta con efectos 18-10-06
461003532839	Diop Abdoulaye	Santiago Rusiñol 4	Albacete	Alta con efectos 16-10-06
020028193410	Fernández Fernández Antonio	S. Lorenzo 7	Albacete	Alta con efectos 26-12-06
020030508373	Romero González Adela	Altos Molinico Ap. 8029	Albacete	Alta con efectos 11-01-07
161004692083	Tomkiv Stepan	Perales 84	Tarazona	Alta con efectos 03-11-06
021000424723	Fernández Fernández María	S. Lorenzo 7	Albacete	Alta con efectos 26-12-06
021010038433	Semyraz Petro	Molinos 25	Villarrobledo	Alta con efectos 13-02-07
021012043404	Bouhaoui Youssef	Virgen 29	Tarazona	Alta con efectos 02-12-06
021012305506	Chávez Rojo Miguel Angel	C. Molina 6-2º	Albacete	Alta con efectos 05-12-06
021012426653	Tarif Ouarraqui Tarif	Tr. Munera 2	Munera	Alta con efectos 14-03-07
021012917616	Taras Stetsko	Duque de Alba 2-3º	Villarrobledo	Alta con efectos 19-02-07
021013456267	Fernández Fernández Francisca	S. Lorenzo 7	Albacete	Alta con efectos 26-12-06
021013768182	Stoica Dorinel	Garita 20	Tarazona	Alta con efectos 20-03-07
021014179222	Zouine Hasna	Granada 5	Albacete	Alta con efectos 01-03-07
021014179828	Constantin Fanel	Jorge Juan 34	Albacete	Alta con efectos 08-01-07
021014457185	Wilane Malick	Amor de Dios 7	Albacete	Alta con efectos 24-04-07
021014500130	Fall Papa Toule	Baños 22	Albacete	Alta con efectos 26-02-07
021015084958	Ahlil Soumia	Hiedra 6	Villarrobledo	Alta con efectos 02-.03-07
021016319383	Santos Perdiz Cecilia	García Guerrero 5	Tarazona	Alta con efectos 23-01-07
021016566634	Berrabeh El Bachir	Estudio 36	Minaya	Alta con efectos 04-04-07
301025004964	Fernández Fernández Rocío	Inf. Juan Manuel 14-3º	Albacete	Alta con efectos 12-12-06
071035314428	Mamadou Nang	Santiago Rusiñol 2	Albacete	Alta con efectos 14-03-07
021016470543	Zurawski Piotr	Cerezo 53	Minaya	Alta con efectos 27-03-07
281063137215	Tham Mafal	Baños 22	Albacete	Alta con efectos 31-10-06
020032181423	García Fernández Miguel	Infante Don Juan Manuel 14	Albacete	Desestimación anulación alta 06-03-07
021001104834	Fernández Moreno Trinidad	Infante Don Juan Manuel 14	Albacete	Desestimación anulación alta 06-03-07
021001169906	Fernández Fernández María	Infante Don Juan Manuel 14	Albacete	Desestimación anulación alta 06-03-07
021001260236	García Fernández Basilia	Tomás Navarro Tomás 11	Albacete	Desestimación anulación alta 06-03-07
021009394290	Cortés Cortés Joaquín	Tomás Navarro Tomás 18	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021009449056	García Fernández Miguel	Infante Don Juan Manuel 14	Albacete	Desestimación anulación alta 02-01-07
021009449056	García Fernández José Antonio	Tomás Navarro Tomás 11	Albacete	Desestimación anulación alta 06-03-07
021011659949	Rostas Tiberiu	Calatrava 48	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021012223761	Negrean Valentina Georg	Murillo 20	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021013140211	Agavriloae Vasile	Juan de Charco 26	Villarrobledo	Baja 31-03-07
021014237220	Ulita Livia	Diego de Almagro 6	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014361704	Abou Mohamed Yhia El Sayed	Macedonio Jiménez 9	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014361805	El Esva Manssur Moustaf El Desouki	Macedonio Jiménez 9	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014361906	El Hasab Hesham Hazme Mohamed	Macedonio Jiménez 9	Albacete	Baja 04-04-07
021014428186	Mohammed Es Sañí	Casa Nueva Ciller	Villarrobledo	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014465875	Youssef Mohamed Selim Mohamed	Macedonio Jiménez 9	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014467491	El Sabed Mohamed Wahba	Macedonio Jiménez 9	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014467491	El Sayed Mohamed Wahba	Macedonio Jiménez 9	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014489925	Samahna Abdellah	Tomás Navarro Tomás 12	Albacete	Anulación Prov. apremio 07/06 y 08/06
021014535694	Asma Ahmed Atia Saad	Macedonio Jiménez 9	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
021014546812	Laurentiu Iancu	Teniente Rueda 2	Albacete	Anulación Prov. apremio 07/06 y 08/06

Nº Afiliación	*Apellidos y nombre*	*Domicilio*	*Localidad*	*Resolución*
021014666747	Chakib Laouini	Santa Marta 6	La Roda	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
101006532658	Fortunato Gomes Laura	La Parreña	Tarazona	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
230067002750	Jabbour Tahar	Camino Real 53	Minaya	Desestimación anulación alta 20-04-06
281162401961	Ciciu Ionel	Don Pedro	Villarrobledo	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
281236751047	Dieng Parafina	Baños, 22	Albacete	Anulación Prov. apremio 07/06 y 08/06
301000250261	Cortés Amador Pedro	Santa Teresa de Jesús 5	Albacete	Anulación Prov. apremio 08/06 y 09/06
301025005267	Fernández Fernández Antonio	Pl. Tomás Navarro Tomás 7	Albacete	Baja 20-02-07

Albacete, 17 de mayo de 2007.–La Directora de la Administración, María José López Gómez. •12.730•

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92).

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL.

REG.	*T./IDENTIF.*	*RAZON SOCIAL/NOMBRE*	*DIRECCION*	*C.P. POBLACION*	*T.D. Nº PROV. APREM.*	*PERIODO*	*IMPORTE*
0111 10	02002229337	PAPELERA LOS OLMOS, S.A.	VEREDA LOS OLMOS	02006 ALBACETE	03 02 2006 016522674	0906 0906	17.953,07
0111 10	02003709090	JIMENEZ MARTINEZ EMILIO	LUIS BADIA 46	02003 ALBACETE	03 02 2006 016533283	0906 0906	183,35
0111 10	02100246323	ESTRUCTURAS METALICAS ME	PG. INDUSTRIAL CAMPOL.	02007 ALBACETE	21 02 2006 000010345	0105 0306	8.956,72
0111 10	02100246323	ESTRUCTURAS METALICAS ME	PG. INDUSTRIAL CAMPOL.	02007 ALBACETE	21 02 2006 000011052	0705 1105	2.306,42
0111 10	02100278150	MONTEMAYOR MIRANDA FRANC	TOBARRA 1	02400 HELLIN	03 02 2006 015887629	0706 0706	291,80
0111 10	02100556218	RESTAURANTE CASA JUANMI,	MARTIRES 111	02630 LA RODA	03 02 2006 016544704	0906 0906	1.607,27
0111 10	02100772042	ALBAGRANA, S.L.	AV. PRIMERO MAYO S/N	02006 ALBACETE	03 02 2006 016545916	0906 0906	1.800,25
0111 10	02101857028	F.G. COPISAN, S.L.	PZ. SAN JOSE DE CALAS	02001 ALBACETE	06 02 2005 012413939	0402 0402	822,07
0111 10	02101857028	F.G. COPISAN, S.L.	PZ. SAN JOSE DE CALAS	02001 ALBACETE	06 02 2005 012414040	1201 0302	685,04
0111 10	02101918864	COY MARTINEZ ANGEL	DOCTOR FLEMING 3	02400 HELLIN	03 02 2006 016553592	0906 0906	1.453,84
0111 10	02102080431	MILAN ALMANSA, S.L.	LA PAZ, S/N. (A.C	02640 ALMANSA	03 02 2006 016555717	0906 0906	4.693,99
0111 10	02102123372	PELAEZ REQUENA MIGUEL AN.	CT. HELLIN-MUNERA, KM	02142 NAVA DE ABAJO	03 02 2006 016555919	0906 0906	202,57
0111 10	02102224921	COMPRASUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2006 016558444	0906 0906	2.039,75
0111 10	02102242604	ATREVETE 1900, S.L.	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	03 02 2006 016558949	0906 0906	559,45
0111 10	02102290494	INCAYMOL, S.A.	PG. INDUSTRIAL CAMPOL.	02006 ALBACETE	03 02 2006 016559757	0906 0906	5.314,44
0111 10	02102398713	GRUPO DE HOSTELEROS SOL	NTRA. SRA. DE LA	02002 ALBACETE	03 02 2006 016561272	0906 0906	478,16
0111 10	02102398713	GRUPO DE HOSTELEROS SOL	NTRA. SRA. DE LA	02002 ALBACETE	02 02 2007 010002839	0606 0606	348,92
0111 10	02102416796	CONSTRUCTORA CANRRIF ISS	BO. GREDEROS 13	02420 ISSO	03 02 2006 016561474	0906 0906	7.601,23

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D.	Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011131776	1102 1102	2.557,13
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011131877	0103 0103	2.652,46
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011131978	0303 0303	2.291,99
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011132079	0403 0403	1.469,04
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011132180	0203 0203	2.440,40
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011132281	0603 0603	939,40
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011132382	1202 1202	2.652,46
0111 10	02102450647	MARTINEZ MEDINA MANUEL	BOREAS 21	02270 VILLAMALEA	10	02 2007 011132483	0503 0503	1.104,67
0111 10	02102859259	SANCHEZ BALLESTEROS EMIL	TEJARES 17	02002 ALBACETE	03	02 2006 016568750	0906 0906	929,69
0111 10	02102859259	SANCHEZ BALLESTEROS EMIL	TEJARES 17	02002 ALBACETE	02	02 2007 010066796	1006 1006	1.812,66
0111 10	02102888763	PISOS TUTELADOS NUESTROS	PJ. ENRIQUE MASSO 8	02001 ALBACETE	03	02 2006 016569154	0906 0906	2.807,40
0111 10	02102906143	COOPERANOVA, S.COOP.	BO. MENDEZ 43	02420 ISSO	03	02 2006 016569457	0906 0906	7.387,43
0111 10	02102908466	COOPERANOVA, S.COOP.	BO. MENDEZ 43	02420 ISSO	03	02 2006 016569558	0906 0906	372,01
0111 10	02102953532	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	CORREDERA 122	02640 ALMANSA	03	02 2006 016571073	0906 0906	668,74
0111 10	02102976871	COVALLEXTER, S.A.	ROSARIO 40	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 015921476	0706 0706	570,86
0111 10	02103038812	HOSPORNA S.L.	AV. ESPAÑA 4	02002 ALBACETE	03	02 2006 016572487	0906 0906	876,52
0111 10	02103220179	AUTOMOVILES MOTOR TOTAL	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	02	02 2006 016576228	0906 0906	534,56
0111 10	02103248875	ZANCARA PROMOCION DE VIV	BAÑOS 58	02005 ALBACETE	03	02 2006 016577238	0906 0906	2.400,14
0111 10	02103315260	CARNES DAVIA, S.L.	JOSE ISBERT 4	02001 ALBACETE	21	02 2006 000010951	0905 0106	11.097,69
0111 10	02103365578	ALBACETE SISTEMAS Y SERV	POLIGONO CAMPOLLA	02007 ALBACETE	03	02 2006 016058185	0806 0806	94,13
0111 10	02103375480	INSTALACIONES COMERCIALE	ROSARIO 3	02001 ALBACETE	03	02 2006 016580571	0906 0906	1.570,78
0111 10	02103417011	DAILY-POST ALBACETE, S.L.	CALDERON DE LA BA	02002 ALBACETE	03	02 2006 016581783	0906 0906	5.832,25
0111 10	02103424081	TRANSLOGIN, S.COOP.	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03	02 2006 015933604	0706 0706	215,10
0111 10	02103433579	REPARACION DE CALZADO CO.	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03	02 2006 016582490	0906 0906	407,64
0111 10	02103551902	SIMO TEJADILLOS ANDRES	PABLO MEDINA 6	02005 ALBACETE	03	02 2006 016586130	0906 0906	1.077,24
0111 10	02103553518	ESTUDIO CENTRO ALBACETE	DIONISIO GUARDIOLA	02003 ALBACETE	03	02 2006 016586231	0906 0906	985,34
0111 10	02103569985	QUINTERO OROZCO MARIA ZE	MENDIZABAL 50	02640 ALMANSA	03	02 2006 016587039	0906 0906	256,61
0111 10	02103591106	IZQUIERDO OLMEDA JACINTO	PG. INDUSTRIAL C/ CAS	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016587847	0906 0906	651,61
0111 10	02103619192	FARMA THER, S.L.	PZ. PERIODISTA ANDUJAR	02005 ALBACETE	03	02 2006 016589160	0906 0906	11,05
0111 10	02103645363	GIL GARCIA MARTIN	PO. DE LA CUBA 7	02001 ALBACETE	03	02 2006 016590271	0906 0906	207,92
0111 10	02103648191	ASOCIACION DE INMIGRANTE	FEREZ 5	02400 HELLIN	03	02 2006 016590574	0906 0906	314,71
0111 10	02103664965	RESTAURACION DANYLA, S.L	PS. SIMON ABRIL 4	02002 ALBACETE	03	02 2006 016591382	0906 0906	1.043,93
0111 10	02103670322	GAR-BAR 58, S.L.	PG. IND. EL MUGRON. C	02640 ALMANSA	03	02 2006 016591483	0906 0906	195,71
0111 10	02103699927	ALMANSA METAL, S.L.	VELAZQUEZ 13	02640 ALMANSA	03	02 2006 016592493	0906 0906	1.477,14
0111 10	02103711546	MOLDURAS JUPEMA ALBACETE	PG. INDSUTRIAL CAMPOL	02007 ALBACETE	03	02 2006 016592695	0906 0906	1.015,28
0111 10	02103830572	SUMINISTROS C2C, S.L.L.	TARRASA 5	02005 ALBACETE	03	02 2006 016596133	0906 0906	1.678,69
0111 10	02103858460	ALBACOURIER, S.L.U.	LA RODA 47	02006 ALBACETE	03	02 2006 016597446	0906 0906	94,99
0111 10	02103858460	ALBACOURIER, S.L.U.	LA RODA 47	02006 ALBACETE	03	02 2006 016597547	0906 0906	821,77
0111 10	02103911509	HILO FINO, S.L.	MARQUES DE VILLORES	02001 ALBACETE	03	02 2006 016598860	0906 0906	542,45
0111 10	02103964150	COUNTRY CASAS CAUDETE, S	MN LOS VIÑALES, S/N	02660 CAUDETE	03	02 2006 016600577	0906 0906	1.426,96
0111 10	02104021037	AUTOFACTORY, S.L.	PG. CAMPOLLANO C/ AUT	02006 ALBACETE	03	02 2006 016602601	0906 0906	1.215,19
0111 10	02104036902	BOCAFINA, S.L.	PG. CAMPOLLANO C/ E 6	02007 ALBACETE	03	02 2006 016603207	0906 0906	882,01
0111 10	02104036902	BOCAFINA, S.L.	PG. CAMPOLLANO C/ E 6	02007 ALBACETE	02	02 2007 010104081	1006 1006	2.110,63
0111 10	02104062968	GAR BAR 58, S.L.	PG. IND. EL MUGRON. C	02640 ALMANSA	03	02 2006 016604217	0906 0906	189,10
0111 10	02104124202	GOMEZ LAINEZ IGNACIO	OLIVA SABUCO DE N	02002 ALBACETE	03	02 2006 016607146	0906 0906	423,07
0111 10	02104124202	GOMEZ LAINEZ IGNACIO	OLIVA SABUCO DE N	02002 ALBACETE	02	02 2007 011101969	0706 0706	1.074,29
0111 10	02104125616	BAJYFS EUROPE, S.L.	PG. CAMPOLLANO AV. 3 7	02007 ALBACETE	03	02 2006 014689475	0606 0606	2.755,66
0111 10	02104125616	BAJYFS EUROPE, S.L.	PG. CAMPOLLANO AV. 3 7	02007 ALBACETE	03	02 2006 015963209	0706 0706	2.334,86
0111 10	02104125616	BAJYFS EUROPE, S.L.	PG. CAMPOLLANO AV. 3 7	02007 ALBACETE	03	02 2006 015999480	0806 0806	1.413,79
0111 10	02104125616	BAJYFS EUROPE, S.L.	PG. CAMPOLLANO AV. 3 7	02007 ALBACETE	03	02 2006 015999581	0906 0906	876,10
0111 10	02104139760	FERRALLAS SERRALLE ALBAC.	IRIS 40	02005 ALBACETE	03	02 2006 016607752	0906 0906	740,53
0111 10	02104213421	CASAMAYOR CHICANO ALBERT	CT. LA OSSA-VILLARROB.	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016611893	0906 0906	106,10
0111 10	02104221303	VELEIRO VAZQUEZ NORBERTO	CT. DE PEÑAS 55	02006 ALBACETE	03	02 2006 016612402	0906 0906	130,13
0111 10	02104228373	GOMEZ LOBO GUILLEN JOSE	PG. INDUSTRIAL C/ A	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016612705	0906 0906	212,21
0111 10	02104232518	POMBAR ALVARADO JOSE LUI	SAN ANTONIO 15	02001 ALBACETE	03	02 2006 016613210	0906 0906	207,11
0111 10	02104250302	TRISTAN CAYUELA FRANCISC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	10	02 2007 011111063	0702 0702	2.159,14
0111 10	02104250302	TRISTAN CAYUELA FRANCISC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	10	02 2007 011111164	1002 1002	1.587,25
0111 10	02104250302	TRISTAN CAYUELA FRANCISC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	10	02 2007 011111265	0203 0203	3.854,10
0111 10	02104250302	TRISTAN CAYUELA FRANCISC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	10	02 2007 011111366	0502 1102	8.747,16
0111 10	02104250302	TRISTAN CAYUELA FRANCISC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	10	02 2007 011111467	1001 1001	2.488,25
0111 10	02104250302	TRISTAN CAYUELA FRANCISC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	10	02 2007 011111568	0901 0901	2.176,36
0111 10	02104250302	TRISTAN CAYUELA FRANCISC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	10	02 2007 011111669	11011101	2.019,26
0111 10	02104280816	HERNANDEZ RODRIGUEZ EVAN	HERREROS 45	02001 ALBACETE	03	02 2006 016616139	0906 0906	8,66
0111 10	02104294152	RUEDA MIRALLES BEATRIZ	CENTRO COMERCIAL	02006 ALBACETE	03	02 2006 015975535	0706 0706	119,45
0111 10	02104294152	RUEDA MIRALLES BEATRIZ	CENTRO COMERCIAL	02006 ALBACETE	03	02 2006 016616846	0906 0906	406,13
0111 10	02104306781	DEL HOYO LLAVERO MARIA D	CT. JAEN 76	02004 ALBACETE	03	02 2006 016617957	0906 0906	404,22
0111 10	02104317996	MONTOYA CORCOLES AURELIO	ALEJANDRO VI 6	02006 ALBACETE	03	02 2006 016619169	0906 0906	301,84
0111 10	02104324161	INTAKA MOTOR, S.L.	HELLIN 47	02002 ALBACETE	02	02 2006 016619977	0906 0906	118,80
0111 10	02104343763	DESARROLLOS HOSTELEROS P	LA RODA 15	02005 ALBACETE	03	02 2006 016622304	0906 0906	1.114,10
0111 10	02104422474	GIL VALVERDE ALONSO RAFA	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	10	02 2007 010023754	0702 0702	567,23
0111 10	02104422474	GIL VALVERDE ALONSO RAFA	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	10	02 2007 010023855	1002 1002	578,29
0111 10	02104422474	GIL VALVERDE ALONSO RAFA	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	10	02 2007 010023956	1102 1102	552,92
0111 10	02104422474	GIL VALVERDE ALONSO RAFA	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	10	02 2007 010024057	1202 1202	567,91
0111 10	02104422474	GIL VALVERDE ALONSO RAFA	AV. POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	10	02 2007 010024158	0103 0103	430,78
0111 10	02104422777	ARNEDO MARTINEZ JOSE MIG.	CAUDETE 11	02640 ALMANSA	10	02 2007 011100858	0900 0900	1.329,91
0111 10	02104422777	ARNEDO MARTINEZ JOSE MIG.	CAUDETE 11	02640 ALMANSA	10	02 2007 011100959	1000 1000	1.261,68
0111 10	02104422777	ARNEDO MARTINEZ JOSE MIG.	CAUDETE 11	02640 ALMANSA	10	02 2007 011101060	0201 0201	358,85
0111 10	02104422777	ARNEDO MARTINEZ JOSE MIG.	CAUDETE 11	02640 ALMANSA	10	02 2007 011101161	0101 0401	406,94
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10	02 2007 011102171	0701 0701	2.415,22
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10	02 2007 011102272	0901 0901	2.947,20

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011102373	1101 1101	226,66
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011102474	0702 0702	3.582,32
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011102575	0802 0802	3.600,12
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011102676	0102 0102	234,25
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011102777	0202 0202	205,36
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011102878	1002 1002	2.891,58
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011102979	0902 0902	3.514,74
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011103080	1201 1201	234,28
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011103181	0302 0302	3.204,53
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011103282	0402 0402	2.604,77
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011103383	0502 0502	2.233,58
0111 10	02104423787	ZAMORA MARTINEZ FRANCISC.	RAMON CASAS 31	02006 ALBACETE	10 02 2007 011103484	0701 0502	48,40

REGIMEN 05.– R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

0521 07	020018119857	GARCIA FERRE FRANCISCO	URBANIZACION LAS	02006 ALBACETE	03 02 2006 016960386	1006 1006	289,44
0521 07	020018687006	RUIZ MASIP RAFAEL	ARENAL 7	02005 ALBACETE	03 02 2006 016960689	1006 1006	289,44
0521 07	020019885964	GUTIERREZ COTILLA MIGUEL	ZARAGOZA 10	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016961703	1006 1006	289,44
0521 07	020021121807	ROSA RUIZ NICASIO	CAMINO DE LA VIRG.	02005 ALBACETE	03 02 2006 016962410	1006 1006	315,18
0521 07	020021962370	MORCILLO NIÑO EMILIO	ROSARIO 95	02003 ALBACETE	03 02 2006 016963218	1006 1006	280,97
0521 07	020023662500	SANCHEZ MORENO PEDRO EUG	ESPOZ Y MINA 24	02004 ALBACETE	03 02 2006 016879958	1006 1006	280,97
0521 07	020023683516	GARCIA GARCIA DANIEL	AV. ISABEL LA CATOLIC	02005 ALBACETE	03 02 2006 016965541	1006 1006	280,97
0521 07	020023724134	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	DOÑA VIOLANTE 4	02640 ALMANSA	03 02 2006 016922495	1006 1006	280,97
0521 07	020023841645	MINGUEZ EGIDO TOMAS	PANADEROS 13	02640 ALMANSA	03 02 2006 016922600	1006 1006	280,97
0521 07	020025125176	PEREZ SANCHEZ JUAN ANTON	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	03 02 2006 016391726	0906 0906	280,97
0521 07	020025125176	PEREZ SANCHEZ JUAN ANTON	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	03 02 2006 016924317	1006 1006	280,97
0521 07	020025413752	MARTINEZ PADILLA ATILANO	PEDRO COCA 66	02003 ALBACETE	03 02 2006 016881978	1006 1006	280,97
0521 07	020025554707	VALERO GONZALEZ JUAN	SAN JUAN DE DIOS	02640 ALMANSA	03 02 2006 016924519	1006 1006	249,85
0521 07	020026222084	SEMPERE JIMENO ANTONIO	CR MURCIA 18	02006 ALBACETE	03 02 2006 016969985	1006 1006	257,39
0521 07	020026738511	REQUENA ALMANSA PEDRO	AV. DE BARRAX 9	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016970995	1006 1006	280,97
0521 07	020026738511	REQUENA ALMANSA PEDRO	AV. DE BARRAX 9	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016971096	0906 0906	280,97
0521 07	020026967166	JIMENEZ LACOBA LEANDRO	LA RODA 8	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016971504	1006 1006	280,97
0521 07	020027418622	GARCIA PALOMARES LAUREAN	NICOLAS BELMONTE	02001 ALBACETE	03 02 2006 015819729	0806 0806	280,97
0521 07	020027625756	CANTERO SANCHEZ DIONISIO	DOCTOR TABERA Y A	02400 HELLIN	03 02 2006 016926640	1006 1006	349,32
0521 07	020027782067	GARCIA LOPEZ RICARDO	CAINAS 25	02400 HELLIN	03 02 2006 016394049	0906 0906	8,18
0521 07	020028069633	PEREZ LOSAS ANDRES ANTON	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2006 016927347	1006 1006	280,97
0521 07	020028333755	GALLARDO MOLINA AGUSTIN	PERU 3	02006 ALBACETE	03 02 2006 016885719	1006 1006	280,97
0521 07	020028720947	GARCIA GARCIA RAMIRO	GOMEZ GIL 7	02003 ALBACETE	03 02 2006 016886426	1006 1006	280,97
0521 07	020028773689	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	CORREDERA 122	02640 ALMANSA	03 02 2006 016928660	1006 1006	280,97
0521 07	020029274251	MARIN GARCIA JUAN CARLOS	GRAN VIA 9	02400 HELLIN	03 02 2006 016929367	1006 1006	286,58
0521 07	020029684277	NAVARRETE RUVIRA WENCESL	HNOS. PINZON 41	02005 ALBACETE	03 02 2006 016978574	1006 1006	280,97
0521 07	020029748743	MARTINEZ CUESTA JUSTO	PLAZA NUEVA 4	02400 HELLIN	03 02 2006 016397079	0906 0906	280,97
0521 07	020029834831	MORATALLA RAMOS JOSE MIG	NUEVA 13	02002 ALBACETE	03 02 2006 016888143	1006 1006	280,97
0521 07	020030050049	JIMENEZ GARCIA JOSE CARL	AGUILA 1	02400 HELLIN	03 02 2006 015777188	0806 0806	280,97
0521 07	020031648832	LOZANO FERNANDEZ JOSE MA	FRANCISCO JAVIER	02006 ALBACETE	03 02 2006 016932300	1006 1006	280,97
0521 07	020031987928	GIL VALVERDE ALONSO RAFA	POETA MARIANO TOM	02400 HELLIN	03 02 2006 016400416	0906 0906	280,97
0521 07	020032294486	CESPEDES GALLEGO MANUEL	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	03 02 2006 016892082	1006 1006	280,97
0521 07	020032530926	INFANTES ALARCON CARMELO	JUANA DE ARCO 3	02004 ALBACETE	03 02 2006 016892486	1006 1006	349,32
0521 07	020032732101	HERNANDEZ GOMEZ ALBERTO	FRANCISCANOS 26	02003 ALBACETE	03 02 2006 016892789	1006 1006	280,97
0521 07	020033172641	MORENO HERNANDEZ JESUS	CAINAS 8	02400 HELLIN	03 02 2006 016402537	0906 0906	280,97
0521 07	020033613585	MORENO PARREÑO JUAN CARL	REUS 21	02006 ALBACETE	03 02 2006 016986254	1006 1006	280,97
0521 07	020034488609	GIMENEZ VALERO AURELIA M	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2006 016895722	1006 1006	280,97
0521 07	021002597422	ROVIRA VALERO MATEO	CERVANTES 50	02001 ALBACETE	03 02 2006 016995651	1006 1006	280,97
0521 07	021002778183	GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO	PEREZ GALDOS 29	02003 ALBACETE	03 02 2006 016900065	1006 1006	280,97
0521 07	021002970870	VILA PIQUERAS PASCUAL	DOCTOR COLLADO PI	02003 ALBACETE	03 02 2006 016900772	1006 1006	280,97
0521 07	021005208944	ALFARO SANCHEZ JUAN	ANTONIO MACHADO 8	02003 ALBACETE	03 02 2006 016903200	1006 1006	349,32
0521 07	021005391123	MOYA PARRA DAVID	OBRA PIA 1	02520 CHINCHILLA D.	03 02 2006 016903503	1006 1006	280,97
0521 07	021006913922	VARGAS CORTES MANUEL	DOCTOR GALIACHO 1	02006 ALBACETE	03 02 2006 017002422	1006 1006	280,97
0521 07	021007050328	TOUFFAHI — EL MOSTAFA	FRANCISCO CANO LO	02420 ISSO	03 02 2006 016943919	1006 1006	249,85
0521 07	021007130251	SANCHEZ MARTINEZ RAUL	MELCHOR DE MACANAZ	02005 ALBACETE	03 02 2006 017003230	1006 1006	280,97
0521 07	021007927772	YE — CI	SAN ANTONIO BARQU.	02002 ALBACETE	03 02 2006 016907240	1006 1006	296,52
0521 07	021008014870	VARGAS GUEVARA ANGELA MA	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2006 016907341	1006 1006	280,97
0521 07	021008347603	FERNANDEZ SANCHEZ FERNAN	ZZ. RESIDENCIAL PUERT	02400 HELLIN	03 02 2006 016945636	0906 0906	280,97
0521 07	021009595869	LOZANO SORIANO MERCEDES	PZ. ANTONIO ANDUJAR 1	02005 ALBACETE	03 02 2006 017007169	1006 1006	289,44
0521 07	021009679937	MARIÑO BAYAS EXIBENILDE	ARCIPRESTE GUTIER	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 017007270	1006 1006	280,97
0521 07	021010055914	NEDELEA — ABEL	AV. JUAN RAMON RAMIRE	02630 LA RODA	03 02 2006 017007876	1006 1006	280,97
0521 07	021010798770	ARBOLEDA CARDONA JOHN JA	BATALLA DEL SALADO	02003 ALBACETE	03 02 2006 017008583	1006 1006	305,95
0521 07	021011524351	DANILCIKIENE — ELENA	HELLIN 1	02653 ALBATANA	03 02 2006 016947252	1006 1006	280,97
0521 07	021011582955	CORINO — ADRIAN ALFRED	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	03 02 2006 016908957	1006 1006	349,32
0521 07	021011583056	RODRIGUEZ — GABRIELA S	IGNACIO MONTURIOL	02006 ALBACETE	03 02 2006 016909058	1006 1006	280,97
0521 07	021013107774	MARIA VALDEZ RAYSA FELIC	DOCTOR FERRAN 48	02004 ALBACETE	03 02 2006 016910169	1006 1006	280,97
0521 07	021014323207	BAGLIERE — MARCELO JOR	HOYA HONDA 5	02049 AGUAS NUEVAS	03 02 2006 017011718	1006 1006	349,32
0521 07	021015170945	CAMPBELL — QUINTIN	CT. MONTEALEGRE (PJ S	02660 CAUDETE	03 02 2006 016949171	1006 1006	280,97
0521 07	021015287143	DE FUSCO MARTIN ARMANDO	AV. RAMON Y CAJAL 10	02005 ALBACETE	03 02 2006 017012223	1006 1006	280,97
0521 07	030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	COLOMBIA 4	02006 ALBACETE	03 02 2006 017012930	1006 1006	359,86
0521 07	030073987489	RUIZ RODRIGUEZ JOAQUIN	RAMBLA DE LA MANC	02640 ALMANSA	03 02 2006 016950080	1006 1006	280,97
0521 07	031005772235	PICO FENOLL JOSE ANTONIO	ALFARERIAS BAJAS	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2007 011655172	0806 0806	280,97
0521 07	031043332352	SALINAS CARVAJAL MARCO A	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	03 02 2006 016912391	1006 1006	302,18
0521 07	070068812150	PELAEZ REQUENA MIGUEL AN	CT. HELLIN-MUNERA, KM	02142 NAVA DE ABAJO	03 02 2006 016912593	1006 1006	280,97
0521 07	070069523381	SIMON MARTINEZ JOSE	ISABEL LA CATOLIC	02002 ALBACETE	03 02 2006 016912694	1006 1006	280,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D.	Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	080467506478	CID CRUZ JOSE JOAQUIN	CTRA. CIRCUNVALAC.	02520 CHINCHILLA D.	03	02 2006 016912900	1006 1006	280,97
0521 07	081046559035	MARTINEZ JIMENEZ SEBASTI	PZ. DE ISABEL II 3	02005 ALBACETE	03	02 2006 017014849	1006 1006	311,29
0521 07	160021604477	ANGULO CASTELL CIPRIANO	ALICANTE 12	02630 LA RODA	03	02 2006 017016061	1006 1006	280,97
0521 07	191004567955	DOS ANJOS RIBEIRO NANCI	HERRADORES 17	02002 ALBACETE	03	02 2006 017016970	1006 1006	280,97
0521 07	280368641723	JIMENEZ SANCHEZ ES FERNA	HERMANOS PINZON 3	02006 ALBACETE	03	02 2006 017018283	1006 1006	249,85
0521 07	281197190407	RAMOS TOMICO MONICA	ROSALES	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 017019192	1006 1006	280,97
0521 07	300061974157	SALINAS SANCHEZ JOSE	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03	02 2006 016915021	1006 1006	280,97
0521 07	300079768910	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTON	SANTA TERESA DE J.	02640 ALMANSA	03	02 2006 016955639	1006 1006	318,00
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03	02 2006 017019600	1006 1006	249,85
0521 07	300086120487	VALENZUELA NAVARRO GONZA	IRIS 36	02005 ALBACETE	03	02 2006 017019701	1006 1006	280,97
0521 07	301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03	02 2006 016915425	1006 1006	280,97
0521 07	301031349370	TEBAR VARGAS CESAR	DON GERONIMO 9	02400 HELLIN	03	02 2006 016956649	1006 1006	225,72
0521 07	310033254860	LOPEZ LASA JUAN CARLOS	ARCIPRESTE GUTIER.	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 017020509	1006 1006	280,97
0521 07	321008697010	VELEIRO VAZQUEZ NORBERTO	CT. LAS PEÑAS 55	02006 ALBACETE	03	02 2006 017020610	1006 1006	305,95
0521 07	361003967079	BARREIRO GONZALEZ ANDRES	TABERA Y ARAOZ 11	02400 HELLIN	03	02 2006 016424260	0906 0906	68,82
0521 07	411014919208	CORTES JIMENEZ LAURA	PEDRO COCA 54	02004 ALBACETE	03	02 2006 016915627	1006 1006	302,18
0521 07	430054406155	MARTINEZ MORENO CARLOS	TOLEDILLO 2	02420 ISSO	03	02 2006 016957356	1006 1006	280,97
0521 07	430057462564	MANSILLA MARTINEZ SILVAN	AV. MAESTRO BARBERAN	02652 ONTUR	03	02 2006 016957457	1006 1006	280,97
0521 07	451018332732	SOLOMONEAN — MANUELA	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	03	02 2006 016915930	1006 1006	349,32
0521 07	460067574244	BENIMELI BERNABEU AURORA	REFUGIO 50	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 017021519	1006 1006	289,44
0521 07	460175625372	SANCHIS CUENCA MARIA BEL	MENDIZABAL 72	02640 ALMANSA	03	02 2006 016958265	1006 1006	280,97
0521 07	460178794747	GOMEZ LOPEZ FERNANDO	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03	02 2006 017022226	1006 1006	280,97
0521 07	461011002041	BUENO CASTAÑO ADELAIDO	DOCTOR GALIACHO 4	02006 ALBACETE	03	02 2006 017022529	1006 1006	280,97

REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611 07	011009267503	TEIXEIRA FONSECA JORGE M	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016765982	0906 0906	17,42
0611 07	020015426489	MORENO ESCUDERO JOSE	MADRES, 66	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016766083	0906 0906	29,04
0611 07	020019574958	HERRAIZ MORATALLA MARIA	ANTONIO MARTINEZ	02630 LA RODA	03	02 2006 016768511	0906 0906	75,49
0611 07	020022005315	LOPEZ SERRANO ANTONIO	HIGUERICAS 17	02400 HELLIN	03	02 2006 015527719	0706 0706	87,11
0611 07	020024197818	MARQUEZ GARCIA MANUEL	PJ. ANTONIO ABAD 7	02001 ALBACETE	03	02 2006 016630384	0906 0906	87,11
0611 07	020030519992	GARCIA JIMENEZ JOSE FRAN	LA CEJA 30	02001 ALBACETE	03	02 2006 016109113	0806 0806	87,11
0611 07	020030519992	GARCIA JIMENEZ JOSE FRAN	LA CEJA 30	02001 ALBACETE	03	02 2006 016632812	0906 0906	87,11
0611 07	020032144441	CANTOS FERNANDEZ FRANCIS	LOS PASOS 111	02652 ONTUR	03	02 2006 016695052	0906 0906	87,11
0611 07	020032259629	ANDRES LOPEZ AMADOR	MARIA MARIN 8	02003 ALBACETE	03	02 2006 016633418	0906 0906	87,11
0611 07	020032336421	GARCIA LOPEZ JESUS	ALCALDE CONANGLA	02006 ALBACETE	03	02 2006 016774268	0906 0906	58,07
0611 07	020032374817	ROLDAN DONATE CANDIDO	PICO 4	02400 HELLIN	03	02 2006 015532668	0706 0706	87,11
0611 07	020034722217	MONTEAGUDO HUETE ANTONIO	SAN ANTONIO 25	02640 ALMANSA	03	02 2006 016695860	0906 0906	87,11
0611 07	021001810813	MELGARES BOJ PEDRO JOSE	SAN BLAS 11	02500 TOBARRA	03	02 2007 010375479	0906 0906	87,11
0611 07	021007993046	AGUILAR HEREDIA FLORENCE	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03	02 2006 010601634	1005 1005	82,60
0611 07	021007993046	AGUILAR HEREDIA FLORENCE	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03	02 2006 016699092	0906 0906	87,11
0611 07	021008031341	GOMEZ MARIN FLOR ELENA	FATIMA 5	02004 ALBACETE	03	02 2006 016638973	0906 0906	87,11
0611 07	021008127028	DUENNNANE — RADWANE	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03	02 2006 016700308	0906 0906	34,85
0611 07	021008187349	MENDOZA VICENTE SANTOS	HIGUERICAS 3	02400 HELLIN	03	02 2006 016177619	0806 0806	14,52
0611 07	021008243125	CORDOVAN — GHEORGHE	LUIS BADIA 96	02004 ALBACETE	03	02 2006 016114971	0806 0806	87,11
0611 07	021008243125	CORDOVAN — GHEORGHE	LUIS BADIA 96	02004 ALBACETE	03	02 2006 016639175	0906 0906	87,11
0611 07	021008679524	BERRABAH — ALI	STA. MARTA 3	02630 LA RODA	03	02 2006 016780938	0906 0906	87,11
0611 07	021008718526	AKHAZZAN — RHIMOU	ALDEA PURGA PECAD	02630 LA RODA	03	02 2006 016781039	0906 0906	87,11
0611 07	021008729236	YAKHYMETS — TARAS	ALFONSO XII 5	02270 VILLAMALEA	03	02 2006 016639781	0906 0906	87,11
0611 07	021009090358	CABALLERO PAZ GABY	LIBERTAD 55	02400 HELLIN	03	02 2006 016180750	0806 0806	87,11
0611 07	021009145427	MENDOZA LULIGA ALEXANDER	HERMANO JUAN 43	02240 MAHORA	03	02 2006 016640185	0906 0906	87,11
0611 07	021009179072	ARANCIBIA DE AGUILAR MAR	DOCTOR FLEMIG 8	02400 HELLIN	03	02 2006 016703237	0906 0906	87,11
0611 07	021009320835	VITSINSKYY — VITALIY	JARABA 16	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016782251	0906 0906	87,11
0611 07	021009556665	EL MAFDOUL — AHMED	APARTADO DE CORRE	02080 VILLARROBLED	03	02 2006 016782554	0906 0906	87,11
0611 07	021009764005	KUSHNIR — ANATOLY	COMANDANTE MELERO	02270 VILLAMALEA	03	02 2006 016641300	0906 0906	17,42
0611 07	021010194744	EL KAHI — CHERKAOUI	CAS NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016783867	0906 0906	87,11
0611 07	021010839186	SLAVOV — NENCHO STOYOV	TR. CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	03	02 2006 015630779	0706 0706	87,11
0611 07	021011133826	TNAIFER — ABDERRAZZAK	MARTIRES 28	02630 LA RODA	03	02 2006 016787507	0906 0906	87,11
0611 07	021011327018	DA SILVA FERNANDES JORGE	FINCA RETALLO CT.	02630 LA RODA	03	02 2006 016788820	0906 0906	29,04
0611 07	021011327220	DOS REIS DA SILVA MARCOL	FINCA RETALLO	02630 LA RODA	03	02 2006 016788921	0906 0906	29,04
0611 07	021011362986	ZIANI — ABDELLATIF	ALFONSO XII 31	02630 LA RODA	03	02 2006 016789123	0906 0906	87,11
0611 07	021011411789	JANJARIA — BADRID	OLIVO	02270 VILLAMALEA	03	02 2006 016644936	0906 0906	87,11
0611 07	021011414924	GILER PONCE ROQUE EL MES	GRAN VIA 9	02400 HELLIN	03	02 2006 016714957	0906 0906	87,11
0611 07	021011488177	VASQUEZ CUELLAR FABIOLA	CUBILLOS 2	02400 HELLIN	03	02 2006 016195504	0806 0806	87,11
0611 07	021011504345	GOGILAVA — TENGIZ	PZ CONCEPCION 1	02270 VILLAMALEA	03	02 2006 016645340	0906 0906	87,11
0611 07	021011677430	GOCZ — ZOLTAN	ALFREDO ATIENZA 6	02630 LA RODA	03	02 2006 016790941	0906 0906	20,33
0611 07	021011788170	MINDA MINDA WILMAN PAUL	JUAN FRANCISCO PA	02400 HELLIN	03	02 2006 015557122	0706 0706	87,11
0611 07	021011790493	ESTI GARRIBIA ARZA CINTH	CUBILLOS 2	02400 HELLIN	03	02 2006 016197928	0806 0806	87,11
0611 07	021011804035	ROZALEN MARTINEZ RAUL	PERU 5	02612 MUNERA	03	02 2006 016273912	0806 0806	87,11
0611 07	021011804035	ROZALEN MARTINEZ RAUL	PERU 5	02612 MUNERA	03	02 2006 016792153	0906 0906	87,11
0611 07	021011817270	JARAMILLO CORTES MARITZA	PS. VENDIMIA 17	02270 VILLAMALEA	03	02 2006 016647259	0906 0906	87,11
0611 07	021011948121	GHEORGHINCA — CONSTANT	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	03	02 2006 016793062	0906 0906	87,11
0611 07	021012009755	ROMERO RIBERA MIRTHA	POZO DE LOS PERRO	02400 HELLIN	03	02 2006 016720314	0906 0906	87,11
0611 07	021012014708	OLTEAN — SERGIU STEFAN	MARTIRES 12	02630 LA RODA	03	02 2006 016793365	0906 0906	87,11
0611 07	021012055326	SILVA ENCALADA SHERLEY	BERNABE CANTOS 52	02003 ALBACETE	03	02 2006 016648067	0906 0906	87,11
0611 07	021012097358	JIMENEZ JIMENEZ LUCAS	ARENAL 17	02520 CHINCHILLA D	03	02 2006 016648370	0906 0906	87,11
0611 07	021012406243	GARCIA JIMENEZ SANDRO MA	MOLINICOS 4	02400 HELLIN	03	02 2006 016723647	0906 0906	34,85
0611 07	021012420185	LOPEZ CUESTA MIRIAM	JOSE PRECIOSO 2	02400 HELLIN	03	02 2006 016204190	0806 0806	87,11
0611 07	021012481015	STANCIU — CONSTANTIN A	HERMANO JUAN 43	02240 MAHORA	03	02 2006 016649380	0906 0906	87,11
0611 07	021012560029	CORDOBAN — IOAN	AV DE LOS TOREROS 36	02006 ALBACETE	03	02 2006 016796092	0906 0906	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021012562756	DAVALOS POLAR MICHEL	CUBILLOS 2	02400 HELLIN	03 02 2006 016206012	0806 0806	52,26
0611 07	021012562857	VILLARROEL CHOQUE MARTHA	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2006 016206113	0806 0806	87,11
0611 07	021012687442	TOLAN — CRISTIAN	RAMON Y CAJAL 54	02611 OSSA DE MONT.	03 02 2006 016278356	0806 0806	87,11
0611 07	021012916101	SOLIZ OLIVERA DOLLY	MILAGROS 16	02400 HELLIN	03 02 2006 016210254	0806 0806	87,11
0611 07	021012930346	CSILLAG — FRANCISC PET	NUEVA 4	02630 LA RODA	03 02 2006 016798621	0906 0906	87,11
0611 07	021013032093	BARRAL GUTIERREZ CARLOS	ALBA 55	02400 HELLIN	03 02 2006 016212274	0806 0806	87,11
0611 07	021013164863	BUDA — CONSTANTIN CHIS	ROSARIO 5	02630 LA RODA	03 02 2006 016801247	0906 0906	37,74
0611 07	021013213666	LAZAR — JENICA	NUEVA 4	02630 LA RODA	03 02 2006 016801550	0906 0906	87,11
0611 07	021013531544	LIMISCA — PETRACHE	CERVANTES 3	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 016653727	0906 0906	87,11
0611 07	021013550237	MURESAN — VASILE ANANI	IGLESIA 36	02230 MADRIGUERAS	03 02 2006 016803974	0906 0906	87,11
0611 07	021013559836	ADIR — PETRICA	GARITA 20	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 016804176	0906 0906	87,11
0611 07	021013571051	MONTAÑO GARCIA XAVIER	TESIFONTE GALLEGO	02400 HELLIN	03 02 2006 016216015	0806 0806	87,11
0611 07	021013608538	LUPU — RITA	HELLIN 19	02002 ALBACETE	03 02 2006 016655040	0906 0906	87,11
0611 07	021013638547	GAMANEATA — CORNELIU	VIRGEN DE LOS DES	02003 ALBACETE	03 02 2006 016655343	0906 0906	87,11
0611 07	021013643803	NUNES MARTINS JOSE ORLAN	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 016805489	0906 0906	87,11
0611 07	021013660371	AVRAM — NICOLAE	FINCA MUNIBAÑEZ	02520 CHINCHILLA D	03 02 2006 016131139	0806 0806	87,11
0611 07	021013660371	AVRAM — NICOLAE	FINCA MUNIBAÑEZ	02520 CHINCHILLA D	03 02 2006 016655646	0906 0906	87,11
0611 07	021013695030	GOMEZ FLOREZ FERNANDO EL	ALCALDE CONANGLA	02001 ALBACETE	03 02 2006 016655848	0906 0906	87,11
0611 07	021013729887	KRANATOVA — TEREZIE	BERNABE CANTOS 52	02003 ALBACETE	03 02 2006 016655949	0906 0906	87,11
0611 07	021013747368	CIPLEU — CRISTINA	CRISTO 6	02630 LA RODA	03 02 2006 016806196	0906 0906	58,07
0611 07	021013782229	DELGADO FLORENTIN MARIA	FERIA 17	02005 ALBACETE	03 02 2006 016806503	0906 0906	87,11
0611 07	021013802740	LOZANO MORILLA DAVID	AV. MENENDEZ PELAYO 9	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016806705	0906 0906	11,62
0611 07	021013802841	LOZANO MORILLA JAVIER	AV. MENENDEZ PELAYO 9	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016806806	0906 0906	11,62
0611 07	021013822342	MENDOZA CASTRO JOHNNY	AGUILAS 7	02400 HELLIN	03 02 2006 016218742	0806 0806	87,11
0611 07	021013822544	GALLEGOS CABELLO GRACIEL	GABRIELA MISTRAL	02400 HELLIN	03 02 2006 015576320	0706 0706	87,11
0611 07	021013839621	SOARE — SORIN ALEXANDR	JUAN MARTINEZ PAR	02400 HELLIN	03 02 2006 015576522	0706 0706	87,11
0611 07	021013839621	SOARE — SORIN ALEXANDR	JUAN MARTINEZ PAR	02400 HELLIN	03 02 2006 016218843	0806 0806	87,11
0611 07	021013872256	ENE — MARIUS MIHAI	MARTIRES 88	02630 LA RODA	03 02 2006 016807917	0906 0906	84,20
0611 07	021013927325	LOUKILI — ABDELLAH	CARMEN IBA|EZ 9	02001 ALBACETE	03 02 2006 016658777	0906 0906	87,11
0611 07	021014074744	GAMANEATA — VERONICA	VIRGEN DE LOS DES	02004 ALBACETE	03 02 2006 016659888	0906 0906	87,11
0611 07	021014077774	MOLDOVAN — IOAN	DEL POZO 18	02652 ONTUR	03 02 2006 016736983	0906 0906	26,14
0611 07	021014148506	CLAUDIU ALIN PETRUT	ALFONSO XIII 42	02630 LA RODA	03 02 2006 016811149	0906 0906	87,11
0611 07	021014199834	MHAMDI — YOUSSEF	SANTA MARTA 6	02630 LA RODA	03 02 2006 016811351	0906 0906	87,11
0611 07	021014234388	ION — GEORGE	ALCALDE CONANGLA	02006 ALBACETE	03 02 2006 016812563	0906 0906	87,11
0611 07	021014314012	RACHIDI — RADOUAN	HERMANO JUAN 43	02240 MAHORA	03 02 2006 016661710	0906 0906	87,11
0611 07	021014315224	RODRIGUEZ PARRA HECTOR W	CAMINOS 61	02400 HELLIN	03 02 2006 015581875	0706 0706	87,11
0611 07	021014322803	CALERO TORRECILLAS CRIST	DULCINEA 19	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 016662013	0906 0906	87,11
0611 07	021014331792	IVANOV — PLAMEN YOTOV	PUERTAS DE MADRID	02400 HELLIN	03 02 2006 015582279	0706 0706	55,16
0611 07	021014340886	ROCHDI — ABDERRAHIM	ESTACION DE FERRO	02500 TOBARRA	03 02 2006 016739714	0906 0906	29,04
0611 07	021014342506	EL AFFAOUI — BOUAZZA	ALCALDE LUIS PASC.	02660 CAUDETE	03 02 2006 016224196	0806 0806	87,11
0611 07	021014342506	EL AFFAOUI — BOUAZZA	ALCALDE LUIS PASC.	02660 CAUDETE	03 02 2006 016740017	0906 0906	87,11
0611 07	021014362411	KAROUMAT — ABDELLAH	DON PELAYO 13	02630 LA RODA	03 02 2006 016815900	0906 0906	87,11
0611 07	021014385952	MISSAOUI — MOHAMMED	GRAN VIA 9	02400 HELLIN	03 02 2006 015583491	0706 0706	87,11
0611 07	021014385952	MISSAOUI — MOHAMMED	GRAN VIA 9	02400 HELLIN	03 02 2006 016740926	0906 0906	87,11
0611 07	021014388881	OSMAN — MELIHA BASRI	PALMA DE GRAN CAN.	02003 ALBACETE	03 02 2006 016662720	0906 0906	87,11
0611 07	021014432028	CURT — FLORINA ELVIRA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 016297655	0806 0806	87,11
0611 07	021014432028	CURT — FLORINA ELVIRA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 016818425	0906 0906	87,11
0611 07	021014432230	CURT — MARIA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 016297857	0806 0806	87,11
0611 07	021014432230	CURT — MARIA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 016818627	0906 0906	87,11
0611 07	021014432533	CURT — MARIAN	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 016297958	0806 0806	87,11
0611 07	021014432533	CURT — MARIAN	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2006 016818728	0906 0906	87,11
0611 07	021014446677	OUL MAINA — YACINE	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016819132	0906 0906	87,11
0611 07	021014460219	DIOUF — BAYE GORA	AMOR DE DIOS 7	02005 ALBACETE	03 02 2006 016819637	0906 0906	87,11
0611 07	021014468606	THIAM — MASSAMBA	CUATRO VIENTOS 6	02006 ALBACETE	03 02 2006 016664942	0906 0906	87,11
0611 07	021014469414	SARR — MOUHAMADOU MOUS	LEPANTO 71	02003 ALBACETE	03 02 2006 016665043	0906 0906	87,11
0611 07	021014482952	GARHA — SUKHWINDER	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03 02 2006 016821152	0906 0906	87,11
0611 07	021014483659	ERRABEH — HICHAM	LG CASA NUEVA DEL CI	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016821253	0906 0906	87,11
0611 07	021014497605	ORELLANA ARIAS HIRMEL RA	POZO 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 016666255	0906 0906	87,11
0611 07	021014497908	GEAMBASU — MARIUS CONS	CHURRICA 2	02006 ALBACETE	03 02 2006 016821657	0906 0906	69,68
0611 07	021014502958	EL NAFEA — AJNAOU	GRAN VIA 22	02400 HELLIN	03 02 2006 015585010	0706 0706	87,11
0611 07	021014502958	EL NAFEA — AJNAOU	GRAN VIA 22	02400 HELLIN	03 02 2006 016742643	0906 0906	87,11
0611 07	021014505382	KROTOVA — VERONIKA	CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	03 02 2006 015665135	0706 0706	87,11
0611 07	021014509830	BADAOUI — JILALI	ZZ FINCA LAS CHOZAS	02500 TOBARRA	03 02 2006 016226220	0806 0806	87,11
0611 07	021014509830	BADAOUI — JILALI	ZZ FINCA LAS CHOZAS	02500 TOBARRA	03 02 2006 016742744	0906 0906	87,11
0611 07	021014519227	ASSAM — MOSTAFA	PERU 6	02006 ALBACETE	03 02 2006 016822768	0906 0906	87,11
0611 07	021014523772	GRIGORE — SANDA	INMACULADA 7	02639 BARRAX	03 02 2006 016666861	0906 0906	87,11
0611 07	021014533270	MBACKE — MAME BALLA	IRIS 40	02003 ALBACETE	03 02 2006 016823273	0906 0906	87,11
0611 07	021014606224	EL GOUJ — HICHAM	NUEVA 39	02150 VALDEGANGA	03 02 2006 016669487	0906 0906	87,11
0611 07	021014657552	BA — MOUSSA	LEPANTO 71	02003 ALBACETE	03 02 2006 016670194	0906 0906	87,11
0611 07	021014673114	JABARI — ABDERRAHIM	CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	03 02 2006 015669276	0706 0706	87,11
0611 07	021014727169	BENMENSSOUR — MOHAMMED	REY DON PELAYO 13	02630 LA RODA	03 02 2006 016826812	0906 0906	87,11
0611 07	021014727270	BENOUDA — EL MILOUD	REY DON PELAYO 13	02630 LA RODA	03 02 2006 016826913	0906 0906	37,74
0611 07	021014807294	DOS SANTOS DIAS ANTONIO	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 016306648	0806 0806	87,11
0611 07	021014807294	DOS SANTOS DIAS ANTONIO	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 016827923	0906 0906	87,11
0611 07	021014823866	BOTEANU — MIHAILA MAGD	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03 02 2006 016828226	0906 0906	87,11
0611 07	021014830940	FORTUNATO GOMES FABIO	FINCA LA PARRANA	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 016828428	0906 0906	87,11
0611 07	021014844680	RHARRABTI — LAID	REY DON PELAYO 13	02630 LA RODA	03 02 2006 016828630	0906 0906	87,11
0611 07	021014890554	LABIB — AZIZA	PORTUBAL 2	02002 ALBACETE	03 02 2006 016672117	0906 0906	87,11
0611 07	021015018876	KISSI — ABDELKADER	REY DON PELAYO 13	02630 LA RODA	03 02 2006 016829943	0906 0906	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D.	Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021015024940	DINU — MIHAI	LOMA 6	02600 VILLARROBL.	03	02 2006 016830145	0906 0906	87,11
0611 07	021015323418	EL MASSINI — MOHAMED	PEDRO COCA 30	02004 ALBACETE	03	02 2006 016832468	0906 0906	78,40
0611 07	021015332411	BENOUDA — JAWAD	REY DON PELAYO 13	02630 LA RODA	03	02 2006 016832872	0906 0906	87,11
0611 07	021015348171	ZAHHAR — MOURAD	LUIS PASCUAL 31	02660 CAUDETE	03	02 2006 016746582	0906 0906	26,14
0611 07	021015375857	BALDE — TENING	SAN ALBERTO 2	02006 ALBACETE	03	02 2006 016834084	0906 0906	87,11
0611 07	021015384244	NICOARA — NICOLAE	MUNIBAÑEZ 1	02520 CHINCHILLA D	03	02 2006 016674642	0906 0906	87,11
0611 07	021015468918	NEAGU — DORU SORIN	PS DE LA CUBA 34	02005 ALBACETE	03	02 2006 016834993	0906 0906	34,85
0611 07	021015528431	VARDGES — OHANYAN	CT DE TOMELLOSO 80	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016836411	0906 0906	87,11
0611 07	021015663221	BENSAID — YAHYA	PUERTA GRANADA 8	02630 LA RODA	03	02 2006 016676662	0906 0906	87,11
0611 07	021015744457	SADKY — RABIE	SOCUELLAMOS 4	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016838633	0906 0906	87,11
0611 07	021015744558	MISIUKEVICIUS — LINAS	CT. DE LAS PEÑAS 57	02006 ALBACETE	03	02 2006 016838734	0906 0906	87,11
0611 07	021015751935	IVBANAUSKAS — ANTANAS	CT. LAS PEÑAS 37	02006 ALBACETE	03	02 2006 016838936	0906 0906	87,11
0611 07	021015752036	GAGDONAS — EDMUNDAS	CT LAS PEÑAS 37	02006 ALBACETE	03	02 2006 016839037	0906 0906	87,11
0611 07	021015752137	GRZLAK — GRZEGORZ BOGD	CT LAS PEÑAS 37	02006 ALBACETE	03	02 2006 016839138	0906 0906	87,11
0611 07	021015752238	MATUSZYK — OLGA MARIA	PALMAS DE GRAN CA	02003 ALBACETE	03	02 2006 016839239	0906 0906	87,11
0611 07	021015752339	BERNYS — ANDRZEJ JERZY	CT. DE LAS PE|AS 37	02006 ALBACETE	03	02 2006 016839340	0906 0906	87,11
0611 07	021015821148	TAHIR — OMAR	ALEGRIA 8	02150 VALDEGANGA	03	02 2006 016677167	0906 0906	87,11
0611 07	021015909559	OLIVEIRA RODRIGUEZ FRANC	AD PARRAÑA	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016840855	0906 0906	52,26
0611 07	021015909660	FERNANDES ALVES NUÑES SE	AD PARRAÑA	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016840956	0906 0906	52,26
0611 07	021015909963	PIRES MONTEIRO MANUEL AR	PARRAÑA	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016841057	0906 0906	72,59
0611 07	021015927444	DA SILVA MARTINS PAULO M	AD. LA PARRAÑA	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016841158	0906 0906	52,26
0611 07	031029775792	GARCIA TORRENTE JOSE MAN	SAN CARLOS 6	02400 HELLIN	03	02 2006 015594912	0706 0706	87,11
0611 07	031051651316	RADUCANU — NECULAI ADI	AMANECER 25	02006 ALBACETE	03	02 2006 016678480	0906 0906	87,11
0611 07	031051652932	PRUTEANU — IOANA	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03	02 2006 016841966	0906 0906	87,11
0611 07	031051653033	TANASA — VICTORIA	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03	02 2006 016842067	0906 0906	87,11
0611 07	031051653942	PAUN — CRISTINA LOREDA	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03	02 2006 016842168	0906 0906	87,11
0611 07	041005965411	BANNOUR — ABDERRAHIM	CASA DEL ANGEL 1	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016842673	0906 0906	8,71
0611 07	041006898126	ELARSSAOUI — MUSTAPHA	ZZ. CASA NUEVA DEL CI	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016842774	0906 0906	87,11
0611 07	041014514747	BIDANE — MOHAMMED	CAMINO 26	02400 HELLIN	03	02 2006 015596831	0706 0706	87,11
0611 07	041015089370	EL ABBAS — MBAREK	MUSICO LEOCADIO P	02400 HELLIN	03	02 2006 015596932	0706 0706	87,11
0611 07	041016285096	EL HEBABY — JELLOUL	CAMINO 26	02400 HELLIN	03	02 2006 015597033	0706 0706	87,11
0611 07	041016509513	EL HATAR — MOHAMED	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03	02 2006 015597134	0706 0706	87,11
0611 07	041021496222	NOUINI — EL ARBI	ORACION DEL HUERT	02400 HELLIN	03	02 2006 016236829	0806 0806	87,11
0611 07	041021820766	CHORFI — HASSAN	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03	02 2006 015597336	0706 0706	87,11
0611 07	041021945048	SAKHRAOUI — SOULAIMANE	ALBA 51	02400 HELLIN	03	02 2006 016237031	0806 0806	87,11
0611 07	041022828657	SLAITI — MHAMED	CRISTO DEL RESCAT	02400 HELLIN	03	02 2006 015597942	0706 0706	87,11
0611 07	041023907983	EL HEBABY — SAID	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03	02 2006 015598144	0706 0706	87,11
0611 07	041023995586	EL HAOUZY — MOHAMMED	CAMINO 26	02400 HELLIN	03	02 2006 015598245	0706 0706	87,11
0611 07	080346388036	RUIZ CASAUTS JOSE ANTONI	CARRERA 37	02215 ALBOREA	03	02 2006 016679490	0906 0906	87,11
0611 07	081143612484	TANASA — COSMINA	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03	02 2006 016844289	0906 0906	87,11
0611 07	081143612484	TANASA — COSMINA	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03	02 2006 016844390	0806 0806	26,14
0611 07	081143612686	TANASA — COSTEL	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03	02 2006 016844491	0906 0906	87,11
0611 07	101000558973	OUENNANE — MOHAMMED	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03	02 2006 016238748	0806 0806	87,11
0611 07	101000558973	OUENNANE — MOHAMMED	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03	02 2006 016755373	0906 0906	87,11
0611 07	101010161367	FERNANDES TENREIRO CARLO	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016844996	0906 0906	87,11
0611 07	101011288082	OUENNANE — BENYOUNES	ANICETO COLOMA 19	02640 ALMANSA	03	02 2006 016755575	0906 0906	87,11
0611 07	121016194230	MATEI — SABINA	QUEBRADAS ALTAS 2	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016845101	0906 0906	87,11
0611 07	131017838160	TORDOYA BASCOPE JUAN CAR	JARDIN BARNUEVO	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2007 011468650	0906 0906	34,85
0611 07	160023821636	CANO MUÑOZ JOSE LUIS	PEDRO COCA 66	02003 ALBACETE	03	02 2006 016680908	0906 0906	87,11
0611 07	161003745426	EL KAHI — EL MOULOUDI	VILLANUEVA 41	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016846919	0906 0906	87,11
0611 07	161004424123	MOUMEN — OUNNAS	NUEVA 68	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016847121	0906 0906	20,33
0611 07	161005218008	MONDEJAR LOPEZ MARIA DE	PALOMA 12	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016847424	0906 0906	75,49
0611 07	161005226088	DOS SANTOS ESTEVES JOAO	FINCA LA PARREÑA	02100 TARAZONA DE	03	02 2006 016847525	0906 0906	87,11
0611 07	161007933806	LENGHEN — GHEORGHE	SANTA MARTA	02630 LA RODA	03	02 2006 016848232	0906 0906	7,92
0611 07	171012325462	SEKOU — DAFE	RIOS ROSAS 61	02004 ALBACETE	03	02 2006 016681615	0906 0906	87,11
0611 07	181047767731	MINEVA — KUNA MALEVA	CUENCA 12	02270 VILLAMALEA	03	02 2006 016681716	0906 0906	87,11
0611 07	190017873348	MENESES BLAZQUEZ DAVID	MIGUEL SERVET 51	02006 ALBACETE	03	02 2006 016849545	0906 0906	46,45
0611 07	221008088195	ZAWADZKI — MIROSLAW	MUELLE 1	02001 ALBACETE	03	02 2006 016682524	0906 0906	87,11
0611 07	221008088603	JAKUBOWSKI — ADAM	MUELLE 13	02001 ALBACETE	03	02 2006 016682625	0906 0906	87,11
0611 07	230067002750	JABBOUR — TAHAR	CAMINO REAL 53	02620 MINAYA	03	02 2006 016327260	0806 0806	87,11
0611 07	230067002750	JABBOUR — TAHAR	CAMINO REAL 53	02620 MINAYA	03	02 2006 016850454	0906 0906	87,11
0611 07	231004651753	EL HASSANE — EL FARIQ	APARTADO DE CORRE	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016850555	0906 0906	87,11
0611 07	231004652056	BOUCHAIB — ZOUHAIR	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016850656	0906 0906	87,11
0611 07	231034154709	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN C	AV. POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03	02 2006 015601376	0706 0706	87,11
0611 07	231037347524	KHARRAJ — EL BACHIR	AZORIN 1	02640 ALMANSA	03	02 2006 016757191	0906 0906	52,26
0611 07	231037360254	PETCULESCU — AUREL	GABRIELA MISTRAL	02400 HELLIN	03	02 2006 015601679	0706 0706	87,11
0611 07	250037367588	FERNANDEZ CARAVACA ANDRE	SEGE 66	02480 YESTE	03	02 2006 016757494	0906 0906	87,11
0611 07	261006900990	CARVALHO — ANTONIO EDU	FINCA RETALLO CT,	02630 LA RODA	03	02 2006 016327866	0806 0806	87,11
0611 07	261006900990	CARVALHO — ANTONIO EDU	FINCA RETALLO CT,	02630 LA RODA	03	02 2006 016850959	0906 0906	87,11
0611 07	261008272532	PEINADO PADILLA LILIANA	AV. CONSTITUCION 2	02400 HELLIN	03	02 2006 015602285	0706 0706	87,11
0611 07	271011645082	CHMITI — NOURDINE	HOZ 12	02400 HELLIN	03	02 2006 016241576	0806 0806	87,11
0611 07	281110912139	VINUEZA AYALA OSCAR VINI	LOBO 18	02400 HELLIN	03	02 2006 016242081	0806 0806	23,23
0611 07	281117188241	LAFHAL — ABDELLAH	AV. REYES CATOLICOS 1	02600 VILLARROBLEDO	03	02 2006 016851464	0906 0906	87,11
0611 07	281123854060	LANDAZURI CEVALLOS JAIME	AGUILA 7	02400 HELLIN	03	02 2006 016242384	0806 0806	87,11
0611 07	281130201496	CASTILLO CUMBICUS LEIMER	AV. POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03	02 2006 015603501	0706 0706	87,11
0611 07	281140241101	BORDA CESPEDES ARMINDA	LOBO 6	02400 HELLIN	03	02 2006 016242788	0806 0806	87,11
0611 07	281146333105	ZIANI — TARIK	PUERTA DE GRANADA	02630 LA RODA	03	02 2006 016851666	0906 0906	87,11
0611 07	281161256755	TELLEZ URRESTI ENRIQUE	LOBO 6	02400 HELLIN	03	02 2006 016243192	0806 0806	87,11
0611 07	281161768229	NDIAYE — ABDOU DIA	SANTA GEMA 11	02006 ALBACETE	03	02 2006 016852070	0906 0906	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	281188716748	ACEVEDO COLORADO OTTO VI	VIA 3	02400 HELLIN	03 02 2006 016243903	0806 0806	87,11
0611 07	281192061127	PARADA OLHAGARAY ANA CAR	CAINAS 15	02400 HELLIN	03 02 2006 016244004	0806 0806	87,11
0611 07	281197796554	VILLENAS ARAUZ FERNANDO	CAINAS 15	02400 HELLIN	03 02 2006 016244206	0806 0806	87,11
0611 07	301008982786	SAMHI — MOHAMMED	ANDALUCIA 19	02400 HELLIN	03 02 2007 010444187	0506 0506	87,11
0611 07	301013995464	VALERO TERUEL ROSARIO	COFRADIA ROSARIO	02400 HELLIN	03 02 2006 015606632	0706 0706	87,11
0611 07	301014140560	TALSI — MOHAMMED	PUERTA DE GRANADA	02630 LA RODA	03 02 2006 016854801	0906 0906	87,11
0611 07	301020164361	RODRIGUES DOS SANTOS FRA	MOROTES	02400 HELLIN	03 02 2006 016761235	0906 0906	87,11
0611 07	301020766064	MOUSSI — DRISS	CORREOS 13	02500 TOBARRA	03 02 2006 016761336	0906 0906	87,11
0611 07	301022978371	SAMHI — ABDELLAH	AV. JUAN CARLOS I 25	02400 HELLIN	03 02 2007 010445807	0906 0906	26,14
0611 07	301029472523	GAONA PINTADO RAUL LIMBA	ZZ. FINCA LOS COMUNAL	02695 VILLAR DE CHIN.	03 02 2006 016685857	0906 0906	87,11
0611 07	301030414938	BENKADA — MOHAMMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 02 2006 015607238	0706 0706	87,11
0611 07	301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2006 016761841	0906 0906	87,11
0611 07	301035790960	ALLA — YAHYA	PUERTA DE GRANADA	02630 LA RODA	03 02 2006 016855003	0906 0906	87,11
0611 07	301035852901	SAMHI — ABDELKADER	RAMON DE CAMPOAMO	02400 HELLIN	03 02 2006 016762649	0906 0906	87,11
0611 07	301041222354	CRESPIN MEJIA JACQUELINE	GRAN VIA 37	02400 HELLIN	03 02 2006 015608753	0706 0706	87,11
0611 07	301041222455	CHAUCA PALA WILLAMS ROBE	GRAN VIA 37	02400 HELLIN	03 02 2006 015608854	0706 0706	87,11
0611 07	301042936729	EL YOUSSR — RAHAL	LA FUENTE 11	02400 HELLIN	03 02 2006 015608955	0706 0706	87,11
0611 07	301045203600	DEROUACH — EL MAHFOND	FACO 6	02500 TOBARRA	03 02 2006 016763659	0906 0906	87,11
0611 07	301046505925	RODRIGUEZ JUSTINIANO ULI	RIOS ROSAS 15	02004 ALBACETE	03 02 2006 016686766	0906 0906	81,30
0611 07	301047766420	DIALLO — ADAMA	PINO 6	02006 ALBACETE	03 02 2006 016163572	0806 0806	87,11
0611 07	301048560204	ASAKLOU — EL MAHFOUD	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016855407	0906 0906	87,11
0611 07	301048572227	ROBIO — ABDELKADER	EL PARDO 2	02420 ISSO	03 02 2007 010451867	0906 0906	87,11
0611 07	301048576368	ASSAM — HAMID	CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	03 02 2006 015696558	0706 0706	87,11
0611 07	301049157762	LEKHNATE — KHALID	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 02 2006 015609662	0706 0706	87,11
0611 07	370026623667	RODRIGUEZ SANCHEZ JERONI	CT. BARRAX KM 2_APTDO	02006 ALBACETE	03 02 2006 016856114	0906 0906	87,11
0611 07	371012947647	LOPES PINTA JORGE	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 016856316	0906 0906	87,11
0611 07	410078780075	GONZALEZ MORENO SERAFIN	CAPITAN CORTES 94	02003 ALBACETE	03 02 2006 016687574	0906 0906	87,11
0611 07	461056717131	VASQUEZ CUELLAR LIZANDRO	AV. LIBERTAD 55	02400 HELLIN	03 02 2006 016250165	0806 0806	87,11
0611 07	461065273036	ORTIZ COLLADO JUAN ANGEL	SANTO DOMINGO DE	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016857629	0906 0906	29,04
0611 07	461078055818	EL AMALI — BELGACEM	GOLOSALVO 3	02270 VILLAMALEA	03 02 2006 016688786	0906 0906	37,74
0611 07	501019899705	RAHMANI — SAID	PUERTA DE GRANADA	02630 LA RODA	03 02 2006 016858235	0906 0906	87,11
0611 07	501024104451	DA SILVA FELIX ADERITO A	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2006 016858336	0906 0906	87,11
0611 07	501027245029	BOUCETTA — ILHAM	BAÑOS 15	02005 ALBACETE	03 02 2006 016858740	0906 0906	87,11
0613 10	02101247443	EPI, COM. B.	MUELLE 7	02001 ALBACETE	03 02 2006 014320572	0506 0506	30,74
0613 10	02101247443	EPI, COM. B.	MUELLE 7	02001 ALBACETE	03 02 2006 014618646	0606 0606	30,74
0613 10	02102083764	FERNANDEZ GRACIANI JAIME	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	03 02 2006 012567401	0206 0206	34,84
0613 10	02102083764	FERNANDEZ GRACIANI JAIME	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	03 02 2006 012874565	0306 0306	40,13
0613 10	02103837141	BUCEANU — FLORIN	AMANECER 26	02006 ALBACETE	03 02 2006 016596840	0906 0906	1.591,70
0613 10	02104353463	IBETEC AGRICOLA, S.L.U.	AV. DE BARRAX 9	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016623011	0906 0906	489,34
REGIMEN 07.– REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA.							
0721 07	021009569500	LOPEZ PALACIOS ANTONIO	MELCHOR DE MACANA	02400 HELLIN	03 02 2006 016183174	0806 0806	189,43
REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.							
1211 10	02103893523	JIMENEZ GOMEZ MARTINA	ANGEL 8	02002 ALBACETE	03 02 2006 016862679	0906 0906	166,63
1211 10	02103895240	VILALTA MASLLORENS CARME	BARRANCO DEL JUDI	02400 HELLIN	03 02 2006 015709793	0706 0706	99,98
1211 10	02103954248	OLIVER GOMEZ PEDRO	INMACULADA 16	02320 BALAZOTE	03 02 2006 016862982	0906 0906	166,63
1211 10	02104114296	QUINTERO OROZCO MARIA ZE	AV. MENDIZABAL 50	02640 ALMANSA	03 02 2006 016867329	0906 0906	166,63
1211 10	02104142891	CEBRIAN ROJAS PEDRO	CARRETERA DE VALE	02006 ALBACETE	03 02 2006 016872581	0906 0906	166,63
1211 10	02104267678	ORTIZ MARTINEZ ADRIANA C	POZO POSADAS 10	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2006 016873389	0906 0906	166,63
1221 07	021010306191	CUELLAR COVARRUBIAS CARM	PLEITO 9	02400 HELLIN	03 02 2006 015708480	0706 0706	166,63
1221 07	021014078986	VARGAS — TORIBIA CRIST	AGUSTINA AROCA 4	02006 ALBACETE	03 02 2006 016869349	0906 0906	166,63
1221 07	181041784144	STRAUT — STELA	PUERTA DE GRANADA	02630 LA RODA	03 02 2006 016869955	0906 0906	166,63
REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.							
0611 07	281225340716	LO — PAPA DAME	BATALLA DEL SALAD	02002 ALBACETE	03 28 2006 085783517	0906 0906	87,11
0611 07	021014751118	NARANJO RODRIGUEZ JEFFER	BEATERIO 1	02270 VILLAMALEA	03 29 2006 036158250	0906 0906	87,11
REGIMEN 05.– R. E .TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.							
0521 07	030097974074	PEREZ TERUEL JUAN	ECHEGARAY 28	02660 CAUDETE	03 03 2006 045782558	1006 1006	280,97
0521 07	230057818365	GOMEZ LAINEZ IGNACIO	OLIVA SABUCO DE N	02002 ALBACETE	03 03 2006 046146916	1006 1006	13,38
0521 07	020024590868	ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 30 2006 052738113	1006 1006	289,44
0521 07	020033125757	AMORES JIMENEZ JESUS	BUENAVISTA 15	02400 HELLIN	03 30 2006 049118595	0906 0906	280,97
0521 07	301020411410	BERMUDEZ MALDONADO MIGUE	HELLIN 56	02006 ALBACETE	03 03 2006 043881459	0906 0906	280,97
0521 07	301020411410	BERMUDEZ MALDONADO MIGUE	HELLIN 56	02006 ALBACETE	03 03 2006 043881560	0806 0806	280,97
0521 07	020031928314	FRESNO CEREZUELA JOSE MA	BATALLA DEL SALAD.	02002 ALBACETE	03 08 2006 079516609	1006 1006	280,97
REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL.							
0111 10	46114830119	CONSBLEMA, S.L.	RAMON DE CAMPOAMO	02400 HELLIN	03 46 2006 045352230	0203 0203	30,28
REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.							
1221 07	081182825140	EL AMRICHE — MOHAMED	TERUEL 1	02006 ALBACETE	03 08 2006 077814156	0906 0906	166,63

Albacete, 28 de mayo de 2007.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•13.667•

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba,

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de inscripción censo agrario del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del día 27)

N.A.F.	*Trabajador*	*Alta/Baja*	*Régimen*	*Fecha*
141041190690	Gheorghe Daniel Cazan	Inscripción	R.E.A.	11/12/2006

Albacete, 24 de mayo de 2007.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio Grafulla Cabau.

•13.336•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (*B.O.E.* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*B.O.E.* 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 % de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
029403350799	I. BERENGUER	74204430	AGOST	30.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450272130	PROMOCIONES AZARBE, S.A.	A03442662	ALICANTE	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450315090	S. CIOLFI	X0621050G	ALICANTE	18.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
029450299924	F. CARRASCO	06962019	ALICANTE	06.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450279218	A. MARTINEZ	07562057	ALICANTE	13.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020043543619	M. ORIENT	19875168	ALICANTE	14.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020450268774	F. BLAZQUEZ	21450453	ALICANTE	09.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044104309	J. ESTEVEZ	48348815	ALICANTE	07.02.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
020450260842	J. RUIZ	48354577	ALICANTE	31.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044280732	S. GIL	48363081	ALICANTE	16.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020450277295	J. MENARGUES	48363451	ALICANTE	08.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044283009	R. SALORT	48571642	ALICANTE	21.10.2006	150,00		RD 1428/03	052.2		
020450262565	A. JUEZ	52614067	ALICANTE	08.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
020450281754	J. RIPOLL	52773079	ALICANTE	17.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
020403349194	A. GOMEZ	53238840	ALICANTE	09.11.2006	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
029403291114	V. MARTINEZ	21303197	ALICANTE	02.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
029402901516	F. PIQUERAS	05101860	ALICANTE	18.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450344995	J. ROMERO	25122283	BENIDORM	27.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020403441992	C. PEIDRO	21654695	BENILLOBA	23.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020044019628	R. GARCIA	26186553	BIAR	29.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
020043942885	V. APOSTOLESCU	X3571761E	CALPE	15.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020450285577	J. BRAVO	79306774	CAMPELLO	28.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044080573	L. DE TEJADA	05217039	CAMPELLO	24.11.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
029450277060	AUTOREPUESTOS PACO ALICANT.	B53623567	CASTALLA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos. Req.*
029450273996	A. DOMENECH	21648300	COCENTAINA	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450287161	J. CASCALES	21967153	ELCHE	28.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403316784	J. SANCHEZ	22007362	ELCHE	04.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450268191	N. NOGUERA	33489558	ELCHE	09.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450296630	R. EL HARRAK	40593989	ELCHE	22.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450272893	I. CORTES	48379409	ELCHE	24.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020403742440	A. MADRID	44765020	ELDA	11.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020403748908	J. PATERNA	74086697	JIJONA	07.02.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
020450291656	C. BENEITO	21367286	NOVELDA	17.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450278548	J. FERRER	21456363	NOVELDA	08.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403442200	J. MARTINEZ	21341720	SAN VICENTE RASPEIG	25.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
020044321722	J. CARMONA	53238281	SANT JOAN D ALACANT	18.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	
020044322600	J. CARMONA	53238281	SANT JOAN D ALACANT	18.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
029450273868	OSMOAQUA SYSTEMS, S.L.	B53469391	TORREVIEJA	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403742621	M. MORENO	03871190	TORREVIEJA	12.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020044092654	A. INIESTA	27482334	TORREVIEJA	12.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044324140	D. IBAÑEZ	74002779	TORREVIEJA	04.03.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2
020403446242	F. SORIANO	25119293	VILLAJOYOSA	04.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
029402907361	A. TORRALBA	48327964	VILLAJOYOSA	11.12.2006	600,00		RDL 339/90	072.3	
020044014709	F. RODRIGUEZ	52752207	VILLAJOYOSA	28.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
029450272610	GOLDEN BUS, S.L.	B02207140	ALBACETE	27.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020044290944	TRANSPORTES MARCURRAS, S.L.	B02248730	ALBACETE	05.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044299443	J. CUENCA	X6509683Q	ALBACETE	11.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044329320	J. CUENCA	X6509683Q	ALBACETE	11.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
020044292620	F. CLUCI	X6897688B	ALBACETE	05.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
020403441700	F. LOPEZ	05048410	ALBACETE	13.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
020044329599	S. PALAZON	05149724	ALBACETE	05.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020044320511	M. PLANTON	05159707	ALBACETE	21.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044073465	J. MOLINA	05192961	ALBACETE	30.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
029450272025	J. MORENO	07544283	ALBACETE	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044327785	J. FERNANDEZ	07547069	ALBACETE	07.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020044072527	R. PAGAN	07556142	ALBACETE	11.11.2006	150,00		RD 2822/98	016.	
020403379472	J. GONZALEZ	19506547	ALBACETE	13.11.2006	520,00	1	RD 1428/03	052.	6
029043897486	P. MORAL	21463365	ALBACETE	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450287070	M. PEDREGAL	21487626	ALBACETE	28.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020043551732	I. PEREZ	26220258	ALBACETE	13.10.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020044093993	F. JIMENEZ	30524058	ALBACETE	22.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.	
020450299102	C. GUILLOT	33455556	ALBACETE	28.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020043996020	C. SANCHEZ	44377753	ALBACETE	24.08.2006	100,00		RD 1428/03	084.1	
020450294748	S. RODRIGUEZ	44383679	ALBACETE	07.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020044298189	A. LOPEZ	44387524	ALBACETE	11.02.2007	150,00		RD 1428/03	006.	
020450283209	P. FERNANDEZ	44388167	ALBACETE	25.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020450286843	P. FERNANDEZ	44388167	ALBACETE	27.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044317482	A. CORTES	44390862	ALBACETE	02.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
020044091364	L. GARCIA	44397519	ALBACETE	18.10.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020044033959	J. FERNANDEZ	44399023	ALBACETE	20.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043551707	R. MARTINEZ	47050357	ALBACETE	30.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043999457	J. RODRIGUEZ DE VERA	47053802	ALBACETE	19.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020403329547	D. JIMENEZ	47063869	ALBACETE	14.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403412890	V. SANCHEZ	47078405	ALBACETE	04.02.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
020043998453	D. CABALLERO	47078679	ALBACETE	22.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
020044073088	A. FERNANDEZ	47082958	ALBACETE	18.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044073623	J. SANCHEZ	47084580	ALBACETE	18.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020403743900	G. FERRO	47091519	ALBACETE	03.12.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
020403413066	M. VERGARA	74506204	ALBACETE	14.02.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
020044284701	F. CUENCA	05198136	ALMANSA	26.11.2006	150,00		RD 2822/98	011.19	
020043555208	D. GARCIA	07560203	BOGARRA	02.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043558210	S. KHMAICH	X5769010N	CAUDETE	26.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020403748581	J. VAZQUEZ	21401660	EL BONILLO	02.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
020044314353	B. TOUFFAHI	X2580420G	HELLIN	14.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
020044288240	A. HURTADO	X6341984X	HELLIN	17.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044288238	A. HURTADO	X6341984X	HELLIN	17.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020044285845	A. HURTADO	X6341984X	HELLIN	22.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044319624	R. MORENO	53145176	HELLIN	05.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	
020044110012	M. TOMAS	53146652	HELLIN	25.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
029450274058	J. RUBIO	52750934	HELLIN	15.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450274051	J. RUBIO	52750934	HELLIN	27.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044287118	M. ORTEGA	52818583	LETUR	23.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
029403343448	H. BADDOUCH	X3887387L	MONTEALEGRE CASTILLO	13.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043542834	J. CASTRO	X5411037B	MONTEALEGRE CASTILLO	18.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020044089199	L. GARCIA	70577440	OSSA DE MONTIEL	24.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
020044288743	J. FERNANDEZ	53145056	TOBARRA	15.01.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
020044288755	J. FERNANDEZ	53145056	TOBARRA	15.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020043462371	J. MUÑOZ	52791271	VILLARROBLEDO	18.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
020044355276	J. RAMOS	75227767	OLULA DEL RIO	04.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
020043983498	TRANSBELMONTE, S.L.	B63336234	S. PERPETUA DE MOGODA	14.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
020450306386	A. MARQUES	00662610	A CORUÑA	08.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020043995907	D. XIONG	X3634366K	JEREZ DE LA FTRA	29.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
020043549397	P. LOPEZ	76107647	JARAIZ DE LA VERA	13.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
020043546098	A. EL MORSLI	X5416284Z	ADAMUZ	27.11.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
020043556936	A. DRAGOMIR	X6089972D	SANTAELLA	07.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020403746020	M. SANCHEZ	04563683	SOCUELLAMOS	11.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020043549403	P. ROLDAN	44379726	INIESTA	13.02.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
020450265440	P. SANCHEZ	40332075	GIRONA	19.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450281419	R. LORENZO	74659194	GRANADA	16.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
020044319673	S. ISTRATE	X6602018Y	PELIGROS	07.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
020044319685	S. ISTRATE	X6602018Y	PELIGROS	07.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
020044318668	S. ISTRATE	X6602018Y	PELIGROS	07.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
020450304833	M. ROMERO	03076807	GUADALAJARA	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020044281300	J. ROMERO	74671277	ALCALA LA REAL	22.11.2006	60,00		RD 1428/03	019.1		
029403350271	J. RAMOS	78684823	ARJONA	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403342365	M. NMIRE	X3402333N	BAEZA	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403357087	J. RUIZ	28684309	BAEZA	05.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
020044308560	F. AGEA	26220341	SANTISTEBAN PUERTO	02.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020403442455	E. STEINER	00830206	ALCOBENDAS	03.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044281736	J. PIÑEIRO	00246252	ALCORCON	06.02.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
029403326086	I. SANCHEZ	50884592	ARGANDA	27.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450294256	R. PUECHE	52990131	BOADILLA DEL MONTE	20.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
029403325320	R. GUTIERREZ	51583703	CAMARMA ESTERUELAS	18.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450268324	A. SIMARRO	53418165	LEGANES	10.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020403415427	S. DRAKA	X1357605F	MADRID	16.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020403322346	R. KRASIMIROV	X6482236P	MADRID	05.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
020450296095	K. AMADOU	X6564279X	MADRID	09.11.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020450341611	M. LOPEZ	02231207	MADRID	21.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450237583	J. ARRIERO	02270113	MADRID	15.07.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044304761	A. PARADINAS	02884538	MADRID	16.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
020403441104	P. CASAS	05140834	MADRID	12.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450292569	S. PEREZ	05426834	MADRID	15.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020403330288	M. BELZUNCES	07474526	MADRID	14.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020450251476	R. MONTOTO	50270798	MADRID	26.07.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450274130	A. GRANDE	50456670	MADRID	27.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020043549804	A. LOPEZ	50540871	MADRID	08.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020044298499	E. GOMEZ	50793293	MADRID	26.12.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
020403417667	G. PUERTO	50974683	MADRID	21.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
020044326604	C. ALONSO	51649066	MADRID	12.02.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
020044327657	C. ALONSO	51649066	MADRID	12.02.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
020450277702	A. MIGUELAÑEZ	70064174	MADRID	09.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450320577	N. CABRITO	20262349	MOSTOLES	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020403326273	Y. LARA	31850807	SAN SEBASTIAN REYES	02.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020450313469	F. CANCIO	02280375	VALDEMORO	10.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020044334303	A. GARCIA	52824865	ALCANTARILLA	22.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
020450278652	J. PIQUERAS	48454245	ALGUAZAS	09.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
029403242334	C. MARTIN	22981352	CARTAGENA	18.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403662881	R. SANCHEZ	X4065802T	CARTAGENA	13.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
029403367593	Y. ZERGUIT	X3208000Y	CARTAGENA	02.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044286140	J. GONZALEZ	74418264	CEHEGIN	30.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
020043893382	F. AMADOR	29038622	CIEZA	03.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020403748751	J. RUIZ	29061559	MOLINA DE SEGURA	05.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
020450292600	D. FAMILY RENT A CAR, S.L.	B73100679	MURCIA	14.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.		
020403748714	F. ALCARAZ	22464486	MURCIA	03.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020403723900	G. CARRILLO	34799744	MURCIA	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
020043545963	J. PEÑALVER	37858525	MURCIA	17.12.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020044107372	J. PEREZ	48399978	MURCIA	01.01.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
020043818177	S. BASTAN	74206394	MURCIA	08.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
029402904062	F. PEÑARANDA	22408355	MURCIA	02.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044288500	Z. EL AMMARI	X2966063Y	MURCIA	06.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
020403357208	P. NAJAS	23000362	SAN JAVIER	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
020044316271	M. CABALLERO	34786827	SANTOMERA	08.12.2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
029403340034	AMORINI INTERNACIONAL, S.L.	B07588171	INCA	02.11.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
020450276138	J. TORRAS	39369615	PALMA MALLORCA	02.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
029450290404	SALAZONES Y ANCHOAS LOLIN	B39241690	CASTRO URDIALES	23.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043557977	Y. COBOS	X4455351K	TOLEDO	12.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
020403748933	C. SALAS	22650569	ALAQUAS	07.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
020450300773	A. ALFONSO	24372853	ALBORAYA	03.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020043994496	H. EL MOUSSAOUI	X1336067C	ALFAFAR	08.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
020043543516	V. BARBU	00040566	ALZIRA	26.12.2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
020044322507	A. ESTEVE	22637640	BENAGEBER	12.02.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
020043741892	S. GIL	20798095	CATADAU	26.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
020450264951	F. MARTINEZ	22506575	CATARROJA	17.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044013407	J. OCHANDO	04905178	CUART DE POBLET	30.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
029450287557	DROISAFER, S.L.	B96927710	LA POBLA DE VALLBONA	09.01.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020403358766	J. CERVERO	24311240	MONTSERRAT	04.10.2006	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
020403749081	P. ALDOMAR	05870041	ONTINYENT	09.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
029403340976	O. BAYONA	48707229	PATERNA	30.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450275160	D. TOLOSA	33460240	PUIG	29.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020450265943	J. GARCIA	74513703	SAGUNTO	27.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044280409	P. ENRIQUEZ	X3224870V	VALENCIA	21.12.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
029403311241	T. SOUSA	X6836091P	LAGUNA DE DUERO	19.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450279590	A. CEBALLOS	17203792	ZARAGOZA	13.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	

Albacete, 25 de mayo de 2007.–El Secretario General de la Subdelegación de Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •13.299•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (*B.O.E.* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*B.O.E.* 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450393052	F. SAORIN	21408182	AGOST	02.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450324189	AUDIOCENTER LEVANTE, S.L.	B53539896	ALCOY	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450393374	LERMA Y LLORENS, S.L. EN CONS.	B53661146	ALCOY	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450323616	MAXIMUS TEJIDOS, S.L.	B53697652	ALCOY	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450306175	J. MIRO	21636214	ALCOY	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450280312	J. SELLES	21636979	ALCOY	15.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450409345	F. ORTIZ	21641799	ALCOY	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450334912	F. ORTIZ	21641799	ALCOY	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450413968	F. ORTIZ	21641799	ALCOY	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385419	E. IVORRA	21674582	ALCOY	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450382777	M. RUFI	X1749369N	ALFAZ DEL PI	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450410608	C. ALIN	A 106451	ALICANTE	15.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450260771	S. SCARDOCCHIA	A 108065	ALICANTE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450391122	AGRO ALICANTE, S.A.	A02006658	ALICANTE	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450341436	AURIGA, S.A.	A03018686	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450338425	AURIGA, S.A.	A03018686	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450341904	AURIGA, S.A.	A03018686	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450333245	AURIGA, S.A.	A03018686	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450409930	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS CA.	A53371753	ALICANTE	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450383411	SALVADOR SAPENA, S.L.	B03267689	ALICANTE	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450338796	P. A. TRADING, S.L.	B53118998	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450267364	NARANJO VIABLE, S.L.	B53121901	ALICANTE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450391249	INFORMATICA SANTA ROSA, S.L.	B53295531	ALICANTE	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450338772	INFORMATICA SANTA ROSA, S.L.	B53295531	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450334470	INFORMATICA SANTA ROSA, S.L.	B53295531	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450410554	MEDIMOTORS GESTION, S.L.	B53599197	ALICANTE	15.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450409734	SINERESIS, S.L.	B53630778	ALICANTE	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450268046	GRUPO INVERSOR MEDITERRANE.	B53636015	ALICANTE	09.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450394949	RESERVOIR MODE, S.L.	B53664231	ALICANTE	02.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450395681	EUROMEDITERRANEO DE CONTRA.	B53763652	ALICANTE	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450409059	GOLFMAR INVERSIONES Y PROY.	B53866885	ALICANTE	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450401334	D. SAA	X3338939Y	ALICANTE	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450410580	Z. PERTAIA	X3546447P	ALICANTE	15.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450365068	E. PEREZ	02894129	ALICANTE	03.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450349040	A. LUJAN	05139661	ALICANTE	04.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020403418570	P. FERRERO	9©279061	ALICANTE	09.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450384191	R. SERRANO	06252727	ALICANTE	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386850	R. LILLO	07547694	ALICANTE	21.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450269804	P. ESPAÑA	21340271	ALICANTE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450407518	P. TOVARRA	21376452	ALICANTE	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408924	J. MARTINEZ	21380997	ALICANTE	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450409904	M. FERRER	21407525	ALICANTE	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390932	J. BARRAGAN	21409069	ALICANTE	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386242	A. RICO	21417706	ALICANTE	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450322030	V. ALBENTOSA	21453987	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450390889	A. MINGORANCE	21461497	ALICANTE	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450391511	F. MAGRO	21474976	ALICANTE	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450354230	B. ANIORTE	21477281	ALICANTE	15.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450382390	A. RUBIO	21484013	ALICANTE	20.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029450309814	M. CAMPOS	21486116	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450398189	C. GARCIA	21488361	ALICANTE	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450331200	P. PEREZ	21494273	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450295104	M. LLOPIS	21497162	ALICANTE	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044304542	F. SANTACRUZ	21505111	ALICANTE	05.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
020450396983	F. BRESO	21516842	ALICANTE	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450322016	J. VERDU	22078402	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044152705	J. MORENO	26743344	ALICANTE	07.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
020044152808	J. MORENO	26743344	ALICANTE	07.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
020450361476	P. PONS	27487872	ALICANTE	01.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450388743	C. VIEIRA	34948192	ALICANTE	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450397938	A. LOPEZ	48344748	ALICANTE	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450393969	A. FLO	48346392	ALICANTE	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392655	A. FLO	48346392	ALICANTE	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403418854	F. ALVAREZ	48350530	ALICANTE	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450301025	J. DE LA CASA	48352335	ALICANTE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450394410	A. SOLANCE	48571806	ALICANTE	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450391523	J. GONZALEZ	48717198	ALICANTE	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450321314	D. BERNABEU	49016591	ALICANTE	24.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020450357576	S. ZAMORA	50416432	ALICANTE	24.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029450340237	M. CASTELLO	51083155	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450284246	L. VAZQUEZ	51360493	ALICANTE	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450382080	L. RODENAS	52767892	ALICANTE	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385249	C. PEREZ	52779287	ALICANTE	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450292899	A. GARCIA	53230296	ALICANTE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450374975	C. FERNANDEZ	70504043	ALICANTE	11.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450389000	S. COLOMO	21511306	ALICANTE	28.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450319546	A. MOURA	X0358299M	ALICANTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403440252	J. GUTIERREZ	21473241	ALICANTE	17.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450309530	J. SANCHEZ	21480821	ALICANTE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450295931	V. POPA	X7137582S	ALTEA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450383770	T. DOMINGO	24395564	ALTEA	24.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450316926	A. CASTILLO	25949018	ALTEA	12.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
029450321395	A. GONZALEZ	48296145	ALTEA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450409023	R. BERENGUER	48360193	ALTEA	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390440	INDUSTRIAS HOTELERAS DEL M.	B03058542	BENIDORM	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450248047	MULTISERVICIOS LUMO, S.L.	B53756995	BENIDORM	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450408961	J. BLUM	X0149063T	BENIDORM	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450257139	C. ARMAS	X3110759D	BENIDORM	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450406599	M. PROVENZANO	X4559587K	BENIDORM	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450396399	M. BOCANET	X5034508S	BENIDORM	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450314081	J. SANCHEZ	X5243975K	BENIDORM	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450411753	J. SANCHEZ	X5243975K	BENIDORM	02.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450374458	A. ONSURBE	04588243	BENIDORM	10.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450397380	M. MEDINA	05914110	BENIDORM	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450397227	R. BLAZQUEZ	25119241	BENIDORM	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392382	M. CATALAN	25120444	BENIDORM	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450354484	J. PALOMO	25123668	BENIDORM	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450377800	R. GARCIA	25130086	BENIDORM	14.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450411730	C. MAZA	26225491	BENIDORM	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450388445	J. FERNANDEZ	29025629	BENIDORM	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450348108	R. MATILLA	30496320	BENIDORM	27.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450314962	M. BARRIOS	76110169	BENIDORM	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450407762	VINNY COSTA, S.L.	B53528329	CALLOSA DE SEGURA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044323111	J. FLORES	21367586	CALPE	25.02.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
029450330402	EDI RENTA CARS, S.L.	B03386059	CAMPELLO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450271940	ARANDA FONTANEROS, S.L.	B53629234	CAMPELLO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450313349	J. SABADOVA	X3403665X	CAMPELLO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450304944	V BOTE	07979761	CAMPELLO	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450297216	R LLORET	21380697	CAMPELLO	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450393362	M DOÑA	21493218	CAMPELLO	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450338612	A. GALVEZ	46038367	CAMPELLO	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029450280046	G. CORREDERA	50829221	CAMPELLO	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450388275	A. ARENAS	70731925	CAMPELLO	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450269981	A. DOMENECH	21648300	COCENTAINA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450295943	MOTORTURIN SL	B53500633	CREVILLENT	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450368951	F. ANDRIOLA	X6244062A	CREVILLENT	06.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450397082	ASESORIA EURODENIA, S.L.	B53331989	DENIA	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450383241	E. WOJAKIEWICZ	X0855066H	DENIA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450404207	E. WOJAKIEWICZ	X0855066H	DENIA	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029403344210	F. CESPEDES	45268184	DENIA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450280356	DAJOMI, S.L.	B03777539	ELCHE	02.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450391006	FRUJAIR, S.L.	B03894185	ELCHE	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403780208	Y. ZHANG	X3235732T	ELCHE	24.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
029450307544	J. ALCALDE	X4407123R	ELCHE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450299006	R. ILIUTA	X6806628P	ELCHE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450300537	D. MOLINA	05050644	ELCHE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450409291	A. VELAZQUEZ	07951228	ELCHE	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450253710	P. RAMON	21489996	ELCHE	22.08.2006			RD 1428/03	048.		(1)
029450295621	M. GOMEZ	21891309	ELCHE	26.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450391675	M. CEVA	21948709	ELCHE	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450295542	G. MOYA	21950638	ELCHE	26.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
029450297691	J. ALARCON	21955073	ELCHE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450375426	J. SALAZAR	21956533	ELCHE	11.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450291238	J. LACAL	21963129	ELCHE	26.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450363930	F. SALA	21976668	ELCHE	02.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
020450410013	A. PICO	21977965	ELCHE	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450309887	J. GARCIA	21978603	ELCHE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450319728	J. GARCIA	21978603	ELCHE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450280850	J. HURTADO	21981688	ELCHE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450407932	J. GOMEZ	21982140	ELCHE	02.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450300495	V. JIMENEZ	21999061	ELCHE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450391328	F. LOPEZ	22001284	ELCHE	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450301141	J. REVERTE	22003863	ELCHE	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450360060	J. MARCOS	33495718	ELCHE	25.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450391961	C. FRUTOS	33496165	ELCHE	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450296017	S. PASCUAL	33499806	ELCHE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450287132	J. CASADO	48373226	ELCHE	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450379572	E. BELMONTE	48373248	ELCHE	17.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450395164	R. MOYA	50963099	ELCHE	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450380290	J. LEIVA	74226235	ELCHE	16.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450379869	J. LEIVA	74226235	ELCHE	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392047	C. PEREZ	74158273	ELCHE	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020403674470	L. MENDES	X8066700W	ELCHE	10.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385950	DOSPIEL, S.L.	B53653812	ELDA	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386345	E. SALAZAR	X6518379H	ELDA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450407312	M. FERNANDEZ	05137629	ELDA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450407579	M. PONS	22083226	ELDA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450306011	J. MUÑOZ ZAFRILLA	22100204	ELDA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450407324	C. GARCIA	22134412	ELDA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450269014	M. MORENO	44769115	ELDA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450407841	V. ROSSO	50982252	ELDA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450364635	A. GOMEZ	X4181830Q	IBI	03.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029450336313	T. JAIMEZ	21680775	IBI	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450385500	CONSTRUCCIONES NOVAERA MIL	B54050109	LA NUCIA	28.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405893	R. OVIDICH	X2842009Z	LA NUCIA	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450342398	M. LARA	25128891	LA NUCIA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450386904	D. DIZY	46983688	LA NUCIA	21.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450361774	J. DOMENE	21466647	MUTXAMEL	27.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450383447	EXCAVACIONES PONCE Y BELLO	B53232575	NOVELDA	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450257310	FONTANERIA BETANIA, S.L.	B53772505	NOVELDA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450330300	M. REY	51412838	NOVELDA	22.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450410128	E. QUILIS	21600985	ONIL	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450398025	S. BLANCO	21686722	ONIL	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450352955	INVESTMET SUN GOLF SEA	B53901484	ORIHUELA	12.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029403445075	G. NICORICI	X3378080R	ORIHUELA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450377794	D. ELEOTERIO	X4401369C	ORIHUELA	14.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450387090	E. SCARPARI	X5779270Z	ORIHUELA	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450259070	A. BOUKAD	X6554133F	ORIHUELA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450408249	J BASCUÑANA	29014184	ORIHUELA	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029043730610	F CORDOBA	45568724	ORIHUELA	13.04.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
020450390956	F PEREZ	74162371	ORIHUELA	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450319315	J. HERNANDEZ	48472253	PINOSO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450392576	EBENECER ALACANT S.	B53888608	SAN VICENTE RASPEIG	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450311663	SOTANO COMUNICACION, C.B.	E53697033	SAN VICENTE RASPEIG	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450402090	M. ESPINOS	21412995	SAN VICENTE RASPEIG	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450258727	C. FERRANDO	21447396	SAN VICENTE RASPEIG	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450402752	J. GUIJARRO	21504867	SAN VICENTE RASPEIG	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450319297	ALQUILERES Y SERVICIOS DEL	B53016333	SANT JOAN D ALACANT	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450390701	HYDRALDANA, S.L.	B53656997	SANT JOAN D ALACANT	28.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450350231	M. DIAZ	21459808	SANT JOAN D ALACANT	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450334237	V. SALA	21477126	SANT JOAN D ALACANT	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450370131	T. PASTOR	21506967	SANT JOAN D ALACANT	04.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029450303320	J. JURADO	53231224	SANT JOAN D ALACANT	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450333968	M. FERNANDEZ	53238532	SANT JOAN D ALACANT	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403780191	A. BUIL	77276200	SANT JOAN D ALACANT	24.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
020450325551	J. MORENO	07517451	SANT JOAN D ALACANT	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
029450329254	ERNICA MATEO, S.L.	B53938601	SANTA POLA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450413634	R. CHAMBARET	X1897221C	SANTA POLA	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450395267	R. FERNANDEZ	03114430	SANTA POLA	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450359962	A. RODRIGUEZ	08990544	SANTA POLA	25.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450385160	E. JORDAN	21442925	SANTA POLA	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450333762	J. CARRION	44377757	TEULADA	22.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450409126	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B03268992	TORREVIEJA	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450253330	GUARDAMAR INTERNACIONAL CE.	B53388922	TORREVIEJA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450338711	NEW CLASIC CAR TORREVIEJA	B53672234	TORREVIEJA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450403872	ESTRUCTURAS FRANTELO, S.L.	B53695821	TORREVIEJA	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450364647	S. TRUMAN	X4011915W	TORREVIEJA	03.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
029450318256	C. MARTINEZ	00550577	TORREVIEJA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450330645	C. MARTINEZ	00550577	TORREVIEJA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450397768	I. GABRIEL	05359102	TORREVIEJA	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450407270	O. BRAVO	10862178	TORREVIEJA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450409837	F. VALLE	38455979	TORREVIEJA	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386291	D. MURO	45012728	TORREVIEJA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392904	M. PASQUIN	50411047	TORREVIEJA	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450318876	M. MEDINA	01815516	VILLAJOYOSA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450390907	M. PEREZ	14573642	VILLAJOYOSA	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029403375012	M. SAEZ	21450440	VILLAJOYOSA	13.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450407403	P. RODRIGUEZ	29022274	VILLAJOYOSA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450331649	A. GARCIA	48296325	VILLAJOYOSA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450329412	R. NAVARRO	48296585	VILLAJOYOSA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044324309	J. MARTINEZ	21486284	VILLENA	11.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
020450387775	NAVES INDUSTRIALES ROMICA	B02294650	ALBACETE	24.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386977	QUIMICA ALARCON, S.L.	B02405389	ALBACETE	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450292504	INTAKA MOTOR, S.L.	B02416188	ALBACETE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044353486	D. PAREDES	X4787971S	ALBACETE	09.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020043542706	D. ARON	X6733199H	ALBACETE	23.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
020043335336	J. INIESTA	04625371	ALBACETE	21.02.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020044353498	D. BLAZQUEZ	04987688	ALBACETE	06.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
020043887230	Q. MERINO	05113091	ALBACETE	09.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020043888271	Q. MERINO	05113091	ALBACETE	09.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
020450390063	J. VARGAS	05127536	ALBACETE	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450313910	M. BORRELL	05150135	ALBACETE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450385390	M. BORRELL	05150135	ALBACETE	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450313908	V. GONZALEZ	05161285	ALBACETE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403449220	J. PAGAN	05193326	ALBACETE	09.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	6	
020450386679	M. GARCIA	05198953	ALBACETE	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450384324	M. RODRIGUEZ	05642120	ALBACETE	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450388421	P. LOPEZ	07567208	ALBACETE	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450310609	S. RODRIGUEZ	44383679	ALBACETE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044349227	D. MUGUERZA	44397426	ALBACETE	08.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020043960899	D. MUGUERZA	44397426	ALBACETE	09.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
029403415034	A. GONZALEZ	47055259	ALBACETE	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044153620	L. BERMUDEZ	47055533	ALBACETE	20.03.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
020044349161	R. PARRA	47095915	ALBACETE	11.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
029450314860	R. INFANTES	47400484	ALBACETE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044354806	I. FERNANDEZ	47446816	ALBACETE	28.02.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
020403780142	D. GARCIA	75019289	ALBACETE	11.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
029450296856	BUNKER AND BKR, S.L.	B02300887	ALMANSA	09.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450384981	CLOTHINGS BABY 06, S.L.	B02415396	ALMANSA	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450312280	A. EL QUAHBI	X2738476G	ALMANSA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450366012	F. BARNES	05159721	ALMANSA	03.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020043558581	M. JUAN	44399766	ALMANSA	12.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
020450389085	V. CALATAYUD	74489019	ALMANSA	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403415853	V. MEDINA	24358572	CASAS IBAÑEZ	12.03.2007	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
020450386485	AMMIGUNAXE, S.L.	B02428779	LA RODA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450279100	R. BENAVENT	73541892	LA RODA	09.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
029402915000	P. MORCILLO	05145899	MUNERA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450379729	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B02263275	OSSA DE MONTIEL	17.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450309577	T. BOUZAIDA	X6192220E	TOBARRA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403414022	A. GHAZY	X3954527E	VALDEGANGA	11.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
020044152432	A. BOULOF	X4387587S	VILLARROBLEDO	15.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020403418532	A. FESTEU	X6857358T	VILLARROBLEDO	09.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403720509	T. CLEMENTE	05139514	VILLARROBLEDO	16.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044327451	J. CORREA	X5489942A	ALBOX	11.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
029403326189	W. ALZATE	X3796510S	ALMERIA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450391420	S. GUERRERO	X2740038W	AVILA	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450323057	I. LOPEZ	38435258	MOLINS DE REI	19.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
029403758600	I. LOPEZ	38435258	MOLINS DE REI	20.03.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
020450393283	D. CRUZ	33974338	ALMENDRALEJO	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450401723	D. AGUILERA	08850266	BADAJOZ	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385286	M. LOPEZ	14214476	BILBAO	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408780	F. HERRERA	14910620	BILBAO	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450378592	J. ALVAREZ	14942309	BILBAO	12.03.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	
020450387945	P. ITURREGUI	15329655	BILBAO	24.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450302571	J. DIAZ DE MESONES	72168126	ORTUELLA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450387600	I. PEREIRA	X6611724Y	ARANDA DE DUERO	24.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450410153	P. GOMEZ	72011687	MERINDAD CTA URRIA	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450384178	J. V. S. LOGISTIC, S.L.	B09284548	MIRANDA DE EBRO	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450267546	AUTOMOVILES VICAR, S.L.L.	B15846660	CAMBRE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403330569	D. RODRIGUEZ	30830629	CORDOBA	13.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450371202	L. PALACIO	X2621940A	MONTEMAYOR	07.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029403292052	L. SDAD. AGRARIA DE TRANSFORM.	F13028170	ALCAZAR DE SAN JUAN	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403331483	M. ARENAS	05649992	ALMAGRO	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450379857	F. FERNANDEZ	70572440	ALMAGRO	18.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450389036	I. MOLDOVAN	X5488843P	CAMPO DE CRIPTANA	28.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450394214	ALFERBUIT, S.L.	B13262761	CIUDAD REAL	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394755	E. DIAZ	05688041	CIUDAD REAL	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390269	E. DIAZ	05688041	CIUDAD REAL	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450404165	A. BUENO	05907498	PUERTOLLANO	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044329460	E. STINGACIU	X6110484M	RUIDERA	17.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
020450405674	R. BANDILA	X4194784K	TOMELLOSO	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450391225	L. CIORDAS	X6768908P	TOMELLOSO	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402820	V. LAGUNA	70643180	VALDEPEÑAS	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029403342407	S. DIAZ PEÑALVER	70733616	VILLAHERMOSA	13.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450409692	F. ESTEVE	18962563	ALMAZORA	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044144046	A BORRULL	73394371	BENICARLO	15.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
029403338751	CONTR. Y SERV. DEL LEVANTE S.	B12599908	BORRIOL	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044330024	M. DJEDJIK	X2396169Y	CASTELLON PLANA	08.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020450408328	P. FORTUÑO	18970830	CASTELLON PLANA	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450301177	B. CUERDA	37753431	ONDA	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450385791	R. CASTILLEJO	52943793	VALL DE UXO	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450389711	S. LOPEZ	73363081	VALL DE UXO	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408638	COLOAL DE MONTAJES, S.L.	B31754864	CUENCA	10.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450407865	J. GARCIA	22680848	CUENCA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450387325	H. GONZALEZ	04621417	LAS PEDROÑERAS	23.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450410864	M. OVIEDO	07557034	QUINTANAR DEL REY	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450284404	CALI CASA, S.L.	B17725961	CASTELLO DE EMPURIES	02.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
029450280071	F. SANCHEZ	26043345	LLORET DE MAR	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403344720	L. GARCIA	40535142	PALAFRUGELL	27.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450301554	J. RODRIGUEZ	40539101	PALAMOS	02.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450385997	ORDESA PARC, S.L.	B17761958	ROSES	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450383873	ORDESA PARC, S.L.	B17761958	ROSES	24.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450303680	D. RUIZ	40371434	SALT	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450290970	M. LENNON	X5515642N	STA CRISTINA D ARO	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450391778	G. MONTALBAN	24256311	GRANADA	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044295309	J. CALERO	44284096	GRANADA	06.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
020450383654	J. GONZALEZ	03082502	FUENTELAHIGUERA ALBA	23.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402739	M. BINDEA	X3506466R	GUADALAJARA	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450387039	M. RUANO	03057961	GUADALAJARA	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402340	F. PARDOS	03080240	GUADALAJARA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450311882	M. HUERTA	03116390	GUADALAJARA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450396697	M. MARTINEZ	51660634	GUADALAJARA	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450387489	A. CAÑADAS	51911683	GUADALAJARA	23.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450302285	F. MARTIN	02157019	VILLANUEVA DE TORRE	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450321089	M. AREVALO	25941250	BEDMAR Y GARCIEZ	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020044144022	M. DE LA TORRE	25970784	JAEN	14.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020450398074	J. SAMBLAS	26482065	LA PUERTA DE SEGURA	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450361221	F. CERDA	74193809	LA PUERTA DE SEGURA	28.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450383186	D. VALENZUELA	25979503	LOPERA	16.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029403344465	R. ANAYA	26242629	SANTISTEBAN PUERTO	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450371998	A. SANCHEZ	26486911	VILLACARRILLO	09.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450383319	I. BELTRAN	43736711	AGRAMUNT	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450388391	M. REDONDO	71416449	VILLAQUEJIDA	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450304622	MARIN ASESORES, S.L.	B81392870	ALCALA DE HENARES	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450386140	M. ACHIM	X7202756F	ALCALA DE HENARES	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450388706	M. ACHIM	X7202756F	ALCALA DE HENARES	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405996	P. NARANJO	08991645	ALCALA DE HENARES	10.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386370	R. ANDRES	09023444	ALCALA DE HENARES	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450388408	A. GARCIA	50407096	ALCALA DE HENARES	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450351008	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	A41694266	ALCOBENDAS	08.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450305158	INSTALACION Y EXPLOTAC DE	B79804076	ALCOBENDAS	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450389589	CONOTAINER, S.L.	B80865801	ALCOBENDAS	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385833	G. ZHOU	X1903561N	ALCORCON	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450395401	E. PAGAN	07523612	ALCORCON	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450404943	M. ARAQUE	07525440	ALCORCON	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402272	J. PEREZ	07740324	ALCORCON	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450367806	O. JIMENEZ	08038444	ALCORCON	04.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450364271	O. JIMENEZ	08038444	ALCORCON	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450401504	F. BUE	50155517	ALCORCON	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402375	J. PONDE DE LEON	52123545	ALCORCON	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408432	J. PONDE DE LEON	52123545	ALCORCON	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450406435	SELDER DISTRIBUCION, S.L.	B28951333	ALPEDRETE	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450407804	M. GOMEZ	07482390	ARANJUEZ	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450401553	M. MUÑIZ	28887945	ARANJUEZ	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450399250	M. HUMANES	50473870	ARANJUEZ	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450404980	C. TINTELECAN	X4275572X	ARGANDA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392461	D. CERCOS	50087948	BOADILLA DEL MONTE	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450384282	J MARTINEZ	05235804	CAMPO REAL	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450387805	R. J. MONTAJES DE STAND, S.L.	B82139908	CIEMPOZUELOS	24.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450383435	A. MENDIETA	53659028	COLLADO VILLALBA	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450384865	M. CASTRO	X6409782G	COLMENAR VIEJO	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450404852	A. CARROCERA	11838690	COLMENAR VIEJO	10.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450303654	M. ANTON	51398990	COLMENAR VIEJO	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450312606	M. ANTON	51398990	COLMENAR VIEJO	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450384725	J. CARRASCO	53004743	COLMENAR VIEJO	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450382935	J. MUÑOZ	50412496	EL ESCORIAL	21.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450399443	REPRESENTACIONES EL ROBLE	B80657646	FUENLABRADA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392837	J. AVILA	01801924	FUENLABRADA	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450404827	GARTIRO, S.L.	B82518127	GETAFE	10.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450406009	J. MEJIA	52185949	GETAFE	10.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450364453	R. FERNANDEZ	53137569	GRIÑON	03.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450405911	COMERCIAL DE CEMENTOS DE L.	A80930175	LAS ROZAS DE MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450400020	DESARR. EMPRESARI. ZAGRED, S.L.	B84280734	LAS ROZAS DE MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450355518	I. VILA	50690544	LAS ROZAS DE MADRID	20.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450392722	S. CAYCHO	X2475575Q	LEGANES	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450370570	J. AGUDELO	X4314605N	LEGANES	06.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450371627	J. AGUDELO	X4314605N	LEGANES	08.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450367788	F. BULZAN	X5735333F	LEGANES	04.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450339525	R. SARRION	02850736	LEGANES	19.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450394238	M. FERNANDEZ	52181056	LEGANES	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450376315	F. VILARIÑO	52184218	LEGANES	12.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405224	V. GOMEZ	53045132	LEGANES	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450266050	V. MANZANO	53420363	LEGANES	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450292190	R. LOZANO	53445826	LEGANES	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450385810	N. GONZALEZ	53447534	LEGANES	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450406629	N. GONZALEZ	53447534	LEGANES	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386540	ASEFA, S.A. COMPAÑIA DE SEGUR.	A28319770	MADRID	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450393428	LUARI FOODS, S.A.	A28730711	MADRID	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405248	NUEVAS TECN. TRATAMIENTO DE	A78630456	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408808	EPTUNIM SA	A78684784	MADRID	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450389840	M. Y V. CUADRADO BAEZA, S.L.	B28545861	MADRID	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402144	EUROPA DE MANTENIMIENTO Y	B79682233	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450409953	PROYECTOS IBEROAMERICANOS	B80142813	MADRID	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405522	MISTER MUEBLES, S.L.	B80477698	MADRID	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450315164	FLYAWAY, S.L.	B80915069	MADRID	09.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
020450400846	INMAP DOS MIL ESPAÑA, S.L.	B81409476	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408160	INMAP DOS MIL ESPAÑA, S.L.	B81409476	MADRID	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405121	CERVECERIA SUSARON, S.L.	B81412256	MADRID	10.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450400720	HONINSEL, S.L.	B81486573	MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450401991	L. Y R. MANTENIMIENTO INTEGR.	B81487530	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408353	TECYTASUR SL	B81613572	MADRID	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390816	CUSTOMER INTERACTION TECHN.	B82017757	MADRID	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450407282	MALIBU HOUSE, S.L.	B82303140	MADRID	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403351322	GARABA ESTUDIO DE ARQUITEC.	B82479460	MADRID	13.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450411066	PRODUCCIONES Y MANAGEMENT	B82517087	MADRID	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450399406	REDES ALCANTARPOZOS Y COND.	B82956418	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450401024	3 DIMENSIONES CREATIVAS, S.L.	B83089821	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392795	DENTAL RUIZ ROMANOS, S.L.	B83654962	MADRID	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450396478	CONSIN TRES MIL, S.L.	B83816793	MADRID	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450396016	S. KHALIL	X0983222H	MADRID	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450383617	M. MARCET	X2622119G	MADRID	23.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450401050	M. VALLEJO	X2819631S	MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450310130	S. CABRERA	X4077547S	MADRID	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450399479	J. MARIN	X4267130D	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394408	J. GOGIC	X4300506N	MADRID	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386096	B. AGREDO	X5331728Y	MADRID	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450384609	L. GALLEGO	X5750313Z	MADRID	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450401530	J. PILASTASIG	X6229645A	MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450369256	M. DEL RIO	00262997	MADRID	07.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450370090	E. BARRENA	00789763	MADRID	04.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450395656	N. BLANQUEZ	00822306	MADRID	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403674500	M. CORDO	01084995	MADRID	10.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405844	F. NUÑEZ	01936529	MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450401401	F. MANZANERO	02199190	MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450389206	R. HERNANDEZ	02239450	MADRID	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450397010	O. LOPEZ	02632516	MADRID	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450398955	A. GARCIA	02649946	MADRID	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450353479	G. CODESO	02655488	MADRID	17.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450399467	B. PUERTAS GARCIA	02702187	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392450	L. VELEZ	02710010	MADRID	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394226	J. BARRENA	02882359	MADRID	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386382	P. ORTEGA	03024417	MADRID	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390749	I. CAMOS	04846394	MADRID	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450303370	R. HENRIQUEZ DE LUNA	06216814	MADRID	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450389530	G. HERNANDEZ	07214537	MADRID	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450383204	J. LOPEZ	07222416	MADRID	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450364556	R. FERNANDEZ	07475943	MADRID	03.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450349993	E. MONLEON	25396101	MADRID	06.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450364027	J. BORREGO	25973259	MADRID	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450406034	M. GAMA	30604784	MADRID	10.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450354133	L. VALLADARES	34892147	MADRID	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450409266	C. CORTES	36542062	MADRID	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390208	A. ALARCON	47022612	MADRID	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450293673	M. LOPEZ	48372266	MADRID	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450390038	B. MAYANS	50060046	MADRID	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390944	M. FERNANDEZ	50069373	MADRID	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450310865	J. BLANCO	50111143	MADRID	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450310191	A. SANCHEZ	50125706	MADRID	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450402582	A. MARTIN	50679395	MADRID	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402170	A. FERNANDEZ	50814536	MADRID	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450406551	M. GABINO	50818728	MADRID	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450391742	M. PAREDES	51055689	MADRID	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403447349	C. GUTIERREZ	51071560	MADRID	13.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450345276	J. ANCA	51073450	MADRID	27.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450384427	P. TORRO	51086949	MADRID	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385821	J. TABOADA	51336797	MADRID	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450310970	T. GABARRA	51355389	MADRID	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450399959	C. SERRANO	51369551	MADRID	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450411157	R. PEREZ	51453359	MADRID	14.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450351510	M. FERVENZA	51585910	MADRID	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450376110	M. PEREZ	51658543	MADRID	11.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450379912	P. GONZALEZ	51681205	MADRID	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450391535	F. VICENTE	52005407	MADRID	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029403755775	M. GUIRADO	74495113	MADRID	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450406680	L. PASTOR	80062473	MADRID	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450412587	V. BAYARRI	50529281	MADRID	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390646	SABINSA, S.L.	B78962065	MADRID	28.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450383125	F. MARTINEZ	00380558	MANZANARES EL REAL	21.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450286309	COMERCIAL ALDIMA, S.A.	A78146594	MORALEJA DE EN MEDIO	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450304956	A. AHIJADO	05364816	MORALZARZAL	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450374525	J. HERNANDEZ	00817199	MOSTOLES	10.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390981	I. PEREZ	08943607	MOSTOLES	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390762	J. SAN JUAN	20253915	MOSTOLES	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450387234	D. RODRIGUEZ	35565983	MOSTOLES	23.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394299	J. APARICIO	46888387	MOSTOLES	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450290287	A. SANCHEZ	51837604	NUEVO BAZTAN	05.11.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450393441	J. LOPEZ	28916210	PARLA	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450365251	S. TORTAJADA	52100443	PARLA	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020403330630	L. ESPINOSA	50113845	PELAYOS DE LA PRESA	13.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
020450387260	A. RAMIREZ	00647935	POZUELO DE ALARCON	23.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450292280	J. ORTIZ	X6758388E	RIVAS VACIAMADRID	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450304476	G. GALAN	05264933	SAN LORENZO ESCORIAL	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450385985	I. BENITO	53003280	SAN SEBASTIAN REYES	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450403896	S. GARCIA	53403166	SAN SEBASTIAN REYES	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450370222	J. CARRASCO	53404214	SAN SEBASTIAN REYES	05.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450393398	M. CORDERO	10166136	TORREJON DE ARDOZ	04.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450405285	A. GOMEZ	50976779	TORREJON DE ARDOZ	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394354	M. LOPEZ	53020157	TORREJON DE ARDOZ	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450303241	C. FERNANDEZ	07549845	TRES CANTOS	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450389553	A. CRUCES	02208463	VALDEMORILLO	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392199	P. FRIAS	05251119	VALDEMORILLO	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450301335	M. FERNANDEZ	50690032	VALDEMORILLO	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450272360	J. LOPEZ	05136798	VALDEMORO	13.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450392941	I. GALVEZ	46857604	VALDEMORO	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450366395	P. RUIZ	08627189	VILLANUEVA DE CAÑADA	04.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450399194	F. PELAEZ	01087132	VILLAVICIOSA DE ODON	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450274865	D. LOPEZ	50317184	VILLAVICIOSA DE ODON	01.10.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
029450305936	F. RINCON	05401492	OJEN	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403447301	ALBORAN PATRIMONIO, S.L.	B92434893	TORREMOLINOS	12.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403674263	S. NOGARO	X1832646Y	TORREMOLINOS	24.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450393209	PROMOCIONES GAZQUEZ SUR S.	B30352579	AGUILAS	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020403411550	M. GOMEZ	24817035	BULLAS	15.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450384361	J. HUERTAS	22930775	CARTAGENA	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044328212	Z. EL FARH	X3475020L	FUENTE ALAMO	11.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
020044314365	A. MOLINA	48467965	JUMILLA	11.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
020403449711	PALC. CHEMICAL ESPAÑOLA, S.L.	B30214258	MOLINA DE SEGURA	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450382558	P. NICOLAS	29064614	MOLINA DE SEGURA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386461	P. NICOLAS	29064614	MOLINA DE SEGURA	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450392552	D. FAMILY RENT A CAR, S.L.	B73100679	MURCIA	01.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044355290	ASEYTEM XXI, S.C.	F73065799	MURCIA	08.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
020403442637	J. MUÑOZ CALERO	22357057	MURCIA	22.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044330620	I. CALDERON	05130332	MURCIA	11.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
020450309661	I. GARCIA	05426561	MURCIA	12.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450354538	J. GARCIA	22399009	MURCIA	16.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450393787	ELECTREND SPAIN, S.A.	A30128631	MURCIA	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020044323810	G. RODRIGUEZ	23194788	PUERTO LUMBRERAS	19.02.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
029403351240	A. ALCARAZ	23016794	SAN JAVIER	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044141161	H. BOUKABOUS	X4625982S	CARCASTILLO	05.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
020450361646	J. BUFI	41434289	EIVISSA	27.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450382741	J. LEDESMA	74508045	MANACOR	18.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450300422	M. CORTES	43125516	PALMA MALLORCA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450384993	C. MALLY	41455192	SANTA EULALIA RIO	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450250261	APLICACIONES DIAMANTADAS D.	B36408607	TUI	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044311467	J. GONZALEZ	X3337513Y	VIGO	17.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
029450303058	VICORGILTA, S.L.	B39395918	SANTANDER	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450307167	VICORGILTA, S.L.	B39395918	SANTANDER	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450313222	VICORGILTA, S.L.	B39395918	SANTANDER	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450409163	M. ANTA	07945962	CIUDAD RODRIGO	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450413476	J. GARCIA	07960696	SALAMANCA	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450362663	AUTOMOVILES BADIA Y. RODRIG.	B41890013	BOLLULLOS MITACION	28.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450314822	S. MUÑOZ	26249670	SEVILLA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450348364	L. SALAZAR	28763212	SEVILLA	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450408973	A. SERRADILLA	28789511	SEVILLA	11.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385596	I. WALTER	74509168	UTRERA	28.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450327154	P. ZAPRIANOV	X3258754E	SEGOVIA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450390154	E. HERBELLA	44550580	FUENTERRABIA	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450303526	S. PETROVICI	X3336869Y	LA SENIA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450315000	J. O. CALLAGHAN	40928404	TORTOSA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450380604	J. RAMOS	42007620	S. C. TENERIFE	17.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450304336	M. ESPINOSA	03869161	TORRIJOS	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450306989	CONSTRUCCIONES DUJIM, S.L.	B97493639	ALAQUAS	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450350960	FECU ALBAIDA, S.L.	B96922265	ALBAIDA	08.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450305274	GESTION Y ARRENDAMIENTO DE	B96396742	ALBAL	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450387532	MONTAJES TEMA, S.L.	B46329108	ALBORAYA	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394172	J. SERRANO	07561845	ALCIRA	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450408547	H. LOPEZ	20787861	ALCIRA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450399339	H. LOPEZ	20787861	ALCIRA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450413518	AUTOMATIZACION LEVANTE CLA.	B96941463	ALDAYA	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450409138	AUTOMATIZACION LEVANTE CLA.	B96941463	ALDAYA	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450398815	E. QUIROS	44522937	ALDAYA	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450389140	BELENART, S.L.	B46687109	ALGEMESI	29.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450397124	PLASTIBARRA, S.L.	B97475214	ALZIRA	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450386606	V. ESCRIG.	73369413	AYORA	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450314070	G. PADILLA	X3168516J	BELGIDA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450406708	R. SANCHEZ	05168429	BENAGUACIL	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450390051	VAYVEN HISPANA, S.L.	B97319149	BENETUSER	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450302297	M. PERPIÑA	45634887	BENIFAIO	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403331574	F. SERRA	20787811	BENIFAIRO VALLDIGNA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044314924	V. ALCAZAR	48444990	BETERA	10.03.2007	700,00		RDL 8/2004	002.1		
029450305067	M. VIDAL	73542917	CANALS	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450409370	EMBALAJES LICAR, S.L.	B96207907	CARCAIXENT	12.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020043757231	CARNISSERIA OLTRA, S.L.	B96792817	CARCAIXENT	12.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
029450351405	CURVADOS INDACOP, S.L.	B96982178	CARLET	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450358696	F. SIMARRO	05154521	CHIRIVELLA	25.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450408316	I. CIMPOERU	X5741081M	CULLERA	03.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029403378943	C. AZNAR	17866661	CULLERA	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450403045	DIMONI SOFTWARE, S.L.	B46555363	GANDIA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450406400	C. CATALA	19987709	GANDIA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450409588	L. APARISI	20018920	GANDIA	13.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029043951432	F. GONZALEZ	20033289	GANDIA	02.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
020450396491	Y. CHEN	X2483936M	L ALCUDIA	05.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394664	O. CHIAPPETTI	X4844901C	LA ELIANA	07.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450305341	J. VERDEJO	25393172	LA ELIANA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450295840	A. MALDONADO	20001421	LIRIA	27.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450320007	S. GUILLEN	48583779	MANISES	27.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450405870	M. GINER	19096204	MASAMAGRELL	09.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450309190	L. MAESTRO	24309690	MASANASA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450391833	CONSTRUCCIONES NIDEKER, S.L.	B96502265	MISLATA	30.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450247941	E. TUREGANO	52706489	MISLATA	02.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020044142475	J. LANDETE	53058686	MISLATA	14.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
020450384701	A. DONKOV	X4246315D	OLIVA	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450363072	J. SERRA	52713640	ONTENIENTE	01.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
020450359482	J. SERRA	52713640	ONTENIENTE	26.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029450303836	M. RODRIGUEZ	25375673	PATERNA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450378427	M. MONTORO	20012983	ROCAFORT	12.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450386655	J. COSTA	25384803	TORRENT	20.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450307118	F. SIMO	53091791	TORRENT	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450391298	MASALA Y FEIJOO SERV. FINAN.	B97792782	VALENCIA	31.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450307805	D. GRANADO	X6719193L	VALENCIA	09.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020450390397	J. TORREGROSA	22561894	VALENCIA	25.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450394147	F. ALAMA	22644940	VALENCIA	06.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450385110	C. AGUILAR	22651761	VALENCIA	26.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
029450306072	J. PEREZ	24333873	VALENCIA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450361853	F. LLOPIS	25413862	VALENCIA	27.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
029450335758	M. MELLADO	44853994	VALENCIA	29.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450358120	J. MARTINEZ	50536989	VALENCIA	24.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
020450383757	J. ORTEGA	20402151	XATIVA	23.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450388913	SAT MARSO	F47407911	TORRECILLA DE ORDEN	28.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
020450402673	J. BARRIENTOS	11723961	BENAVENTE	08.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)

Albacete, 25 de mayo de 2007.–El Secretario General de la Subdelegación de Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •13.298•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a determinados interesados en relación con la regularización de derechos de uso privativo en cumplimiento de la Disposición Transitoria 3ª del RDL 1/2001, de 20 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Aguas y del artículo 189 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y con el fin de completar la documentación aportada en las solicitudes de los expedientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (*BOE* n° 12 de 14 de enero de 1999), por la presente se comunica que dicha notificación podrá ser recogida por el interesado referidos en la relación adjunta, o representante legal acreditado, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en Albacete, calle Dr. García Reyes, 2, C.P.: 02002.

N ° Expediente	*Año*	*Referencia*	*Interesado*	*CIF - NIF*
1799	1987	1987IP0092	Ramón García Serrano	4876625G
12928	1988	1988IP5587	Aurelio Aguilar López	4870541S
			Federico Aguilar López	4935518V
			Luis Aguilar Rodríguez	5044874P
12864	1988	1988IP5523	Juan Escribano Ruiz	5093999M
12791	1988	1988IP5450	Martín Tébar Flores	4985944G

Los citados documentos y/o datos son indispensables para la continuación del procedimiento. Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación de este escrito, subsane dicha falta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (*BOE* n ° 285 de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (*BOE* nº 12 de 14 de enero de 1999), advirtiéndole que transcurridos tres meses desde la finalización de dicho plazo sin su presentación, se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la misma Ley, archivándose las actuaciones habidas en dicho expediente.

Valencia a 11 de mayo de 2007.–El Jefe de Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Tomás Nebot Domínguez. •12.560•

El Ayuntamiento de Villamalea, solicita de la Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para verter las aguas residuales, procedentes del saneamiento de la población, con las siguientes características:

Referencia del expediente: 1979VS0007.
Titular: Ayuntamiento de Villamalea.
Destino del vertido: Aguas subterráneas.
Tipo de vertido: Indirecto.
Medio receptor: Barranco de las Cabras.
Unidad hidrogeológica: 8.29 Mancha oriental.
Naturaleza del vertido: Aguas residuales urbanas.
Habitantes equivalentes: 8.617.
Caudal diario máximo de aguas residuales: 63,6 m^3/h.
Caudal diario medio de aguas residuales: 1.066 m^3/día.
Volumen anual: 389.090 m^3/año.
Coordenadas U.T.M. del punto de vertido:
X: 622.203; Y: 4.354.439; HUSO: 30.
Municipio del vertido: Villamalea. Provincia: Albacete.
Tratamiento de depuración de las aguas residuales:

- Línea de agua: Pretratamiento (desbaste, desarenado, y desengrasado), tratamiento por fangos activados, decantación secundaria, nitrificación-desnitrificación, eliminación de fósforo y cloración.

- Línea de fangos: Espesado y deshidratación mediante centrífuga.

Lo que se hace público en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 y modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, (Avda. Blasco Ibáñez, 48 - 46010 Valencia), donde se halla de manifiesto el expediente de referencia, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 3 de mayo de 2007.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •13.188•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete

ANUNCIO

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se ordena la publicación de las expropiaciones adicionales del «proyecto de construcción de una EDAR en Caudete (Albacete). Expediente: ACLM/03/OB/002/05», a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

A iniciativa de la entidad de derecho público «Aguas de Castilla-La Mancha», adscrita a la Consejería de Obras Públicas y beneficiaria de la expropiación, según establecen el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se acuerda la información pública adicional del expediente de referencia durante un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

A estos efectos, la documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en la «Entidad Aguas de Castilla-La

Mancha», sita en Toledo, calle Berna número 1 Edif. Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, sita en Avda. de España, 8-B, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Municipio: Caudete.

Acometida de agua potable y pozos registro:

Nº de orden	*Polígono*	*Parcela*	*Titular*	*Domicilio*	*Calificación*	*Expropiación definitiva (m^2)*	*Servidumbre de paso (m^2)*	*Ocupación temporal (m^2)*
Público	4	9019	Desconocido	Desconocido	Improductivo		7	
1	5	5001	Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz	Mayor 2; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	12	253	
2	5	5002	Sánchez Ortuño, Juan	San Juan 4; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	46	
3	5	5003	Olivares Martínez, Mª Rosa	San Antonio Abad 10; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	66	
4	5	5584	Requena Ortuño, Vicente	Echegaray 8 Pl: 1 Pt: A; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	35	
5	5	5009	Gestora de Inversiones Patrimoniales S.L	Pintor Sorolla 2; 03140 Guardamar del Segura (Alacant)	Olivos regadío	4	128	
6	5	5013	Gestora de Inversiones Patrimoniales S.L	Pintor Sorolla 2; 03140 Guardamar del Segura (Alacant)	Olivos regadío	4	75	
7	5	5019	Ortuño Ruiz, Mª Gracia	San Francisco 13; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	68	
8	5	5020	Ortuño Ruiz, José	Virgen Gracia 79; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	76	
9	5	5024	Núñez Díaz, José	Huerta 54; 02660 Caudete (Albacete)	a) Viña secano b) Olivos regadío	4	a) 12 b) 12	
10	5	5025	Sánchez Camarasa, Pedro	Nieve 3 Pl: 3 Pt: I; 02660 Caudete (Albacete)	Olivos regadío	4	42	
11	5	5027	Solera Martínez, Juan	Luis Pascual 27 Pl: 1; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	44	
12	5	5033	Solera Ibáñez, Rafael	Avda. Luis Pascual 27; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	45	
13	5	5035	Solera Ibáñez, Antonio	Desconocido	Labor o labradío regadío	4	50	
14	5	5036 b)	Conejero Saéz, José	Atleta Antonio Amoros 10; 02660 Caudete (Albacete)	b) Labor o labradío regadío	4	36	
15	5	5040	Gracia Azorín, José Clemente	Juan López 7, 02660 Caudete (Albacete)	a) Viña secano b) Labor o labradío regadío	4	a) 36 b) 36	
16	5	5045	García Gómez, Ubilda	Paracuellos Vega 40; 02660 Caudete (Albacete)	Olivos regadío	4	46	
Público	5	9999	Desconocido	Desconocido	Improductivo		94	
17	5	5052	Francés Belda, Asunción	Cruz 5; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	150	
Público	5	9024	Desconocido	Desconocido	Improductivo		6	
18	5	5083	Amtrasal, S.L.	PG Ind. Faima Nave 56; 03330 Crevillent (Alacant)	Viña secano	8	209	
19	5	5084	Amorós Mira, Candelaria	Huerta 25 Pl: 2, 02660 Caudete (Albacete)	Olivos regadío	4	106	
20	5	5560 c)	Amtrasal, S.L.	PG Ind. Faima Nave 56; 03330 Crevillent (Alacant)	c) Olivos regadío	4	68	
Público	5	9020	Desconocido	Desconocido	Improductivo		6	
21	5	5559	Amtrasal, S.L.	Pg. Ind. Faima Nave 56; 03330 Crevillent (Alacant)	Olivos regadío	4	53	
22	5	5557	Amtrasal, S.L.	Pg. Ind. Faima Nave 56; 03330 Crevillent (Alacant)	Olivos regadío	4	52	
23	5	5556	Conejero Requena, Ramón	Matías Perello 52 Pl: 3 Pt: 5; 46005 Valencia	Viña secano	4	38	
24	5	5534	Sánchez Molina, José	Madrid 33, 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	68	
25	5	5533	Gerada Túnez, Rosa Josefa	José Laguillo 27 Es:7 Pl: 4 Pt: A; 41003 Sevilla	Viña secano	4	86	
26	5	5529	Gracia Solera, Felipe	Echegaray 51; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	54	
27	5	5528	López Navarro, Enrique	Eras 75; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	26	
28	5	5527	Albertos Ríos, Josefa	Foguerer 27 Pl: 2 Pt: DH; 03012 Alicante	Viña secano	4	80	
29	5	5526	Amorós Martínez, Alfredo	José Ruiz Ruiz 28 Pl: 2 Pt: D; 02660 Caudete (Albacete)	Olivos regadío	4	60	
Público	5	9021	Desconocido	Desconocido	Improductivo		9	
30	5	5505	Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz	Mayor 2; 02660 Caudete (Albacete)	Frutales regadío	4	53	
Público	5	5504	Ayuntamiento de Caudete	Mayor 2; 02660 Caudete (Albacete)	Frutales regadío		87	
31	5	5503	Gil Marco, José	Moto 28; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	66	
Público	5	9022	Desconocido	Desconocido	Improductivo		6	
32	5	5502	Núñez Díaz, Juan	Atleta Ant.Amoros 45 Pl: 4; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	129	
Público	5	9023	Desconocido	Desconocido	Improductivo		8	
33	5	5463	Martín Díaz, María	Eras 117; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	63	
34	5	5462	Marco Pérez, Mª Jesús	Luis Pascual 35 Pl: 2 Pt: A; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	68	
35	5	5461	Amoros Díaz, Rosario	Desconocido	Labor o labradío regadío	4	51	
Público	5	9028	Desconocido	Desconocido	Improductivo		9	
36	5	5460	López Amorós, Luis	Pintor Perezgil 24; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	90	
37	5	5428	García Jiménez, Luis	Santa Bárbara 58; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	67	
38	5	5427	Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz	Mayor 2; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	49	
39	5	5426	Menor Villaescusa, Jaime	Pablo Neruda 35 Pl: 1 Pt: IZ; 02640 Almansa (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	64	
40	5	5425	Albertos Domenech, Antonio	Luis Pascual 33, 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	64	
41	5	5424	Díaz Abad, Antonio	Antonio Machado 4 Pl: 1 Pt: C; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	60	
42	5	5423	Conejero Pla, Antonia Noemí	Castielfabib 8 Pl: 1 Pt: 1; 46015 Valencia	Labor o labradío regadío	4	61	
43	5	5410	García Nadal, Angeles Belinda	Nasa 1 Pl: 13 Pt: 79; 03016 Alacant	Labor o labradío regadío	4	110	
44	5	5409	Pagán Conejero, Encarnación	Santa 9; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	64	
45	5	5408	Pérez Juan, Magdalena	Príncipe Ingenios 13; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	60	
46	5	5394 b) y j)	Pérez Juan, Magdalena	Príncipe Ingenios 13; 02660 Caudete (Albacete)	b) Labor o labradío regadío j) Labor o labradío regadío	28	608	
47	5	5389	Gracia Guillem, María	San Martín Porres 24; 28035 Madrid	Viña secano	8	114	
48	5	5388	Agrícola La Misión, S.L.	Av. 13 de Octubre Km. 2; 30710 Los Alcazares (Murcia)	Labor o labradío regadío	4	62	
49	5	5387	Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz	Mayor 2, 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	52	
50	5	5377	Gracia Guillem, José Antonio (50%)/Gracia Guillem, Joaquín (50%)	José Gracia Guillem: C/ Molino 13 Pl: 1; 02660 Caudete (Albacete)/Joaquín Gracia Guillem: C/ Alberto Aguilera 15 Pl: 5 Pt: C; 28015 Madrid	Viña secano	4	54	
51	5	5376	Camarasa Agullo, Alberta	Atleta Antonio Amoros 34; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	20	
52	5	5375	Martínez Olivares, José María	Atleta Antonio Amoros 30; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	24	
53	5	5374	Martínez Olivares, José María	Atleta Antonio Amoros 30; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	26	
54	5	5373	Martínez Olivares, José María	Atleta Antonio Amoros 30; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	44	
55	5	5372	Solera Menor, Juan Francisco	Alcalde Luis Pascual 29 Pl: 3 Pt: C; 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío regadío	4	48	
56	5	5369 b)	Requena Solera, Dolores	Príncipe Ingenios 22; 02660 Caudete (Albacete)	b) Labor o labradío regadío	8	199	
57	5	5588	Vinader Candela, Juan	Gardinet, 7; 03012 Alicante	Viña secano	4	62	
58	5	5362	Ortuño Mico, Antonio	Gerardo Mates 2 Pl: 1; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	49	
59	5	5361	Amoros Sánchez, José	San Vicente 52, 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	124	

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m^2)	Servidumbre de paso (m^2)	Ocupación temporal (m^2)
60	5	5349	Penades Mora, Rafael	San Francisco 7, 02660 Caudete (Albacete)	Olivos regadío	4	67	
61	5	5347	Penades Mora, Rafael	San Francisco 7, 02660 Caudete (Albacete)	Labor o labradío secano	4	34	
62	5	5346	López Olivares, Josefa	Pintada 11; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	32	
63	5	5345	Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz	Mayor 2; 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	8	115	

Colector parque tecnológico:

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m^2)	Servidumbre de paso (m^2)	Ocupación temporal (m^2)
64	4	9002	Desconocido	Desconocido	Improductivo		15	50
Público	4	371	Ayuntamiento de Caudete	Mayor, 2. 02660 Caudete (Albacete)	Pastos	12	291	970
Público	4	9001	Desconocido	Desconocido	Improductivo		111	370
65	5	5218	Agrícola La Misión, S.L.	Av. 13 de Octubre Km. 2. 30710 Los Alcázares (Murcia)	Almendro secano	32	900	3000
66	5	5233	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	16	489	326
67	5	5232	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	8	234	156
68	5	5231	Desconocido	Francisco Fontecha, 2 02001 (Albacete)	Viña secano	4	150	100
69	5	5230	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	4	138	92
Público	5	9019	Desconocido	Desconocido	Improductivo		15	50
Público	5	9014	Desconocido	Desconocido	Improductivo			3190
70	5	5229	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	28	702	468
Público	5	9026	Desconocido	Desconocido	Improductivo			1170
Público	5	9010	Desconocido	Desconocido	Improductivo		102	170
71	5	5242 a) y b)	Agrícola La Misión, S.L.	Av. 13 de Octubre Km. 2. 30710 Los Alcázares (Murcia)	a) Labor regadío b) Pastos			50
72	5	5243 b)	Gracia Guillén, M Carmen. 50% Gracia Guillem, María Luisa. 50%	M. Carmen: C/ Antonete Gálvez, 1. 30003 Murcia (Murcia) M Luisa: C/ Mayor, 23. 02660 Caudete (Albacete)	b) Labor secano			915
73	5	5244 a)	Agrícola La Misión, S.L.	Av. 13 de Octubre Km. 2. 30710 Los Alcázares (Murcia)	a) Labor regadío			425
74	5	5228	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	28	788	1364
Público	5	9002	Desconocido	Desconocido	Improductivo	20	570	760
75	5	5317	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano			48
76	5	5318	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano			86
77	5	5319	Bañón Valdes, José	Nieve, 29. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano			70
78	5	5320	Rodes Alonso, Francisco	Casa Gallur. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano			423
79	5	5328	Penades Beneyto, Juan	Ermita Virgen de Gracia. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano			234
80	5	5329	Penades Beneyto, Juan	Ermita Virgen de Gracia. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano			216
81	5	5330	Martínez Martín, Manuel	Desconocido	Labor secano	20	675	2475
82	5	5334	Medina Díaz, María Pilar	José Ruiz Ruiz, 37 Pl: 2 Pt: DR. 02660 Caudete (Alb.(	Labor secano	20	510	1700
83	5	5331	Requena López, María Gloria	Huerta, 25. 02660 Caudete (Albacete)	Labor secano	20	498	1660
84	5	5333	Desconocido	Francisco Fontecha, 2 02001 (Albacete)	Labor secano	8	396	1320
85	5	5332	Martínez Navarro, Encarnación	Moto, 81. 02660 Caudete (Albacete)	Viña secano	20	375	1250

Toledo, 22 de mayo de 2007.–La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel. •13.533•

• *ADMINISTRACIÓN LOCAL*

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 050256024.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casas Ibáñez.– Electrificación y alumbrado público. POS 2005, nº 25.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) *Boletín* o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 42 de fecha 11.04.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.694,47 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.05.2007.

b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.

c) Importe de adjudicación: 55.350,15 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 24 de mayo de 2007.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•13.370•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 060246124.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casas Ibáñez.– Electrificación y alumbrado del Polígono Industrial 2ª Fase.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) *Boletín* o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 42 de fecha 11.04.07.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.508,52 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.05.2007.

b) Contratista: Electrosur XXI, S.L.

c) Importe de adjudicación: 55.202,48 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 24 de mayo de 2007.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •13.371•

Servicio de Servicios Sociales

ANUNCIOS

Por la presente, se expone al conocimiento general que, por acuerdo plenario de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete, adoptado el día 8 de mayo de 2007, se ha aprobado la distribución de la partida presupuestaria relativa a la convocatoria de ayudas para Programas de Actividades por parte de Asociaciones socio-sanitarias de la provincia de Albacete durante el año 2007, a favor de las Asociaciones que a continuación, se detallan, para las partidas incluidas en dichos programas y por los importes que igualmente, se señalan:

– Asociación: AFA-Albacete.

Población: Albacete.

Proyecto: «Servicio de Estancias Diurnas» Partida: Personal.

Importe concedido: 8.000 €

– Asociación: ADANER

(Asociación Defensa de la Atención de la Anorexia y Bulimia).

Población: Albacete

Proyecto: «Programa de prevención en Institutos de Educación Secundaria» Partidas: Visión crítica de los medios de comunicación, nutrición y actividades (familia).

Importe concedido: 12.200 €

– Asociación: Asociación de Esclerosis Múltiple.

Población: Albacete.

Proyecto: «Atención a enfermos de Esclerosis Múltiple en el Centro socio sanitario» Partida: Personal (Logopedia, Terapia Ocupacional y Fisioterapia).

Importe concedido: 13.000 €

– Asociación: AMAC (Asociación de Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: 1º) «Taller de relajación» 2º) «IV Encuentro provincial de la Mujer por la Salud» 3º) «Formación de personal». Partidas: Fisioterapia, gimnasio, encuentro provincial y formación.

Importe concedido: 4.000 €

– Asociación: ASPAYM (Asociación Parapléjicos y Grandes Discapacitados de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: Campaña de sensibilización social «Discapacidad y Sociedad» Partida: Ponentes.

Importe concedido: 2.600 €

– Asociación: AFANION (Asociación de Familias de Niños con Cáncer de Castilla-La Mancha).

Población: Albacete.

Proyecto: 1º) «Programa de atención niños y adolescentes con cáncer» Partidas: Personal, ayudas económicas, piso acogida; kilometraje, visitas domiciliarias, seguimientos telefónicos y espacios de relación entre padres. 2º) «Programa de información, formación y sensibilización social». Partidas: Revista, publicidad.

Importe concedido: 7.000 €

– Asociación: ASPAS (Asociación de Padres y Amigos de Sordos).

Población: Albacete.

Proyecto: «Programa integrasord». Partidas: Personal y gastos generales.

Importe concedido: 5.000 €

– Asociación: DESARROLLO.

Población: Albacete.

Proyecto: «Rehabilitación integral de personas con autismo y/u otros T.G.D.» Partidas: Personal, material, ocio y tiempo libre y mantenimiento.

Importe concedido: 5.000 €

– Asociación: TALITHA.

Población: Albacete.

Proyecto: «Programa de actividades de ayuda al duelo» Partida: Monitor de yoga y psicólogo para terapia individual o de acogida.

Importe concedido: 3.000 €

– Asociación: APACEAL (Asociación padres de paralíticos cerebrales de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: «Intervención en el ámbito motor de las personas con parálisis cerebral» Partidas: Personal y mantenimiento.

Importe concedido: 7.500 €

– Asociación: APBEAR (Asociación Enfermos Artritis y Espondilitis de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: 1º) «Servicio atención y asesoramiento a personas afectadas de artritis reumatoide y espandolitis» 2º) «3 conferencias informativas». 3º) «Viaje al balneario de Villatoya». Partidas: Personal, varios, folletos y transporte.

Importe concedido: 300 €

– Asociación: PARKINSON de Albacete.

Población: Albacete.

Proyecto: «Apoyo, información y orientación para enfermos de Parkinson y familia» Partida: Personal.

Importe concedido: 1.000 €

– Asociación: AFIBROALBA - Asociación Castellano-Manchega de Afectados de Fibromialgia y Fatiga Crónica.

Población: Albacete.

Proyecto: «Terapias paliativas para afectados de fibromialgia y fatiga crónica». Partidas: Eutonía y Terapia Psicológica.

Importe concedido: 1.000 €.

– Asociación: APANDAH (Asociación de Padres de Niños Afectados con Déficit de Atención).

Población: Albacete.

Proyecto: «Tratamiento psicoterapéutico, formación y orientación a las familias y afectados por trastornos con déficit de atención». Partida: Actividades.

Importe concedido: 1.000 €

– Asociación: LASSUS.

Población: Albacete.

Proyecto: Programa prevención y atención de los trastornos depresivos de la mujer y el entorno familiar. Partidas: Personal, publicidad, kilometraje, materiales.

Importe concedido: 6.000 €

– Asociación: AFIBROAL (Asociación de fibromialgia de Almansa).

Población: Almansa (Albacete).

Proyecto: 1º) «Programa de atención psicológica a pacientes con fibromialgia» 2º) Taller de memoria Partida: Talleres.

Importe concedido: 1.000 €

– Asociación: AFA-Alpera.

Población: Alpera (Albacete).

Proyecto: «AFA Alpera camina paso a paso». Partida: talleres.

Importe concedido: 1.000 €.

– Asociación: ADACE-CLM (Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha).

Población: Arges (Toledo).

Proyecto: «Programa de Centros de Ocio en la provincia de Albacete». Partidas: Personal, dietas-desplazamiento, material talleres, excursiones y formación interna.

Importe concedido: 6.500 €

– Asociación: AMICI (Asociación de Minusválidos de Casas Ibáñez).

Población: Casas Ibáñez (Albacete).

Proyecto: Programa de actividades de interés social «Taller de gimnasia». Partida: Talleres.

Importe concedido: 600 €

– Asociación: AFA-Caudete.

Población: Caudete (Albacete).

Proyecto: «Apoyo integral a enfermos de Alzheimer: Comedor». Partidas: Cocinera y productos de alimentación.

Importe concedido: 6.000 €

– Asociación: ACAFAD (Asociación Caudetana de Familiares Afectados por las Drogodependencias).

Población: Caudete (Albacete).

Proyecto: 1º)"Taller de Risoterapia y autoestima". Partida: Talleres. 2º) "Comida de Hermandad". Partida: Transporte.

Importe concedido: 700 €

– Asociación: AFADIBO (Asociación de Familiares y Amigos de Discapacitados de El Bonillo).

Población: El Bonillo (Albacete).

Proyecto: «Taller de Habilidades». Partida: Talleres.

Importe concedido: 2.500 €

– Asociación: ARCO IRIS (Asociación Padres Discapacitados Psíquicos).

Población: Elche de la Sierra (Albacete).

Proyecto: «Mejora calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias». Partidas: Personal y Material Talleres.

Importe concedido: 5.000 €

– Asociación: AFA-Sierra del Segura.

Población: Elche de la Sierra (Albacete).

Proyecto: 1º) «Sensibilización, información y calidad de vida» 2º) "Actividades socioculturales". Partidas: Viajes, comidas, honorarios.

Importe concedido: 1.500 €

– Asociación: PARKINSON-La Roda.

Población: La Roda (Albacete).

Proyecto: «Transporte adaptado para enfermos de Parkinson». Partidas: Personal, material, mantenimiento.

Importe concedido: 3.500 €

– Asociación: AFA-La Roda y comarca.

Población: La Roda (Albacete).

Proyecto: «Programa integral de atención a enfermos de Alzheimer» Partidas: Personal específico para el proyecto y material para talleres.

Importe concedido: 6.000 €

– Asociación: AMIMA (Asociación de Minusválidos de Madrigueras).

Población: Madrigueras (Albacete).

Proyecto: «Programa de Actividades socio-sanitarias y culturales 2007». Partidas: Curso voluntariado, 10 millas Madrigueras, jornadas, encuentro comarcal, excursión, "Día Internacional Discapacitado" y aula de formación.

Importe concedido: 2.000 €

– Asociación: AFADMU (Asociación de Familiares y Amigos de Discapacitados de Munera).

Población: Munera (Albacete).

Proyecto: «Proyecto: Atención integral a personas con discapacidad». Partidas: Curso de informática (personal y material) y curso de natación (autobús).

Importe concedido: 2.500 €

– Asociación: AFADOM (Asociación Familiares y Amigos de Discapacitados de Ossa Montiel).

Población: Ossa de Montiel (Albacete).

Proyecto: «Terapia Ocupacional con discapacitados y escuela de padres». Partida: Talleres.

Importe concedido: 2.500 €

– Asociación: AFA-Tobarra.

Población: Tobarra (Albacete).

Proyecto: «Programa de fisioterapia» Partidas: Personal y material.

Importe concedido: 2.000 €

– Asociación: PARKINSON-Villarrobledo.

Población: Villarrobledo (Albacete).

Proyecto: «Taller de informática de enfermos de Parkinson» Partidas: Mantenimiento, material fungible y personal.

Importe concedido: 4.000 €

– Asociación: AFA-Villarrobledo (Asociación Familiares Alzheimer de Villarrobledo).

Población: Villarrobledo (Albacete).

Proyecto: «Programa de respiro familiar y atención terapéutica para enfermos en el domicilio». Partida: Personal.

Importe concedido: 6.000 €

– Asociación: COCEMFE-Villarrobledo.

Población: Villarrobledo (Albacete).

Proyecto: «XIV Jornadas de sensibilización sobre discapacidad» Partidas: Concurso de pintura y concurso de fotografía.

Importe concedido: 2.000 €

– Asociación: AFIBROVI (Asociación Fibromialgia y Fatiga Crónica de Villarrobledo).

Población: Villarrobledo (Albacete).

Proyecto: «Atención integral especializada para enfermos de fibromialgia y/o fatiga crónica de Villarrobledo» Partidas: Atención psicológica y fisioterapia.

Importe concedido: 2.000 €

– Asociación: Padres y Madres hacia el futuro.

Población: Villarrobledo (Albacete).

Proyecto: «Viaje de relación y convivencia a «Port Aventura»" Partidas: Transporte y alojamiento.

Importe concedido: 1.600 €

– Asociación: AFADISA (Asociación Familiares Discapacitados Sierra de Alcaraz).

Población: Viveros (Albacete).

Proyecto: «Psicomotricidad en piscina termal». Partidas: Material fungible, tratamiento, transporte y monitor.

Importe concedido: 2.000 €

– Asociación: TINDAVAR (Asociación para la Integración de Personas con Minusvalías).

Población: Yeste (Albacete).

Proyecto: Taller de Arte Terapia. Partidas: Materiales y monitor.

Importe concedido: 2.500 €

Albacete, 24 de mayo de 2007.–Firma ilegible.

•13.636•

Por la presente, se expone al conocimiento general que, por acuerdo plenario de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete, adoptado el día 8 de mayo de 2007, se ha aprobado la distribución de la partida presupuestaria relativa a la convocatoria de ayudas para Proyectos de Cooperación Internacional durante el año 2007, a favor de las Organizaciones No Gubernamentales que a continuación, se detallan, para las partidas incluidas en dichos proyectos y por los importes que, igualmente, se señalan:

– O.N.G.: Delwende - Al Servicio de la Vida.

CIF: G81816019.

Proyecto/país: Dotación para el mantenimiento de la escuela «La Consolación», en la parroquia de El Valle, Cantón de Cuenca, Provincia de Azuay; Ecuador.

Importe concedido: 10.000 €

Partidas subvencionadas: Sueldos y seguros sociales del personal local.

– O.N.G.: Asociación «Paz y Desarrollo».

CIF: G14236186.

Proyecto/país: «Implementados procesos productivos y técnicas comerciales para productos avicolas en la Comunidad de Thamary (Departamento Potosi)»; Bolivia.

Importe concedido: 24.000 €

Partidas subvencionadas: Construcción, equipos y suministros, Personal local, Personal expatriado, y Viajes y estancias.

– O.N.G.: Fundación «Ayuda en Acción».

CIF: G82257064.

Proyecto/país: Construcción de módulos sanitarios en 14 unidades educativas seccionales del Municipio de Caranavi»; Bolivia.

Importe concedido: 35.000 €

Partidas subvencionadas: Infraestructura, construcción y reforma del inmueble; Equipos, materiales y suministros; y Personal local.

– O.N.G.: Maná - Apoyo al Tercer Mundo.

CIF: G45380631.

Proyecto/país: «Por unas escuelas más dignas: Shodo, Tazan, Fabougou, Siramaso y Nisana»; Mali.

Importe concedido: 42.000 €

Partidas subvencionadas: Materiales de construcción, Equipos y suministros.

– O.N.G.: Fundación «Mainel».

CIF: G96041744.

Proyecto/país: «Formación profesional y social a favor del empoderamiento de la mujer»; Costa de marfil.

Importe concedido: 40.000 €

Partidas subvencionadas: Construcción, Equipamiento y Personal local.

– O.N.G.: Asamblea de Cooperación por la Paz.

CIF: G80176845.

Proyecto/país: «Fortalecimiento del tejido asociativo juvenil de la localidad de Wagnout en el departamento de Oussouye».; Senegal.

Importe concedido: 27.000 €

Partidas subvencionadas: Construcción, Equipos y suministros, Personal local, Personal expatriado y Formación.

– O.N.G.: Cooperadores Amigonianos de Hellín.

CIF: G02245041.

Proyecto/país: «Oficina de información y defensa jurídica de menores con problemas de salud mental en Santa Cruz de la Sierra»; Bolivia.

Importe concedido: 40.000 €

Partidas subvencionadas: Construcción, y Equipos y suministros.

– O.N.G.: Coordinadora de ONG'S «Ciudad de Villarrobledo».

CIF: G02369932.

Proyecto/país: «Proyecto Noé: Ayuda al desarrollo en Dedougou»; Burkina Faso.

Importe concedido: 32.000 €

Partidas subvencionadas: Dispensario, Saneamiento y agua potable (motobomba y profundización pozo), Desarrollo y promoción mujer y juventud (pl. solar e internet), Fomento de recursos agrícolas (estiércol).

– O.N.G.: Fuden - Fundación para el Desarrollo de la Enfermería.

CIF: G79069746.

Proyecto/país: «Mejora de la disponibilidad de equipamiento y material sanitario para la práctica asistencial en las unidades de 1er nivel de Salud de la provincial de Camagüey»; Cuba.

Importe concedido: 13.000 €

Partidas subvencionadas: Equipos y suministros.

– O.N.G.: Fundación Cruz Blanca.

CIF: G91397570.

Proyecto/país: «Adecuación y mejora de dispensario médico (Medina de Tanger)»; Marruecos.

Importe concedido: 11.000 €

Partidas subvencionadas: Adecuación dispensario, material sanitario y equipamiento.

– O.N.G: Cruz Roja Española.

CIF: Q2866001G.

Proyecto/país: «Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para prevenir y actuar frente a las enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA»; Guatemala.

Importe concedido: 8.000 €

Partidas subvencionadas: Equipos y suministros; Personal local; viajes y estancias.

Albacete, 24 de mayo de 2007.–Firma ilegible.

•13.637•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

CONVOCATORIAS

Convocatoria 2007 de financiación de proyectos específicos que desarrollen las líneas estratégicas del Plan Municipal de Discapacidad 2004-2007 para colectivos de personas con discapacidad.

1.– Objeto de la subvención:

El Ayuntamiento de Albacete con cargo al presupuesto destinado al colectivo de las personas con discapacidad, convoca la concesión de subvenciones con el fin de apoyar y promocionar al colectivo de Asociaciones de Personas con Discapacidad constituidas en el municipio de Albacete. El objeto de la subvención será apoyar y potenciar los programas y proyectos a favor de estos colectivos que se encuadren dentro de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Discapacidad 2004-2007 del Ayuntamiento de Albacete.

2.– Cuantía de las subvenciones.

Se fija una consignación presupuestaria para la convocatoria de 105.000 euros. Asimismo la cuantía máxima de cada subvención no superará en ningún caso los 28.000 euros.

3.– Programas y proyectos que se consideran de carácter prioritario:

De acuerdo con lo previsto en el Plan Municipal de discapacidad 2004-2007 del Ayuntamiento de Albacete se consideran de carácter prioritario las líneas de trabajo que se enumeran a continuación:

1. Programas y proyectos de apoyo para la autonomía personal, incluida la aplicación de nuevas tecnologías y para la desinstitucionalización.

2. Programas y proyectos de atención y cuidado personal especializado en el domicilio.

3. Programas innovadores de integración sociolaboral.

4. Programas de apoyo a familias que tienen a cargo personas con discapacidad.

5. Programas de autoayuda.

6. Programas de respiro.

7. Programas de sensibilización, concienciación y divulgación dirigidas al propio colectivo y/o a la población general.

8. Estudios específicos y acciones formativas en materia derechos y deberes de los discapacitados y sus familias y/o situaciones de abuso o maltrato.

9. Proyectos de difusión y concienciación sobre la lengua de signos y lenguaje adaptado y descriptivo para personas sordas y ciegas.

10. Programas deportivos o socioculturales que garanticen la accesibilidad universal y el concepto de diseño para todos.

11. Programas de prevención del estrés familiar por discapacidad o enfermedad de un familiar.

12. Programas de servicios sociales prestados por los colectivos.

De forma general cualquier proyecto que contemple la perspectiva de género dentro de la discapacidad de una manera general o específica, tendrá asimismo un carácter doblemente prioritario. En este sentido se incluyen algunos criterios al respecto en el anexo 1.

4.– Requisitos de las entidades beneficiarias:

Podrán solicitar las subvenciones a las que se refiere el artículo 1, las organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas en el municipio de Albacete y debidamente inscritas en el correspondiente Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

b) Carecer de fines de lucro. A estos efectos se consideran también entidades sin fines de lucro aquellas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en los fines sociales previstos en el artículo 3 del Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero.

c) Tener como fines institucionales primordiales la realización de alguna o algunas de las actuaciones a las que se refiere el artículo 1 de la presente convocatoria.

d) Acreditar de la forma establecida, que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

e) Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas del Ayuntamiento de Albacete, recibidas con anterioridad o estar en disposición de hacerlo.

f) Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando, en su caso, las actividades realizadas el año anterior.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de estas organizaciones las entidades de derecho público, los partidos políticos, las universidades, los colegios profesionales y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

5.– Solicitud, documentación y memoria:

a) Solicitud. Se realizará mediante una instancia de registro en la que se hace mención a la presente convocatoria. Se adjuntará tanto la documentación requerida como la memoria del proyecto o programa subvencionable. Las solicitudes se dirigirán a los Servicios Sociales Sectoriales. Área Socio sanitaria y de Discapacidad, 4ª planta del Ayuntamiento de Albacete. Cualquier información sobre esta convocatoria podrá se obtenida a través de los siguientes medios: Teléfono: 967 59 61 12 Ext. 1095, Fax: 967 596154

b) Documentación que deberá acompañarse a la solicitud:

2.1. Informe económico sobre las actividades subvencionadas en el año anterior.

2.2. Memoria del proyecto para el que se solicita subvención con ingresos y gastos previstos. Anexo 2.

2.3. Certificación del número de socios/as de la entidad.

2.4. Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

2.5. Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. En el

caso de que la entidad no se halle sujeta o esté exenta de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios o no esté obligada a darse de alta en la Seguridad Social, deberá acreditarlo.

c) Plazo de solicitud:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete, con la documentación requerida con fecha límite de 60 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

6.– Organo competente para resolver, procedimiento de concesión y plazo de resolución:

Será la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Comisión Informativa de Acción Social la que resuelva la concesión de las subvenciones. La Comisión Informativa de Acción Social atenderá los informes técnicos de la valoración de los proyectos realizada por la Concejala del Area, el Jefe de Servicio de Acción Social y el Responsable del Area de Discapacidad.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes se informará en un plazo máximo de 30 días naturales a la Comisión informativa de Social. La Junta de Gobierno Local resolverá la concesión de las subvenciones y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia, estableciéndose los plazos correspondientes de alegaciones.

7.– Criterios de valoración:

La aprobación de concesión de subvención se realizará por parte del órgano municipal correspondiente y tras dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social.

Como criterios de valoración se tendrán en cuenta:

a) Que el objeto de las programas/proyectos/actividades sigan, de forma general, las líneas estratégicas del Plan Municipal de Discapacidad 2004-2007, y en particular los requisitos expresados en el artículo 3, con especial incidencia en la aplicación de la perspectiva de género.

b) Claridad de los objetivos.

c) Impacto del proyecto.

d) Contenido técnico del programa: Se valorará en este apartado la adecuación a los objetivos propuestos, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, así como los indicadores de evaluación y control.

e) Presupuesto del programa.

f) Corresponsabilización en la financiación del programa por parte de la propia entidad y cofinanciación del proyecto o programa por parte de otras entidades o instituciones.

g) Innovación, en especial sobre necesidades no cubiertas.

h) Continuidad, se priorizarán los programas subvencionados anteriormente, siempre y cuando se adapten a los requisitos de la presente convocatoria. Aquellas entidades que mantuviesen convenios de colaboración con el Ayuntamiento hasta el año 2004, se les respetará dicho convenio, adaptando los contenidos del mismo a las características de la presente convocatoria.

8.– Gastos subvencionables. Los gastos que serán objeto de subvención serán:

1. Facturas correspondientes a actividades socioculturales realizadas por la asociación o entidad (Jornadas convivencias, exposiciones, cursos, …) y que tengan una relación directa con el contenido del programa subvencionado.

2. Facturas relacionadas con actividades de concienciación y sensibilización dirigidas al colectivo y/o a la población en general, y que tengan una relación directa con el contenido del programa subvencionado.

3. Facturas correspondientes a servicios sociales prestados para el colectivo y que tengan una relación directa con el contenido del programa subvencionado.

4. En cuanto al mantenimiento (material oficina, gastos locales...) se podrá subvencionar tan sólo hasta el 10% de la cuantía de la subvención recibida

9.– Justificación de la subvención.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante el Ayuntamiento de Albacete la ayuda en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización e la actividad (31 de diciembre de 2007), el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.

Dicha justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria final detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.

b) Certificado del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.

c) Relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias.

d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.

e) Certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto.

f) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiarán y se dejarán compulsados y conformados por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados. Los originales de dichas documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años.

Al objeto de proceder al debido control de la concurrencia de subvenciones, deberá procederse por el beneficiario al estampillado de todos los justificantes presentados, en el que se haga constar la aplicación del gasto a la subvención concedida y en su caso el porcentaje de financiación imputable a la misma.

Los tributos se considerarán gastos subvencionables cuando sean abonados por el beneficiario efectivamente, no incluyéndose por tanto cuando los mismos sean susceptibles de recuperación o compensación. A los efectos de acreditación de esta circunstancia, se presentará por el beneficiario una declaración responsable que permita determinar que tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables.

Una vez recibida la subvención, la Asociación quedará obligada a admitir la inspección del Ayuntamiento en su caso así como a hacer constar en la información y difusión

de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Albacete.

Las asociaciones subvencionadas en esta convocatoria quedarán obligadas a devolver el importe de las cantidades no gastadas durante el periodo subvencionado.

El incumplimiento de alguno de los contenidos de esta convocatoria será tenido en cuenta de forma negativa para la concesión de subvenciones en el año siguiente.

La concesión de las subvenciones lleva implícito la no-discriminación por ningún motivo (sexo, raza, religión, etc.) en las distintas actividades que se realicen y aquellas que se deriven de éstas, como publicidad, etc.

10.– Compatibilidad de las ayudas:

Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones (exceptuando ayudas del Ayuntamiento de Albacete para la misma actividad) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

11.– Obligaciones de la entidad u organización beneficiaria y régimen sancionador de los posibles incumplimientos:

a) Las entidades u organizaciones beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a:

Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en el plazo, forma, términos y condiciones que se establezcan en el programa.

b) Gestionar y realizar de forma directa aquellas actividades que constituyan el contenido principal de los programas para los que solicitan subvención, a excepción de aquellas actividades que por su propia naturaleza y habiéndolo indicado en la memoria del proyecto, deban ser subcontratadas. En este sentido se debe contratar, siempre que esto sea posible, con empresas que cumplan con la normativa de contratación de personas con discapacidad, Centros Especiales de Empleo o autónomos discapacitados.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que el Ayuntamiento realice.

d) Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados, el logotipo del Ayuntamiento de Albacete.

En el caso de no cumplir alguna de las anteriores condiciones la entidad u organización perceptora de la ayuda estará obligada a reintegrar la cantidad económica proporcional a la actividad o actividades que incumplan los anteriores criterios.

ANEXO 1

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. No tener conductas machistas, tanto en la Junta Directiva como en la propia Asociación y en el desarrollo de todas las actividades que se hagan.

2. Instar a que la composición de las Juntas Directivas tengan el mismo número de mujeres que de hombres.

3. Organizar las reuniones y actividades en horarios que permitan la asistencia y participación de las mujeres.

4. A la hora de organizar actividades y proyectos debe tenerse en cuenta los intereses, propuestas y necesidades de las mujeres.

5. Facilitar a las mujeres toda la información necesaria para la mejor participación en la vida y funcionamiento de la asociación.

6. Realización de actividades que denuncien y hagan públicas situaciones donde la mujer se encuentra discriminada (mayores dificultades de las mujeres para conseguir trabajo, violencia familiar y malos tratos, mujeres inmigrantes, amas de casa, madres solteras, separadas o viudas, etc.)

7. Organizar actividades para que los hombres colaboren más en el hogar y en el cuidado y educación de los hijos.

8. Que no se utilicen palabras o expresiones que puedan ofender a las mujeres.

9. Que los escritos que se hagan en la Asociación se realicen en masculino y en femenino (ejemplo: Presidenta y Presidente, Tesorero y Tesorera) se aconseja utilizar palabras que sirvan tanto para hombres como para mujeres.

ANEXO 2

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Debería incluir como mínimo los siguientes puntos:

1. Nombre de la Entidad, incluyendo el CIF.

2. Denominación del programa.

3. Colectivo de atención.

4. Descripción y fines del programa:

4.1. Justificación de la necesidad social y de la cobertura pública o privada que exista para atender la necesidad descrita.

4.2. Descripción del contenido del programa.

4.3. Objetivos que se pretenden conseguir con el programa.

4.4. Actividades que incluye el programa y calendario previsto. (Si procede, nº de beneficiarios directos).

4.5. Evaluación y seguimiento del programa: Relación de objetivos concretos e indicadores de impacto para su medición.

5. Presupuesto de gastos e ingresos (si los hubiese, se debe detallar su reinversión dentro del propio programa)

6. Otras ayudas o colaboraciones previstas.

7. Financiación propia, en su caso.

Albacete, 28 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.632•

Convocatoria 2007 de subvenciones a colectivos de personas con discapacidad.

1.– Objeto de la subvención.

Con el fin de apoyar y promocionar al colectivo de Asociaciones de Personas con Discapacidad constituidas en el municipio de Albacete y de cara a que éstas alcancen los fines y objetivos que persiguen, se establece un programa de subvenciones al que se podrán acoger las Asociaciones de discapacitados con sede en el término municipal de Albacete.

2.– Cuantía de las subvenciones.

Se fija una consignación presupuestaria para la convocatoria de 50.000 euros. Asimismo la cuantía máxima de cada subvención no superará en ningún caso los 5.000 euros.

3.– Requisitos de las entidades beneficiarias.

Podrán acceder a estas ayudas, las Asociaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas del municipio de Albacete, para realización de programas y actividades de desarrollo comunitario y sociocultural que

colaboren a elevar el bienestar social, la participación, voluntariado, asociacionismo, calidad de vida de las personas con discapacidad y que sirvan para la promoción, desarrollo e inserción de estas personas en la sociedad, y que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Asimismo todas las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, con expresa exigencia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, mediante la presentación por el solicitante de la certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.

El órgano gestor comprobará que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de justificación de anteriores subvenciones con el Ayuntamiento de Albacete.

4.– Documentación.

La solicitud de subvención se realizará en una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albacete, y se acompañará de:

– Memoria explicativa del programa para el que se solicita subvención.

– Informe económico sobre las actividades subvencionadas en el año anterior.

– Programa de actividades para el que solicita subvención con ingresos y gastos previstos.

– Certificación del número de socios/as de la asociación.

– Declaración de otras subvenciones de otras instituciones que afectan a la entidad solicitante.

– Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

– Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. En el caso de que la entidad no se halle sujeta o esté exenta de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios o no esté obligada a darse de alta en la seguridad social, deberá acreditarlo.

5.– Plazos y lugar de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, con la documentación requerida con fecha límite de 60 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

6.– Organo competente para resolver, procedimiento de concesión y plazo de resolución:

Será la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Comisión Informativa de Acción Social la que resuelva la concesión de las subvenciones. La Comisión Informativa de Acción Social atenderá los informes técnicos de la valoración de los proyectos realizada por la Concejala del Area, el Jefe de Servicio de Acción Social y el Responsable del Area de Discapacidad.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes se informará en un plazo máximo de 30 días naturales a la Comisión informativa de Social. La Junta de Gobierno Local resolverá la concesión de las subvenciones y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia, estableciéndose los plazos correspondientes de alegaciones.

7.– Criterios de valoración.

En los principios de adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

a) Que el objeto social y las actividades sean acordes a las competencias y servicios municipales.

b) Que las actividades subvencionadas sean un medio para fomento de la participación ciudadana, voluntariado y asociacionismo en este sector así como para ayuda a la inserción y promoción de este colectivo en la sociedad.

c) Representatividad del colectivo.

d) Que no perciban para la misma actividad otras ayudas otorgadas por el Ayuntamiento de Albacete.

e) Que se realicen actividades orientadas a conseguir la perspectiva de igualdad de oportunidades entre los sexos (perspectiva de género). Anexo 1.

8.– Gastos subvencionables.

Los gastos que serán objeto de subvención serán:

1.– Facturas correspondientes a actividades socioculturales realizadas por la asociación o entidad (Jornadas convivencias, exposiciones, cursos, …)

2.– Facturas relacionadas con actividades de concienciación y sensibilización dirigidas al colectivo y/o a la población en general.

3.– Facturas correspondientes a servicios sociales prestados para el colectivo

4.– En cuanto al mantenimiento (material oficina, gastos locales, …) se podrá subvencionar tan sólo hasta el 10 % de la cuantía de la subvención recibida.

9.– Justificación de la subvención.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante el Ayuntamiento de Albacete la ayuda en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad (31 de diciembre de 2007), el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.

Dicha justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria final detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario, que describirá los objetivos y resultados conseguidos.

b) Certificado del perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.

c) Relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias.

d) Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones.

e) Certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de subvenciones distintas a la municipal, que han financiado actividades objeto del proyecto.

f) Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas a la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida, que caso de solicitarse, se fotocopiarán y se dejarán compulsados y conformados por el servicio gestor, devolviendo los originales a los interesados. Los originales de dichas documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años.

Al objeto de proceder al debido control de la concurrencia de subvenciones, deberá procederse por el benefi-

ciario al estampillado de todos los justificantes presentados, en el que se haga constar la aplicación del gasto a la subvención concedida y en su caso el porcentaje de financiación imputable a la misma.

Los tributos se considerarán gastos subvencionables cuando sean abonados por el beneficiario efectivamente, no incluyéndose por tanto cuando los mismos sean susceptibles de recuperación o compensación. A los efectos de acreditación de esta circunstancia, se presentará por el beneficiario una declaración responsable que permita determinar que tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables.

Una vez recibida la subvención, la Asociación quedará obligada a admitir la inspección del Ayuntamiento en su caso así como a hacer constar en la información y difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Albacete.

Las asociaciones subvencionadas en esta convocatoria quedarán obligadas a devolver el importe de las cantidades no gastadas durante el periodo subvencionado.

El incumplimiento de alguno de los contenidos de esta convocatoria será tenido en cuenta de forma negativa para la concesión de subvenciones en el año siguiente.

La concesión de las subvenciones lleva implícito la no-discriminación por ningún motivo (sexo, raza, religión, etc.) en las distintas actividades que se realicen y aquellas que se deriven de éstas, como publicidad, etc.

10.– Compatibilidad de las ayudas:

Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones (exceptuando ayudas del Ayuntamiento de Albacete para la misma actividad) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

11.– Obligaciones de la entidad u organización beneficiaria y régimen sancionador de los posibles incumplimientos:

Las entidades u organizaciones beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en el plazo, forma, términos y condiciones que se establezcan en el programa.

b) Gestionar y realizar de forma directa aquellas actividades que constituyan el contenido principal de los programas para los que solicitan subvención, a excepción de aquellas actividades que por su propia naturaleza y habiéndolo indicado en la memoria del proyecto, deban ser subcontratadas. En este sentido se debe contratar, siempre que esto sea posible, con empresas que cumplan con la normativa de contratación de personas con discapacidad, Centros Especiales de Empleo o autónomos discapacitados.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que el Ayuntamiento realice.

d) Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados, el logotipo del Ayuntamiento de Albacete.

En el caso de no cumplir alguna de las anteriores condiciones la entidad u organización perceptora de la ayuda estará obligada a reintegrar la cantidad económica proporcional a la actividad o actividades que incumplan los anteriores criterios.

12.– Criterios a tener en cuenta para aplicar la perspectiva de género.

1. No tener conductas machistas, tanto en la Junta Directiva como en la propia Asociación y en el desarrollo de todas las actividades que se hagan.

2. Instar a que la composición de las Juntas Directivas tengan el mismo número de mujeres que de hombres.

3. Organizar las reuniones y actividades en horarios que permitan la asistencia y participación de las mujeres.

4. A la hora de organizar actividades y proyectos debe tenerse en cuenta los intereses, propuestas y necesidades de las mujeres.

5. Facilitar a las mujeres toda la información necesaria para la mejor participación en la vida y funcionamiento de la asociación.

6. Realización de actividades que denuncien y hagan públicas situaciones donde la mujer se encuentra discriminada (mayores dificultades de las mujeres para conseguir trabajo, violencia familiar y malos tratos, mujeres inmigrantes, amas de casa, madres solteras, separadas o viudas, etc.)

7. Organizar actividades para que los hombres colaboren más en el hogar y en el cuidado y educación de los hijos.

8. Que no se utilicen palabras o expresiones que puedan ofender a las mujeres.

9. Que los escritos que se hagan en la Asociación se realicen en masculino y en femenino (ejemplo: Presidenta y Presidente, Tesorero y Tesorera) se aconseja utilizar palabras que sirvan tanto para hombres como para mujeres.

Albacete, 28 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.631•

Convocatoria 2007 de subvención para la creación de nuevas empresas

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 25 de mayo de 2007, acuerda por unanimidad:

Primero.– Aprobar la convocatoria 2007 de subvenciones para la creación de empresas, por procedimiento de concurrencia competitiva, que se regirá por el texto refundido de la Norma de Subvenciones para la Creación de Empresas y el Fomento de la Contratación Laboral aprobado por Pleno de 27 de octubre de 2005 (publicada en el *B.O.P.* nº 21, de 20-2-2006) y, en lo no previsto por ella, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006, de 21 de julio), con las siguientes bases:

1. Plazo de presentación de solicitudes: Dos meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2. Requisitos generales (los del artículo 15 de la Norma de 27-10-2005): 1) al menos la mitad de los promotores deberán estar en desempleo antes del alta, sin haber sido en la misma actividad autónomos a título principal ni socios con control de la sociedad durante el año anterior al alta de la nueva empresa; 2) ser empresa de nueva creación; 3), ser empresario individual, comunidad de bienes, sociedad limitada, cooperativa de trabajo asociado o sociedad laboral; 4) alta de los promotores en Seguridad Social o en la mutualidad correspondiente; 5) actividad iniciada en 2006, año civil inmediatamente anterior al de publicación de la

convocatoria; 6), asesoramiento de los servicios para el autoempleo de la Sección de Empleo y Formación en la puesta en marcha de la nueva empresa.

3. Criterios de valoración (artículo 17): Pertenencia a colectivos prioritarios; creación de puestos de trabajo fijos; actividad de la empresa; e inversión.

4. Cuantía de la convocatoria: 120.000 euros (con crédito disponible con cargo a la partida 1003 32200 4700015).

5. Presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

6. La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización para que el Ayuntamiento de Albacete obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en el artículo 18 del «Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, artículo 22.4)».

7. Organo y plazo de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el plazo de tres meses desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8. Información sobre el procedimiento y la normativa aplicable: Centro de Autoempleo y Nuevas Empresas. Sección de Empleo y Formación. Ayuntamiento de Albacete. C/ Carmen, 4. Teléfonos 967 521 686 y 967 193 001. Correo electrónico: autoempleo@ayto-albacete.es.

9. Recursos: Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Albacete, 29 de mayo de 2007.–La Jefa de Sección de Empleo y Formación, Rosario García García.

•13.773•

Bases para la convocatoria de subvenciones a Asociaciones para la realización del proyecto «XVIII edición de Escuelas de Verano»

La ocupación del tiempo libre con actividades saludables, creativas y educativas es una necesidad básica para el crecimiento y la maduración del menor, así como para la prevención de conductas asociales.

En el marco de estas actividades saludables, debemos considerar el juego, la actividad física y otras actividades formativas, recreativas y culturales como necesidades vitales para los menores.

Por ello, se pretende desarrollar la XVIII edición del proyecto «Escuelas de Verano» durante los meses de julio y agosto, con la implicación de distintas asociaciones y colectivos para dar respuesta a los siguientes objetivos:

– Ofrecer actividades saludables de ocupación de tiempo libre en períodos vacacionales a los niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 15 años.

– Fomentar entre los participantes la creatividad y la participación.

– Conseguir estimular hábitos de convivencia en grupo.

– Promover actividades que posibiliten conocer los recursos del barrio, entorno y ciudad.

– Promover la participación de la Comunidad en el desarrollo del proyecto.

Primera.– Objeto.

La presente convocatoria, bajo la denominación de «XVIII edición de Escuelas de Verano», tiene por objeto la concesión de subvenciones a distintas asociaciones y colectivos para la puesta en marcha del mencionado proyecto durante los meses de julio y/o agosto.

Segunda.– Finalidad de las subvenciones.

Se pretende desarrollar la XVIII edición del proyecto «Escuelas de Verano» durante los meses de julio y/o agosto, con la implicación de distintas asociaciones y colectivos en el desarrollo del mismo.

Las actividades estarán organizadas y serán ejecutadas por asociaciones y colectivos que habitualmente trabajan con infancia, con la colaboración del Ayuntamiento en cuanto a aportación económica, apoyo técnico y utilización de infraestructuras municipales, a través de su Concejalía de Igualdad y Participación.

Tercera.– Financiación.

El proyecto «Escuelas de Verano» se enmarca dentro de las actuaciones enmarcadas en el programa de actividades infantiles del Servicio de Acción Social.

El crédito previsto para el año 2007 es de 25.300 euros.

Cuarta.– Beneficiarios.

Los destinatarios que podrán acogerse a este proyecto serán diferentes asociaciones y colectivos de Albacete y sus pedanías (Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, Asociaciones Juveniles, Culturales, etc.) y éstas dirigirán su acción a los niños y niñas de edades comprendidas entre 6 y 15 años.

Cada asociación asumirá el compromiso de incluir la participación de niños y niñas derivados por los profesionales de Servicios Sociales, con posibilidad de descuento en el precio de matrícula si así se propusiese.

Quinta.– Importe de las ayudas.

1.– La cuantía de las ayudas estará supeditada a los meses de desarrollo de las actividades, pudiendo ser en julio y/o agosto.

2.– Se establecerá un tope máximo de subvención de 3.000 euros.

3.– La cuantía de las subvenciones estará condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito en el momento de la resolución.

4.– Se propondrá a la Comisión de Igualdad y Participación una distribución provisional de las subvenciones, una vez estudiados los proyectos presentados por las distintas asociaciones. Las subvenciones no serán definitivas hasta que se contraste el número de participantes reales en cada Escuela de Verano. (procedimiento detallado en la base décima de la convocatoria)

Sexta.– Actividades a desarrollar.

Las Asociaciones que se acojan a esta convocatoria presentarán su proyecto de actividades, de acuerdo a las edades de los participantes, estableciendo bandas de edad que se especificarán en cada proyecto, en los modelos señalados en la base octava de la convocatoria.

Las actividades tenderán a conseguir los objetivos anteriormente expuestos.

Como orientación de posibles actividades se indican las siguientes:

a) Talleres:

– Animación/teatro.

– Expresión artística/literaria.

– Construcción de juguetes.
– Aula naturaleza. Aire libre.
b) Deportivas:
– Natación. (Indicando si se solicita uso de piscina municipal y cual de ellas en ficha adjunta).
– Atletismo.
– Tenis de mesa, etc.
c) Ludoteca.
d) Salidas y viajes:
– Visitas recursos barrio ciudad.
– Excursiones y salidas a otras localidades y /o provincias.
e) Otras:
– Cine solidario.
– Fiestas interculturales.
– Actividades de cooperación.
– Realizar murales con motivo de la Paz y Solidaridad.
– Cuentacuentos.
– Juegos del mundo.
– Actividades para conocer los derechos del niño.

Cada asociación asumirá el compromiso de incluir la participación de niños y niñas derivados por los profesionales de Servicios Sociales, con posibilidad de descuento en el precio de matrícula si así se propusiese. Los monitores contratados para la Escuela de Verano deben tener la formación adecuada para desarrollar actividades de ocio y tiempo libre con niños.

En aquellos casos en los que haya participantes con necesidades educativas especiales, la actividad deberá contar, además, con monitor/es con formación específica (reglada o no) para el trabajo con estos participantes.

Séptima.– Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de subvención se presentarán en modelo de instancia municipal, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Albacete en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

Junto con la instancia, se remitirá el proyecto de actividades, el cual contendrá los datos reflejados en las fichas adjuntas, con el fin de valorarlo correctamente. Dichas fichas estarán a disposición de los interesados en la 4ª planta del Ayuntamiento y en las distintas zonas de los Servicios Sociales.

Octava.– Documentación.

Las ayudas serán solicitadas por quienes ostenten la representación legal de la asociación que pretende ser beneficiaria.

Junto a la solicitud, se adjuntará la documentación que se indica a continuación:
– Ficha de descripción del proyecto (anexo 1).
– Ficha de actividades (anexo 2).
– Ficha de recursos del proyecto (anexo 3).
– Ficha de solicitud de piscina, en su caso (anexo 4).

Dado que la responsabilidad de las actividades corre a cargo de cada asociación organizadora, en el presupuesto del proyecto se incluirá el coste del seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Novena.– Comisión de Evaluación.

El examen y valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes, corresponderá a los Técnicos del Area de Infancia del Servicio de Acción Social, los cuales podrán requerir a los interesados para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsanen las faltas u omisiones existentes en las solicitudes presentadas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en caso contrario.

Corresponderá a los Técnicos del Area de Infancia formular motivadamente la correspondiente propuesta de resolución de concesión de subvenciones reguladas en la presente convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Tipo y adecuación de las actividades a los objetivos marcados (actividades formativas, pedagógicas, de convivencia...)

b) Se priorizarán las actividades deportivas, al aire libre, viajes, ...

c) Número de participantes previstos.

d) Interés social del proyecto.

e) Duración del proyecto.

Los Técnicos elaborarán un informe en el que se establecerá la propuesta de subvenciones provisionales, en función de los criterios señalados (en especial el número de participantes previstos, ya que en igualdad del resto de criterios, la adjudicación se dirimirá en función del número de participantes). Dicha propuesta se hará definitiva una vez concretado el número real de participantes en cada Escuela de Verano. La concreción exacta del número de participantes, se realizará como máximo el 10 de julio de 2007, adjuntando listado de niños y niñas, y copia de las matrículas realizadas en el modelo de inscripción y autorización paterna que se adjunta (Anexo 5), a través y con el visto bueno del Educador Comunitario del barrio.

Antes del inicio de la ejecución de los proyectos, se mantendrá una reunión con las asociaciones que se hayan acogido a esta convocatoria y hayan presentado proyecto al Ayuntamiento, para informar de la valoración realizada, subvención provisional propuesta, y coordinar actuaciones.

Décima.– Organo competente para resolver.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presentación de los listados de participantes por parte de las asociaciones y colectivos solicitantes de subvención, y tras someter a fiscalización previa el correspondiente expediente de gasto, la Junta de Gobierno resolverá de forma motivada la propuesta de adjudicación de subvenciones, que serán notificadas a los interesados.

Undécima.– Formalización de las ayudas.

La concesión de las ayudas se instrumentará mediante ingreso en cuenta bancaria del beneficiario de la subvención.

Duodécima.– Justificación de la subvención.

Con el fin de recoger los resultados de las distintas Escuelas de Verano, que permitan continuar mejorando en años sucesivos, se establecen las siguientes consideraciones:

a) Se justificará la subvención con anterioridad al 31 de octubre de 2007. Todos los gastos se justificarán mediante facturas, que deberán corresponder al proyecto, ser originales y debidamente cumplimentadas. No se admitirá justificación de gastos en concepto de gratificaciones a personal colaborador en la Escuela de Verano o a cualquier otro concepto, debiéndose justificar el gasto en concepto de personal mediante facturas o bien mediante nómina, si existe contrato laboral.

b) Junto a la justificación acreditativa del gasto, se enviará una memoria realizada con la participación de los niños y niñas, monitores y monitoras, padres y madres, y profesionales de los Servicios Sociales, así como otras

personas que pudieran aportar información para ello, de acuerdo a las fichas elaboradas por el Ayuntamiento para tal fin y que se enviarán posteriormente a las asociaciones que hayan obtenido subvención a través de esta convocatoria.

Decimotercera.– Modificación, concesión y concurrencia con otras subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y la obtención concurrente da ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Decimocuarta.– Pérdida y reintegro de la subvención.

En el supuesto de que el beneficiario incumpliese cualesquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Albacete y demás normas de general aplicación, así como las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención, el órgano competente, mediante resolución motivada, y previo expediente en el que se dará audiencia al interesado por plazo máximo de quince días, comunicará la pérdida de la ayuda y, si procede, la obligación de reintegrar las cantidades recibidas, sin perjuicio de las demás acciones que en su caso procedan.

Albacete, 29 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•13.635•

Bases para la convocatoria de subvenciones a Asociaciones para la realización del proyecto «V edición de Actividades Infantiles para el Verano»

La ocupación del tiempo libre con actividades saludables, creativas y educativas es una necesidad básica para el crecimiento y la maduración del menor, así como para la prevención de conductas asociales.

En el marco de estas actividades saludables, debemos considerar el juego, la actividad física y otras actividades formativas, recreativas y culturales como necesidades vitales para los menores.

Desde el año 1990 se viene desarrollando en varios barrios de la ciudad y en pedanías el proyecto de Escuelas de Verano, consistente en el desarrollo de actividades (lúdicas, recreativas, deportivas,...) dirigidas a la ocupación del tiempo libre de niños y niñas entre seis y quince años de forma saludable en los meses de verano.

A lo largo de este período, han sido distintas asociaciones y colectivos las que han desarrollado estas Escuelas de Verano, con el apoyo económico (subvenciones), técnico y de infraestructuras del Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Igualdad y Participación.

Desde distintos colectivos que participaban en el programa, se detectó la necesidad de realizar este tipo de actividades con niños y niñas de 4 y 5 años, con un proyecto específico, adecuándolo a las características y necesidades de los participantes de estas edades.

Por este motivo, se considera oportuno convocar la V edición de este proyecto, para el desarrollo de actividades infantiles de verano, con niños menores de 6 años para dar respuesta a los siguientes objetivos:

– Ofrecer a los niños y niñas de 4 y 5 años actividades de ocupación del tiempo libre.

– Dar respuesta a las familias que plantean la necesidad de este tipo de actividades.

– Favorecer el proceso de socialización de los niños y niñas.

– Estimular la creatividad infantil.

– Potenciar la adquisición de habilidades y de hábitos de independencia y de autonomía.

– Fomentar el aprendizaje de normas elementales de relación y convivencia.

Primera.– Objeto.

La presente convocatoria, bajo la denominación de «V edición de Actividades Infantiles para el Verano», tiene por objeto la concesión de subvenciones a distintas asociaciones y colectivos para la puesta en marcha del mencionado proyecto durante los meses de julio y/o agosto.

Segunda.– Finalidad de las subvenciones.

Se pretende desarrollar la V edición del proyecto «Actividades Infantiles para el Verano» durante los meses de julio y/o agosto, con la implicación de distintas asociaciones y colectivos en el desarrollo del mismo.

Las actividades estarán organizadas y serán ejecutadas por asociaciones y colectivos que habitualmente trabajan con infancia, con la colaboración del Ayuntamiento en cuanto a aportación económica, apoyo técnico y utilización de infraestructuras municipales, a través de su Concejalía de Igualdad y Participación.

Tercera.– Financiación.

El proyecto «Actividades Infantiles para el Verano» se enmarca dentro de las actuaciones enmarcadas en el Programa de Actividades Infantiles del Servicio de Acción Social.

El crédito previsto para el año 2007 es de 9.000 euros.

Cuarta.– Beneficiarios.

Los destinatarios que podrán acogerse a este proyecto serán diferentes asociaciones y colectivos de Albacete y sus pedanías (Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, Asociaciones Juveniles, Culturales, etc.) y éstas dirigirán su acción a los niños y niñas de edades comprendidas entre 4 y 5 años.

Cada asociación asumirá el compromiso de incluir la participación de niños y niñas derivados por los profesionales de Servicios Sociales, con posibilidad de descuento en el precio de matrícula si así se propusiese.

Quinta.– Importe de las ayudas.

1.– La cuantía de las ayudas estará supeditada a los meses de desarrollo de las actividades, pudiendo ser en julio y/o agosto.

2.– Se establecerá un tope máximo de subvención de 1.200 euros.

3.– La cuantía de las subvenciones estará condicionada, en todo caso, a la existencia de crédito en el momento de la resolución.

4.– Se propondrá a la Comisión de Igualdad y Participación una distribución provisional de las subvenciones, una vez estudiados los proyectos presentados por las

distintas asociaciones. Las subvenciones no serán definitivas hasta que se contraste el número de participantes reales en cada Escuela de Verano. (procedimiento detallado en la base décima de la convocatoria)

Sexta.– Actividades a desarrollar.

Las Asociaciones que se acojan a esta convocatoria presentarán su proyecto de actividades, de acuerdo a las edades de los participantes, estableciendo bandas de edad que se especificarán en cada proyecto, en los modelos señalados en la base octava de la convocatoria.

Las actividades tenderán a conseguir los objetivos anteriormente expuestos.

Como orientación de posibles actividades se indican las siguientes:

a) Talleres:

– Animación/teatro.

– Expresión artística

– Construcción de juguetes.

– Aula naturaleza. Aire libre.

b) Deportivas:

– Natación. (Indicando si se solicita uso de piscina municipal y cual de ellas en ficha adjunta).

– Tenis de mesa, etc.

c) Ludoteca.

d) Salidas y viajes:

– Visitas recursos barrio ciudad.

e) Otras:

– Cuentacuentos.

– Juegos del mundo.

– Actividades para conocer los derechos del niño.

Cada asociación asumirá el compromiso de incluir la participación de niños y niñas derivados por los profesionales de Servicios Sociales, con posibilidad de descuento en el precio de matrícula si así se propusiese.

El personal contratado para ejecutar la actividad deberá tener alguna de las siguientes titulaciones:

– Técnico Auxiliar en Jardín de Infancia (F.P.I)

– Técnico Especialista en Jardín de Infancia (T.E.J.I.) Técnico Superior en Educación Infantil.

– Diplomatura de Magisterio, especialidad en Educación Infantil.

En aquellos casos en los que haya participantes con necesidades educativas especiales, la actividad deberá contar, además, con monitor/es con formación específica (reglada o no) para el trabajo con estos participantes.

Séptima.– Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se presentarán en modelo de instancia municipal, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Albacete en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

Junto con la instancia, se remitirá el proyecto de actividades, el cual contendrá los datos reflejados en las fichas adjuntas, con el fin de valorarlo correctamente. Dichas fichas estarán a disposición de los interesados en la 4ª planta del Ayuntamiento y en las distintas zonas de los Servicios Sociales.

Octava.– Documentación.

Las ayudas serán solicitadas por quienes ostenten la representación legal de la asociación que pretende ser beneficiaria.

Junto a la solicitud, se adjuntará la documentación que se indica a continuación:

– Ficha de descripción del proyecto (anexo 1).

– Ficha de actividades (anexo 2).

– Ficha de recursos del proyecto (anexo 3).

– Ficha de solicitud de piscina, en su caso (anexo 4).

Dado que la responsabilidad de las actividades corre a cargo de cada asociación organizadora, en el presupuesto del proyecto se incluirá el coste del seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Novena.– Comisión de Evaluación.

El examen y valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes, corresponderá a los Técnicos del Area de Infancia del Servicio de Acción Social, los cuales podrán requerir a los interesados para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsanen las faltas u omisiones existentes en las solicitudes presentadas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en caso contrario.

Corresponderá a los Técnicos del Area de Infancia formular motivadamente la correspondiente propuesta de resolución de concesión de subvenciones reguladas en la presente convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Tipo y adecuación de las actividades a los objetivos marcados (actividades formativas, pedagógicas, de convivencia...)

b) Se priorizarán las actividades deportivas, al aire libre, viajes, ...

c) Número de participantes previstos.

d) Interés social del proyecto.

e) Duración del proyecto.

Los Técnicos elaborarán un informe en el que se establecerá la propuesta de subvenciones provisionales, en función de los criterios señalados (en especial el número de participantes previstos, ya que en igualdad del resto de criterios, la adjudicación se dirimirá en función del número de participantes). Dicha propuesta se hará definitiva una vez concretado el número real de participantes en cada Escuela de Verano. La concreción exacta del número de participantes, se realizará como máximo el 10 de julio de 2007, adjuntando listado de niños y niñas, y copia de las matrículas realizadas en el modelo de inscripción y autorización paterna que se adjunta (Anexo 5), a través y con el visto bueno del Educador Comunitario del barrio.

Antes del inicio de la ejecución de los proyectos, se mantendrá una reunión con las asociaciones que se hayan acogido a esta convocatoria y hayan presentado proyecto al Ayuntamiento, para informar de la valoración realizada, subvención provisional propuesta, y coordinar actuaciones.

Décima.– Organo competente para resolver.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presentación de los listados de participantes por parte de las asociaciones y colectivos solicitantes de subvención, y tras someter a fiscalización previa el correspondiente expediente de gasto, la Junta de Gobierno resolverá de forma motivada la propuesta de adjudicación de subvenciones, que serán notificadas a los interesados.

Undécima.– Formalización de las ayudas.

La concesión de las ayudas se instrumentará mediante ingreso en cuenta bancaria del beneficiario de la subvención.

Duodécima.– Justificación de la subvención.

Con el fin de recoger los resultados de las distintas Escuelas de Verano, que permitan continuar mejorando en

años sucesivos, se establecen las siguientes consideraciones:

a) Se justificará la subvención con anterioridad al 31 de octubre de 2007. Todos los gastos se justificarán mediante facturas, que deberán corresponder al proyecto, ser originales y debidamente cumplimentadas. No se admitirá justificación de gastos en concepto de gratificaciones a personal colaborador en la Escuela de Verano o a cualquier otro concepto, debiéndose justificar el gasto en concepto de personal mediante facturas o bien mediante nómina, si existe contrato laboral

b) Junto a la justificación acreditativa del gasto, se enviará una memoria realizada con la participación de los niños y niñas, monitores y monitoras, padres y madres, y profesionales de los Servicios Sociales, así como otras personas que pudieran aportar información para ello, de acuerdo a las fichas elaboradas por el Ayuntamiento para tal fin y que se enviaran posteriormente a las asociaciones que hayan obtenido subvención a través de esta convocatoria.

Decimotercera.– Modificación, concesión y concurrencia con otras subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y la obtención concurrente da ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Decimocuarta.– Pérdida y reintegro de la subvención.

En el supuesto de que el beneficiario incumpliese cualesquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Albacete y demás normas de general aplicación, así como las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención, el órgano competente, mediante resolución motivada, y previo expediente en el que se dará audiencia al interesado por plazo máximo de quince días, comunicará la pérdida de la ayuda y, si procede, la obligación de reintegrar las cantidades recibidas, sin perjuicio de las demás acciones que en su caso procedan.

Albacete, 29 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.633•

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento público, que el Pleno Municipal en sesión de fecha 10 de mayo de 2007, acordó, aprobar inicialmente el Reglamento de la Casa de la Solidaridad, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

«16.– Propuesta de aprobar inicialmente el Reglamento de la Casa de la Solidaridad.

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Igualdad y Participación, de fecha 21 de febrero de 2007, cuyo Reglamento ha sido aprobado en borrador por la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de abril de 2007.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.– Aprobar el Reglamento regulador de la Casa de la Solidaridad, que es del tenor siguiente:

Reglamento regulador de la Casa de la Solidaridad del Ayuntamiento de Albacete

Título 1: Naturaleza y función de la Casa de la Solidaridad.

Título 2: Distribución física.

Capítulo 1: Espacios.

Capítulo 2: Normas de solicitud, cesión temporal y uso de las distintas dependencias.

Sección 1ª.– Despachos de personal de distintas entidades con las que el Ayuntamiento haya conveniado la prestación de servicios de titularidad municipal.

Sección 2ª.– Hotel de asociaciones.

Sección 3ª.– Despachos para ceder temporalmente a ONG's.

Sección 4ª.– Dependencias comunes.

Título 3: Organización y funcionamiento.

Capítulo 1: Dirección.

Capítulo 2: Organos de participación y representación.

Título 4: Derechos y deberes de los usuarios.

Título 5: De las faltas y sanciones.

Capítulo 1: De las faltas.

Capítulo 2: De las sanciones.

Capítulo 3: Del procedimiento sancionador.

Sección 1ª.– Para las faltas leves.

Sección 2ª.– Para las faltas graves y muy graves.

Disposición final.

Título 1

Naturaleza y función de la Casa de la Solidaridad

Artículo 1.– El presente Reglamento regula la organización y el funcionamiento interno de la Casa de la Solidaridad del Ayuntamiento de Albacete, sita en la calle Cruz Norte, 2 y que dispone además de las instalaciones ubicadas en la calle Alcalde Conangla, 70.

Artículo 2.– La Casa de la Solidaridad se configura como un equipamiento municipal de carácter social destinado a servir de estructura física básica y referente para la gestión y el desarrollo de programas y actuaciones referidas a la cooperación internacional, a la educación para el desarrollo y a la atención social de las personas inmigrantes.

Artículo 3.– Los objetivos de la Casa de la Solidaridad son:

– Promover la cooperación al desarrollo a través de la cofinanciación o financiación directa a proyectos y a ONGD´s y a través de los hermanamientos solidarios de la ciudad de Albacete.

– Servir de infraestructura a las distintas organizaciones de la ciudad que lo soliciten para desarrollar su trabajo en temas de cooperación, inmigración y educación para el desarrollo.

– Facilitar la coordinación de distintos grupos e instituciones que trabajan en los campos de la cooperación, la inmigración, la interculturalidad y la educación para el desarrollo; y servir de centro de referencia sobre estos aspectos para instituciones y población en general.

– Garantizar y facilitar la información y orientación necesarias a toda la población inmigrante para el acceso a recursos y servicios.

– Favorecer la integración social y laboral de la población inmigrante a través de distintos proyectos.

– Promover la realización de actividades de educación para el desarrollo e interculturalidad.

– Prestar servicios de atención social a inmigrantes, tanto directamente desde los Servicios Sociales Municipales como a través de convenios con otras instituciones u ONG´s.

Artículo 4.– Los/as destinatarios/as de la Casa de la Solidaridad son:

– Asociaciones y entidades relacionadas con la cooperación, la inmigración y la educación para el desarrollo.

– Ciudadanos/as particulares, participantes y beneficiarios/as de las distintas actividades y servicios que se ofrezcan desde la Casa de la Solidaridad.

– Población inmigrante en general.

– Profesionales de servicios públicos y privados que directamente o indirectamente tengan relación con el colectivo de inmigrantes.

– Población en general.

Título 2

Distribución física

Capítulo 1: Espacios

Artículo 5.– La Casa de la Solidaridad dispone de las siguientes dependencias:

– Despachos para trabajadores municipales y personal de distintas entidades con las que el Ayuntamiento haya conveniado la prestación de servicios de titularidad municipal.

– Espacios configurados como “Hotel de asociaciones”.

– Despachos para ceder temporalmente a ONG’s.

– Dependencias comunes: Salón de actos, aula y sala de reuniones.

Artículo 6.– Los despachos y el “Hotel de Asociaciones” son espacios de acceso restringido en función del servicio u ONG que lo utilice.

Artículo 7.– Las dependencias comunes son para todos los usuarios/as y organizaciones, previa petición y dependiendo de la disponibilidad de horarios.

Artículo 8.– Todas las personas que utilicen cualquier dependencia de la Casa de la Solidaridad deberán acatar las normas de la misma en cuanto a formas de solicitud, condiciones de uso, horarios establecidos…

Capítulo 2: Normas de solicitud, cesión temporal y uso de las distintas dependencias.

Artículo 9.– El Ayuntamiento determinará, según las necesidades de cada momento, el nº de despachos que se dediquen a cada uso.

Sección 1ª.– Despachos de personal de distintas entidades con las que el Ayuntamiento haya conveniado la prestación de servicios de titularidad municipal.

Artículo 10.– El Ayuntamiento, en el convenio que establezca con distintas entidades para la prestación de servicios de titularidad municipal referidos a cooperación, inmigración y educación para el desarrollo, incluirá la asignación de los espacios y autorizará el uso de los mismos durante el tiempo que dure el convenio.

Sección 2ª.– Hotel de asociaciones.

Artículo 11.– El “Hotel de Asociaciones” se configura como un servicio que el Ayuntamiento de Albacete pone a disposición de entidades en proceso de formalización o recién constituidas cuyo ámbito de actuación sea la cooperación internacional, la inmigración o la educación para el desarrollo

Artículo 12.– Este servicio oferta infraestructura física (despacho, equipo informático y de reprografía) y asesoramiento técnico a las entidades para poder iniciar y consolidad su actividad.

Artículo 13.– Podrán solicitar el uso de este recurso:

– Entidades de reciente constitución (que no haya transcurrido más de 1 año desde su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales). Una vez cedido el espacio, el tiempo máximo de permanencia en el Hotel será de 1 año.

– Grupos de 3 personas como mínimo, cuyo objetivo sea la constitución de una entidad con los siguientes ámbitos de actuación: Cooperación internacional, inmigración y educación para el desarrollo (desde la cesión, hasta la inscripción en el Registro de Asociaciones Vecinales no podrá transcurrir más de 1 año.). Una vez inscritas las Asociaciones no podrán permanecer en el Hotel de asociaciones más de un año.

– Grupo de personas que se unen temporalmente, con un objetivo concreto concordante con los objetivos de la Casa de la Solidaridad y con poca duración en el tiempo.

Artículo 14.– La cesión temporal de los despachos del “Hotel de Asociaciones” se regirá por las siguientes normas:

* La cesión temporal se solicitará por escrito mediante instancia en el Registro Municipal, indicando:

– Para las entidades incluidas en el primer apartado del artículo 13, la fecha de inscripción en el Registro Municipal.

– Para los grupos incluidos en el segundo apartado del artículo 13, la fecha del acta fundacional.

– Para los grupos incluidos en el tercer apartado del artículo 13, el objetivo de la asociación temporal y el tiempo estimado de duración del agrupamiento.

– La cesión se aprobará por el Ayuntamiento de Albacete, previo informe de la Unidad Técnica de la Casa de la Solidaridad en el que se incluirá el acuerdo adoptado por la Junta de Gestión y el dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Participación.

Sección 3ª.– Despachos para ceder temporalmente a ONG’s.

Artículo 15.– La Casa de la Solidaridad dispone de despachos para ceder temporalmente a entidades cuyo ámbito de actuación sea la cooperación internacional, la inmigración o la educación para el desarrollo y que lleven más de 1 año constituidas en la fecha de solicitud.

Artículo 16.– La cesión temporal de estas dependencias se regirá por las siguientes normas:

* La cesión temporal se solicitará por escrito mediante instancia en el Registro Municipal, indicando el uso que se le va a dar al despacho (atención al público, programas, gestión de proyectos… etc.).

* La cesión se aprobará por el Ayuntamiento de Albacete, previo informe de la Unidad Técnica de la Casa de la Solidaridad en el que se incluirá el acuerdo adoptado por la Junta de Gestión y el dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Participación.

Los requisitos a tener en cuenta para la cesión son:

* Que las organizaciones estén legalmente constituidas

e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Albacete.

* Que las organizaciones ejecuten proyectos, cofinanciados por el Ayuntamiento, relacionados con la inmigración, la cooperación y/o la educación para el desarrollo.

* Que las organizaciones ejecuten proyectos relacionados con la inmigración, la cooperación y/o la educación para el desarrollo con financiación propia o de otras instituciones que no sean el Ayuntamiento de Albacete.

* La antigüedad de la inscripción de la organización en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, (a mayor antigüedad, más prioridad), el presupuesto anual de la organización (a menor presupuesto, más prioridad) y la adecuación de los proyectos a los objetivos de la Casa de la Solidaridad.

* La cesión se hará por dos años.

* Los despachos se cederán con el mobiliario básico, siendo responsabilidad de las organizaciones los equipos informáticos, telefónicos y/o de reprografía.

* Las asociaciones o entidades que utilicen la Casa de la Solidaridad garantizarán que las relaciones laborales con el personal que presta servicios en las mismas estén dentro de la legalidad.

* Las asociaciones o entidades deberán hacer uso adecuado de las instalaciones y mobiliario de la casa.

* Las asociaciones o colectivos deberán ajustarse al horario establecido en la Casa.

Sección 4ª.– Dependencias comunes.

Artículo 17.– El uso de las dependencias comunes (salón de actos, aula y sala de reuniones) se solicitará por escrito en la Casa de la Solidaridad indicando:

– Datos de la entidad/colectivo y persona que solicita la instalación

– Actividad que se pretende realizar y objetivos de la misma

– Días y horas de utilización

– Duración de la actividad.

– Necesidades técnicas.

Artículo 18.– La utilización de las dependencias comunes se autorizará por escrito por parte de la Dirección de la Casa de la Solidaridad teniendo en cuenta el orden de petición, la disponibilidad de espacios y la concordancia de los objetivos de la actividad con los fines de la Casa.

Título 3

Organización y funcionamiento

Capítulo 1: Dirección.

Artículo 19.– La Casa de la Solidaridad dispondrá de una Dirección que corresponderá a la Jefatura de la Unidad Técnica de la Casa de la Solidaridad.

Artículo 20.– Son funciones de la Dirección:

– Planificar junto con el resto de profesionales, colectivos y usuarios/as, las actividades de la Casa de la Solidaridad, en orden a la consecución de los fines del mismo.

– Supervisar y coordinar el uso de la Casa por parte de las organizaciones y profesionales en cuanto a horarios, espacios y recursos.

– Formar parte de los órganos de participación y apoyarlos dentro del ámbito de sus competencias, a través de los recursos humanos y técnicos de la Casa.

– Responder de la gestión de la Casa ante el Ayuntamiento.

– Cualquier otra función que, en su momento, le fuera encomendada por el Ayuntamiento y fuera acorde con el nivel de su puesto de trabajo.

Capítulo 2: Organos de participación y representación.

Artículo 21.– La Junta de Gestión es el órgano de participación y representación de los/as usuarios/as en la gestión de La Casa de la Solidaridad.

Artículo 22.– La Junta de Gestión estará formada por.

* La Presidencia: Ostentará el cargo la persona responsable de la Concejalía competente.

* La Vicepresidencia: Ostentará el cargo la persona que dirija la Casa de la Solidaridad.

* Secretaría. La ostentará un/a técnico/a, de la Casa de la Solidaridad.

* Vocalías:

– 1 representante que será designado por las asociaciones o entidades que trabajen temas de inmigración y que tengan cedido espacio en la Casa de la Solidaridad.

– 1 representante designado por las asociaciones o entidades que dediquen su actividad a la cooperación al desarrollo que tengan cedido un espacio en la Casa de la Solidaridad.

– 1 representante designado por las asociaciones de inmigrantes que tengan cedido espacios en la Casa de la Solidaridad.

– 1 representante de la comisión 0’7, en representación del resto de asociaciones.

Artículo 23.– Son funciones de la Presidencia:

* Convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gestión.

* Hacer el seguimiento y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta de Gestión.

* Dirimir los empates de las votaciones de la Junta con su voto de calidad.

Artículo 24.– Son funciones de la Vicepresidencia.

* Asistir a las reuniones con voz y voto.

* Sustituir a la Presidencia.

* Asesorar a la Junta de Gestión.

* Cualquier otra función que le sea encomendada por la Junta de Gestión

Artículo 25.– Son funciones de la Secretaría:

* Asistir a las reuniones con voz y voto.

* Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden de la Presidencia, así como las citaciones a los miembros del mismo.

* Extender acta de cada sesión y trasladarla a los miembros de la Junta.

* Cualquier otra función que le sea encomendada por la Junta de Gestión.

Artículo 26.– Son funciones de las vocalías.

* Asistir con voz y voto a las sesiones de la Junta de Gestión.

* Opinar y realizar las tareas que les encomiende la Junta de Gestión.

* Representar a las organizaciones de su sector o las representadas en la Comisión 0’7, en su caso, en la Junta de Gestión.

Artículo 27.– Son funciones de la Junta de Gestión.

– Conocer y emitir informe sobre cuantos asuntos sean sometidos a su consideración en relación al funcionamiento de la Casa de la Solidaridad.

– Proponer y programar, en su caso, el desarrollo de actividades y servicios dentro de las competencias de la Casa de la Solidaridad.

Artículo 28.– La Junta de Gestión se reunirá ordinaria-

mente 2 veces al año y extraordinariamente cuantas veces sea solicitado por la mitad más uno de sus miembros o lo considere la Presidencia.

Artículo 29.– Las sesiones de la Junta de Gestión serán convocadas por la Presidencia, al menos con 5 días de antelación, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter de urgencia, cuya convocatoria podrá hacerse con 24 horas de antelación.

Artículo 30.– Los/as representantes de las organizaciones que tengan cedido espacio en la Casa de la Solidaridad serán designados/as por las organizaciones de su ámbito y lo serán mientras se mantenga su presencia en la Casa.

La persona de la Comisión 0'7 que represente a las organizaciones que no tengan presencia continuada en la Casa de la Solidaridad lo será durante dos años pudiendo prorrogarse tantas veces como la Comisión lo considere oportuno.

Artículo 31.– A las sesiones de la Junta de Gestión se podrán incorporar, a iniciativa de la Presidencia o de alguno de los miembros que la integran, cualquier persona cuya participación se considere interesante por los asuntos a tratar. Asistirá con voz pero sin voto.

Título 4

Derechos y deberes de los usuarios

Artículo 32.– Se entiende por usuario/a de la Casa de la Solidaridad aquella persona física o jurídica que participe de forma organizada en la vida interna de la misma, bien como miembro de algún colectivo que lo utilice, bien como participante en alguna de las actividades o servicios promovidos por las Asociaciones o instituciones.

Artículo 33.– Son derechos de los/as usuarios/as de la Casa de la Solidaridad los siguientes:

* Ser informados/as de las normas de funcionamiento interno de la Casa.

* El respeto a sus convicciones cívicas, políticas, morales y religiosas.

* El uso de dependencias y servicios del centro dentro de las horas y condiciones que se establezcan.

* Participar en las actividades que se programen en la Casa

* Formar parte, en el caso de asociaciones y entidades de la Junta de Gestión.

* Presentar por escrito todas aquellas reclamaciones que considere oportunas relativas al funcionamiento del centro y a tener respuesta a las mismas.

Artículo 34.– Son deberes de los/as usuarios/as de la Casa de la Solidaridad los siguientes:

* El respeto a las creencias cívicas, políticas y religiosas de cuantas personas se encuentren en la dependencia.

* El conocimiento y cumplimiento del reglamento y normas internas que rijan el funcionamiento de la Casa.

* Guardar las normas básicas de convivencia.

* El uso adecuado de las instalaciones e infraestructuras.

Título 5

De las faltas y sanciones

Capítulo 1: De las faltas.

Artículo 35.– Los/as usuarios/as de la Casa, que por acción u omisión, causen alteraciones o perjuicios en la misma o falten al debido respeto a los miembros de la Junta de Gestión o a los demás usuarios/as y profesionales del mismo, incurrirán en las faltas siguientes:

Artículo 36.– Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Son causas de faltas leves:

– Las faltas de respeto al resto de personas usuarias de la Casa y personal al servicio de la misma.

– Promover o participar en discusiones alteradas.

– El descuido en el uso de las instalaciones de la Casa.

Son causas de faltas graves:

– La reiteración de faltas leves.

– La realización de actos perjudiciales para la reputación o buen crédito de la Casa.

– La utilización, con fines lucrativos de cualquier actividad.

– La alteración de las normas de convivencia, creando situaciones de malestar en la Casa.

– La agresión verbal a cualquier usuario/a de la Casa o personal al servicio de la misma.

Son causas de faltas muy graves:

– La reiteración de faltas graves.

– La sustracción de cualquier objeto de la Casa o de sus usuarios/as.

– La agresión física a cualquier usuario/a de la Casa o personal al servicio de la misma.

Capítulo 2.– De las sanciones.

Artículo 37.– Las sanciones que se podrán imponer a los/as usuarios/as de la Casa que incurran en alguna de las faltas mencionadas en el artículo anterior serán las siguientes:

Por faltas leves:

– Amonestación verbal privada.

– Amonestación por escrito.

Por faltas graves:

– Suspensión de los derechos de usuario/a por un período de tiempo inferior a 6 meses.

Por faltas muy graves:

– Suspensión de los derechos de usuario/a por un período de tiempo superior a 6 meses e inferior a dos años.

– Expulsión indefinida de la Casa, de tal modo que, para su readmisión sea necesario que hayan transcurrido 2 años desde la expulsión y que la Junta de Gestión la acepte por mayoría absoluta.

Artículo 38.– La calificación y aplicación de las sanciones de las faltas mencionadas en el artículo anterior se realizará previa audiencia del/la interesado/a, por:

– La Dirección en caso de faltas leves.

– La Junta de Gestión para las faltas graves y muy graves, previo dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Participación.

Artículo 39.– Los/as usuarios/as afectados/as tendrán un plazo de un mes a partir de la notificación de la sanción, (faltas graves o muy graves), para interponer recurso ordinario ante la Alcaldía, con las alegaciones pertinentes.

Capítulo 3: Del procedimiento sancionador.

Sección 1ª.– Para las faltas leves.

Artículo 40.– Se realizarán las actuaciones pertinentes por parte de la Dirección, quien aplicará la sanción que corresponda.

Artículo 41.– Se establece un único plazo de cinco días para pruebas y alegaciones.

Artículo 42.– La Dirección resolverá notificando al inculpado la resolución acordada.

Sección 2ª.– Para las faltas graves y muy graves.

Artículo 43.– El expediente se iniciará por acuerdo de la Junta de Gestión, previo informe de la dirección, denuncia o comunicado y tras producirse una infracción según el Reglamento regulador de la Casa de la Solidaridad.

Artículo 44.– La Junta de Gestión acordará, además de la apertura de expediente disciplinario, el nombramiento de instructor y en su caso secretario.

Se informará al interesado por medio de una notificación que incluirá:

– Acuerdo de la posible falta y posible sanción.

– El nombramiento de instructor y secretario.

– El órgano competente para resolver.

– La posibilidad de reconocer voluntariamente la responsabilidad.

– Medidas provisionales (en su caso).

– Derecho a formular alegaciones y proponer pruebas en un plazo de quince días.

– Advertencias de sanción firme si no formula alegaciones dentro de plazo.

Artículo 45.– Una vez realizada la notificación, el instructor podrá ordenar la práctica de diligencias para el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 46.– Se practicarán las pruebas pertinentes propuestas o no y en caso de su denegación por el interesado se hará resolución motivada, no recurrible.

Artículo 47.– El instructor realizará la propuesta de resolución y se notificará a la persona interesada.

Artículo 48.– Se establece un plazo de quince días tras la notificación de la propuesta de sanción para que, a la vista del expediente, la persona interesada puede alegar ante el instructor lo que estime.

Artículo 49.– La Junta de Gestión resolverá el expediente y la propuesta del instructor.

Si la persona interesada ha presentado alegaciones, la Junta de gestión, a la vista del expediente podrá ratificar la propuesta o modificarla. En caso contrario la propuesta se ratificará definitivamente.

La Junta podrá ordenar al instructor la práctica de diligencias complementarias, remitiéndole al expediente.

Se establecerá un plazo de siete días para que la persona interesada formule alegaciones.

Artículo 50.– La resolución se notificará a la persona interesada y otros posibles interesados indicando recursos y plazos.

Artículo 51.– Tal y como establece el Reglamento de la Casa de la Solidaridad para las faltas graves y muy graves se establece un mes de plazo a partir de la notificación de la sanción para interponer recurso ordinario ante la Alcaldía, en el cual alegarán lo que estimen conveniente.

Disposición final

Este Reglamento entrará en vigor tras su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de Albacete.

Segundo.– Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los presentes acuerdos.

Tercero.– Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que realice cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, suscribiendo los documentos, públicos o privados, que fueran menester al efecto, así como para que resuelva cuantas incidencias pudieran surgir.»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, para conocimiento y formulación de alegaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Albacete, 24 de mayo de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•13.634•

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Municipal en su sesión de fecha 26 de abril de 2007, se ha aprobado la ocupación directa de los terrenos destinados por el vigente P.G.O.U., a Sistema General Viario VG-1, denominado Camino de Pozomajano, adscritos al Sector nº 2, para la ejecución de las obras de adecuación del citado camino, a cambio del reconocimiento a los titulares afectados del aprovechamiento urbanístico correspondiente en función de la superficie afectada.

La relación definitiva de terrenos y propietarios afectados una vez subsanados los errores existentes respecto de la relación aprobada provisionalmente en fecha 25 de mayo de 2005, es la siguiente, en la que se hacen constar los propietarios afectados con con indicación del aprovechamiento urbanístico que les corresponde a cada uno de ellos, según la superficie a ocupar, señalando que dichos aprovechamientos se harán efectivos en el Sector nº 2, del suelo urbanizable del vigente P.G.O.U., así como los gastos de urbanización a abonar como consecuencia de su integración en el desarrollo urbanístico del Sector nº 2, que tendrán carácter provisional sin perjuicio de las ulteriores modificaciones que se puedan producir y que se trasladarán a la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en su caso las indemnizaciones correspondientes por demolición de elementos incompatibles con el planeamiento a ejecutar, existentes en parcelas originarias calificadas como Sistema General en el vigente P.G.O.U. y que se reflejarán en la cuenta de liquidación definitiva de Proyecto de Reparcelación.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes o dos meses, respectivamente, contados ambos plazos, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

POL.	PARCELA	PROPIETARIO	SUP AFECTADA m2	SECTOR	EDIFICABILIDAD ADJUDICADA m2e	GASTOS INICIALES	INDEMN.	LIQUIDACION PROVISIONAL	% CUENTA PROVISIONAL
53	213	Jose Maria Bertolin Gomez	424,24	2	41,39	8.180,62	-	8.180,62	0,1293%
		Eugenio Bertolin Gomez		2	41,39	8.180,62	-	8.180,62	0,1293%
		Isabel Francisca Bertolin Gomez		2	41,39	8.180,62	-	8.180,62	0,1293%
53	214	Pedro Martinez Nieto	184,63	2	27,02	5.340,33	1.247,17	4.093,16	0,0844%
		Isabel Martinez Nieto		2	27,02	5.340,33	1.247,17	4.093,16	0,0844%
53	219	Santiago Molina Navarro	399,76	2	117,00	23.125,73	-	23.125,73	0,1091%
53	416	Tomas Rodenas García	596,66	2	34,93	6.903,24	911,68	5.991,56	0,1091%
		Juana Rodenas Garcia		2	34,93	6.903,24	911,68	5.991,56	0,1091%
		Herminio Rodenas Garcia		2	34,93	6.903,24	911,68	5.991,56	0,1091%
		Ramiro Rodenas Garcia		2	34,93	6.903,24	911,68	5.991,56	0,1091%
		Antonio Rodenas Garcia		2	34,93	6.903,24	911,68	5.991,56	0,1091%
53	417	Daria Rodenas Gonzalez	17,75	2	2,60	513,41	-	513,41	0,0081%
		Modesta Rodenas Gonzalez		2	2,60	513,41	-	513,41	0,0081%
53	422	Carmen Fernandez Rodenas	1772,45	2	74,11	14.647,79	-	14.647,79	0,2316%
		Pedro Fernandez Rodenas		2	74,11	14.647,79	-	14.647,79	0,2316%
		Antonio Fernandez Rodenas		2	74,11	14.647,79	-	14.647,79	0,2316%
		Pilar Fernandez Rodenas		2	74,11	14.647,79	-	14.647,79	0,2316%
		Francisca Fernandez Rodenas		2	74,11	14.647,79	-	14.647,79	0,2316%
		Maria Angeles Fernandez Rodenas		2	74,11	14.647,79	-	14.647,79	0,2316%
		Herminio Fernandez Rodenas		2	74,11	14.647,79	-	14.647,79	0,2316%
53	423	Daria Rodenas Rodenas	1554,22	2	454,90	89.910,11	-	89.910,11	1,4216%
53	254	Adolfo Torres Martínez	38,29	2	1,87	369,17	-	369,17	0,0058%
		Concepción Torres Torres		2	1,87	369,17	-	369,17	0,0058%
		Joaquín Torres Torres		2	1,87	369,17	-	369,17	0,0058%
		Pedro Antonio Torres Torres		2	1,87	369,17	-	369,17	0,0058%
		Trinidad Torres Torres		2	1,87	369,17	-	369,17	0,0058%
		Adrían Torres Martinez		2	1,87	369,17	-	369,17	0,0058%

Albacete, 28 de mayo de 2007.–La Presidencia, Manuel Pérez Castell. •13.757•

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, el día 30 de abril de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2007, sus bases de ejecución y plantilla y relación de puestos de trabajo. Publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia el pasado día 11 de mayo de 2007 y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, de acuerdo con lo contenido en el apartado primero del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta aprobación pasa automáticamente a definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo 169 del mencionado texto legal, el presupuesto aprobado tiene el siguiente resumen por capítulos:

A) Estado de ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	293.000
Capítulo II	Impuestos indirectos	189.000
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	231.200
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.168.183
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	66.225
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	5.619
Capítulo VII	Transferencias de capital	301.224
Total presupuesto de ingresos		2.254.451

A) Estado de gastos

Capítulo I	Gastos de personal	877.574
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	831.020
Capítulo III	Gastos financieros	19.000
Capítulo IV	Transferencias corrientes	105.825
Capítulo VI	Inversiones reales	378.573

Capítulo VII	Transferencias de capital	6.000
Capítulo IX	Pasivos financieros	36.459
	Total del presupuesto de gastos	2.254.451

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación para 2007, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el presupuesto.

Plantilla de personal

1.– Funcionarios de carrera

Denominación plaza	*Situación*	*Grupo*	*Nº*	*C. destino*
Secretaría-Intervención	Propiedad	A	1	26
Auxiliar Administrativo	Propiedad	D	2	16
Policía Local	Propiedad	C	1	16

2.– Personal laboral fijo

Denominación plaza	*Nº*
Limpiadora	1
Agente Cultural	1
Capataz Mantenimiento	1

3.– Personal laboral temporal

Celadores Residencia Estudiantes	2
Cocinero Residencia de Estudiantes	1
Limpiadora Residencia de Estudiantes	1
Mantenimiento Pabellón Polideportivo	2
Educación de Adultos	1
Monitor Deportivo	1
Monitor de Ludoteca	1
Monitor de C.A.I.	2
Educador Familiar	2
Animador Sociocultural	2
Informador Juvenil	1
Limpiadoras	8
Monitores Verano Infantil	2
Aux. Adm. P.I.C.	1
Arquitecto Técnico	1

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de las bases de ejecución del presupuesto, los miembros de la Corporación percibirán asistencias por su concurrencia a sesiones órganos colegiados en las siguientes cuantías (en euros por sesión):

– Pleno: Presidente, 200, Portavoces, 100, Concejales, 50.

– Comisiones Informativas: Presidente, 60, Concejales, 30.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *B.O.P.*, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Alcaraz a 30 de mayo de 2007.–La Alcaldesa, Vicenta Rozalén Martínez. •13.750•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 17 de mayo de 2007, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Alpera, 18 de mayo de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, Cesárea Arnedo Megías. •13.046•

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por parte don Brígido Cebrián Collado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «disco-pub y cafetería», emplazamiento en Paseo Virgen de las Nieves, n.º 2, del término municipal de Cenizate.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cenizate a 30 de mayo de 2007.–El Alcalde en funciones, Ramón Garzón Vergara.

•13.571•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don Raúl Gómez Sánchez, en nombre y representación de Metal Mercaba-Aluminio y Hierro, S.L, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Ciudad Real, parcela D1M, nave B5, Polígono Industrial Camporrosso de Chinchilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla, 23 de mayo de 2007.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •13.441•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 179/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Domingo Carretero Sánchez contra la empresa Albagrana, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Almazán.

En Albacete, a treinta de mayo de dos mil siete.

No habiendo comparecido Albagrana, S.L. a los actos de conciliación y/o juicio y no constando su citación por encontrarse en ignorado paradero, según consta en las actuaciones, se acuerda la suspensión de dichos actos, y se señalan nuevamente para el próximo día 13/06/07 a las 11 horas en la sede de este Juzgado, sita en la calle Tinte número 3, 3º planta de Albacete, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de este Juzgado, significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, haciendo constar que las siguientes comunicaciones se le harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.) y que deberá concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, previniéndole que la no comparecencia sin justa causa no impedirá la celebración del acto, citándole al propio tiempo para la práctica de la prueba del interrogatorio de parte, bajo apercibimiento se ser tenido por confeso en caso de incomparecencia injustificada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la L.P.L., cítese al acto del juicio con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Albagrana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 30 de mayo de 2007.– La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•13.746•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 83,01 €
* Suscripción semestral: 44,27 €
* Suscripción trimestral: 27,68 €
* Número del día: ..... 0,78 €
* Número atrasado: ..... 1,00 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,043 €; tarifa urgente, 0,086 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 66,40 €; tarifa urgente, 132,79 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 132,79 €; tarifa urgente, 265,58 €
1 página: Tarifa ordinaria, 265,58 €; tarifa urgente, 531,16 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 60,88 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958